



*Academia Colombiana de Historia Policial*

*Cuaderno Histórico*  
*No. 9*

*Mayo de 2003*

*Academia Colombiana de Historia Policial*  
*Símbolos*



*Resolución No. 002*  
*(Abril 23 del 2003)*

*Lema: Memoria et Fides*



*Resolución No. 003*

*(Abril 23 del 2003)*

*Academia Colombiana de Historia Policial*

*Cuaderno Histórico  
Número 9*

*Fundado en 1993*

*Presidente Honorario  
Mayor General Teodoro R. Campo Gómez*

*Presidente  
Mayor General (r) Carlos Alberto Pulido Barrantes*

*Asesor Ejecutivo  
Especialista Jaime Arturo Meneses Martínez*

*Bogotá D.C., mayo de 2003*

*Junta Directiva*

*(2003 - 2005)*

*Presidente*

*Mayor General (r) Carlos Alberto Pulido Barrantes*

*Vicepresidente*

*Brigadier General (r) Guillermo León Diettes Pérez*

*Secretario – Tesorero*

*Mayor Jorge Iván Toro Carmona*

*Revisor Fiscal*

*Coronel (r) Gilberto Antonio Fernández Castro*

*Vocales Titulares*

*Brigadier General (r) Fabio Arturo Londoño Cárdenas*

*Brigadier General (r) Edgard Peña Velásquez*

*Coronel (h) Bernardo Echeverri Ossa*

*Vocales Suplentes*

*Coronel (r) Ramiro Efraín Rincón Rincón*

*Teniente Coronel (r) Lino Arturo Girón Trujillo*

*Doctor Leonel Olivar Bonilla*

## EDITORIAL

Conocer lo acontecido en el pasado para comprender el desarrollo del presente y futuro, es quizá una de las sabias estrategias de cada institución o persona visionaria. Es por ello, que la Academia Colombiana de Historia Policial, cumple un papel fundamental en el devenir de la Policía Nacional a través de la investigación, recolección, difusión y preservación de su patrimonio histórico.

En cumplimiento a esta gran labor, anualmente la Academia hace entrega del *Cuaderno Histórico*; este año tenemos la novena edición. En ella se destaca la creación de capítulos, constituidos con el objeto de conocer antecedentes y hechos históricos que han marcado época en diferentes regiones de nuestra patria.

Estos capítulos y los recién creados en el Meta y Boyacá son un importante marco de referencia y base sobre la cual todos construimos el porvenir de la Policía Nacional.

Esta difusión es el resultado del intenso trabajo y compromiso permanente con el pasado, presente y futuro de la Policía Nacional, en cabeza de los señores mayor general ( r ) Carlos Alberto Pulido Barrantes y coronel ( r ) Bernardo Echeverri Ossa, pensadores destacados con la sabiduría necesaria para escribir la historia que se dejará como legado, a quienes en el porvenir tendrán la tarea de recoger los aportes para construir acertadamente el futuro institucional.

En nombre de la Policía Nacional, gracias a todos los miembros de la Academia, su trabajo constituye al engrandecimiento de una institución, cuyos integrantes día a día luchan por cumplir con la gigantesca misión constitucional de proteger a la ciudadanía de la inseguridad, bajo condiciones adversas pero siempre con deseo de servir más y mejor.

Es para mí, un singular honor recibir en la sesión solemne de la Corporación, el nombramiento como Presidente Honorario de la Academia Colombiana de Historia Policial, precisamente cuando la institución celebra el centésimo undécimo aniversario de su creación. La designación causa en mí un gran orgullo al hacer parte de una Academia que con tanto sentido de pertenencia y decisión, mantiene vivo el glorioso pasado construido por millones de héroes y mártires.

Expreso mis mejores votos por el éxito de la Academia y mi compromiso en la conservación del patrimonio histórico de nuestra Policía Nacional.

Mayor General Teodoro R. Campo Gómez  
Director General de la Policía Nacional  
Presidente Honorario Academia Colombiana de Historia Policial

## *Miembros Honorarios*

- MG. Bedoya Bedoya Aldemar*  
*Dr. Cacia Prada Antonio*  
*Gr. Campo Gómez Teodoro*  
*Dr. Chávez Cuevas José Ignacio*  
*Gr. Delgado Mallarino Víctor Alberto*  
*MG. Durán Quintanilla Tobías*  
*BG. García Guzmán Héctor*  
*Gr. Gilibert Vargas Luis Ernesto*  
*Gr. Gómez Padilla Miguel Antonio*  
*Gr. Naranjo Franco Francisco José*  
*Dr. Navas Talero Carlos Germán*  
*MG. Páez Guerra Víctor Manuel*  
*Dr. Posada Díaz Jaime*  
*Gr. Rosas Guarín Pablo Alfonso*  
*Em. Rubiano Sáenz Pedro*  
*Gr. Serrano Cadena Rosso José*  
*Em. Suescun Mutis Fabio*  
*MG. Trujillo Polanco Ismael*  
*Gr. Vargas Silva Octavio*  
*Gr. Valderrama Núñez Luis Humberto*  
*Gr. Valencia Tovar Álvaro*  
*Dr. Velandia Rodríguez Roberto*

## *Miembros de Número*

- Cr. Alfonso Cepeda Hugo*
- Cr. Álvarez Mendoza Héctor*
- My. Aparicio Navia Humberto*
- Gr. Camacho Leyva Bernardo*
- Dr. Dorado Daza Audberto Flavio*
- BG. Diettes Pérez Guillermo León*
- Cr. Echeverri Ossa Bernardo*
- TC. Galeano Gómez Jorge Alfonso*
- Dr. Gómez Porras Gustavo*
- TC. Girón Trujillo Lino Arturo*
- Sr. González Parra Jaime*
- Te. Lara Neira Armando*
- BG. Londoño Cárdenas Fabio Arturo*
- BG. Murcia Florián José Domingo*
- BG. Peña Velásquez Edgard*
- MG. Pulido Barrantes Carlos Alberto*
- Cr. Rincón Rincón Ramiro Efraín*
- Dr. Vera Jiménez Darío*

## *Miembros Correspondientes*

- Dr. Bentzinger Jacky Paúl*
- My. Camargo Rodríguez Emiliano*
- Cr. Fernández Castro Gilberto Antonio*
- Em. Giraldo Rojas Javier*
- Dr. Gómez Aristizabal Horacio*
- Dr. Olivar Bonilla Leonel*
- Va. Ospina Cubillos Carlos Enrique*
- My. Rincón García Víctor Manuel*
- Dr. Rivero Ángel Guillermo*
- Ct. (s) Suárez Hernández Silverio Ernesto*
- My. Toro Carmona Jorge Iván*

## CONTENIDO

DOS HECHOS HISTÓRICOS POLICIALES DE GRAN TRASCENDENCIA Coronel ( r ) Gilberto Antonio Fernández Castro.....	13
50 AÑOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ Mayor general ( r ) Carlos Alberto Pulido Barrantes.....	23
HITOS HISTÓRICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER Coronel Héctor García Guzmán.....	27
ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ: BODAS DE ORO Teniente Coronel Sergio Alfonso Vargas Colmenares.....	35
GÉNESIS...PASADO Y PRESENTE DE LOS CARABINEROS DE LA POLICIA NACIONAL Teniente coronel ( r ) Luis Eduardo Altamar Valdivia.....	44
ACADEMIA SUPERIOR DE INTELIGENCIA DEL DAS “Su historia ante el futuro” Coronel ( r ) Rafael Jiménez Salamanca.....	53
EL INPEC CUENTA SU HISTORIA Brigadier general ( r ) José Domingo Murcia Florián.....	65
REFLEXIONES SOBRE EL ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL “DIOS Y PATRIA” Monseñor Fabio Suescun Mutís, Obispo castrense de Colombia.....	74
LAS FUERZAS ARMADAS Y LA DEMOCRACIA Doctor Horacio Gómez Aristizabal.....	80
EL FUERO PENAL MILITAR PARA LA POLICÍA NACIONAL Doctor Leonel Olivar Bonilla.....	90
DE REGRESO AL UNIFORME Brigadier general ( r ) Guillermo León Diettes Pérez.....	109
CREACIÓN CAPÍTULO META DE HISTORIA POLICIAL Mayor general ( r ) Carlos Alberto Pulido Barrantes.....	118
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS 42 AÑOS DE GLORIOSO SERVICIO Brigadier general Enrique Gallego Hernández.....	123
ESCUELA DE POLICÍA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA Coronel Juan Nepomuceno Jaramillo Nieto.....	126
CASUR, 107 AÑOS DE HISTORIA Mayor general ( r ) Carlos Alberto Pulido Barrantes.....	131
LA VIOLENCIA POLÍTICA EN COLOMBIA Y LA POLICÍA NACIONAL Mayor ( r ) Víctor Manuel Rincón García.....	154
MEMORIAS ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES Coronel Luis Alberto Guevara Díaz.....	162
LA POLICIA Y EL 13 DE JUNIO DE 1953 Doctor Darío Vera Jiménez.....	167
Resolución N. 002 (Abril 23 del 2003).....	178
Resolución N. 003 (Abril 23 del 2003 ).....	179

# *Himno de la Escuela de Cadetes de Policía General Santander*

## **Coro**

*Adalides, gallardo marchemos  
en la senda del gran Gilibert,  
nuestra fúlgida espada es la ley  
con que Patria nos dio Santander (Bis).*

**I**  
*Santander, de las leyes el hombre,  
De orden, paz y justicia baluarte,  
A la Escuela legó lustre y nombre  
y es su numen y norte radiante.*

**I**  
*Alma mater tus hijos te aclaman  
Invencibles, unidos y grandes,  
Y por cumbres de luz tu bandera  
Es cual cóndor audaz de los Andes*

**I**  
*Caballero del orden, yo juro  
democráticamente luchar,  
vigoroso del cuerpo y de mente,  
por Dios, por Colombia y mi hogar.*

**IV**  
*El deber y el honor son las normas,  
Que en las lides o en paz y bonanza  
por los ámbitos patrios pregonas,  
¡Oh bandera del sol y esperanza!*

Letra: Ernesto Recamares (Seudónimo)  
Música: Maestro Pedro Heriberto Morán Vivas.

## DOS HECHOS HISTÓRICO POLICIALES DE GRAN TRASCENDENCIA

Discurso de Orden, pronunciado por el coronel (r) Gilberto Antonio Fernández Castro, para tomar posesión como Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de Historia Policial, sesión especial realizada en la sede de la corporación el día 24 de abril de 2002.

**“Las revoluciones serían el azote de los pueblos si no las hubieran hecho necesarias los tiranos” Juan Donoso Cortés.**

### DOS DE MAYO DE 1958

Absteniéndome de entrar a dirimir sobre las razones que originaron este frustrado golpe, nos detendremos sobre algunos hechos:

El jefe del dos del Ejército, mayor Silvio Carvajal, ante insistentes rumores, realiza una visita a los distintos comandos de brigada regresando a Bogotá para presentar su informe ante el comando del Ejército, sobre la inconformidad de la oficialidad con la Junta de Gobierno y los rumores sobre un posible golpe; éste le ordena presentarlo al Comandante de las Fuerzas Militares, quien a la vez le señala presentarse al general Navas Pardo, miembro de la Junta Militar para que personalmente le expusiera los hechos y guardar así la reserva.

El general Navas decide convocar a una reunión de la alta oficialidad del Ejército, les llama la atención sobre estos rumores, los desestima y termina diciéndoles: “no se metan en política que no es de su incumbencia, métanse únicamente en sus botas”, terminando la reunión, sin órdenes o consignas especiales de naturaleza alguna sobre la materia.

El primero de mayo, la Dirección General de la Policía es visitada alrededor de las nueve de la noche por el general Villamizar, comandante de la Brigada de Institutos Militares, en compañía de su hermano, coronel, igualmente del Ejército, y después de cerca de media hora de atención por parte del Director General, abandonan sus oficinas, permaneciendo en ellas el coronel Quintín Gustavo Gómez, quien media hora más tarde recibe la visita del teniente coronel Forero Gómez, comandante de la Policía Militar, también por un espacio de media hora aproximadamente. Esta visita y la anterior lógicamente inusuales, dadas las horas y fuera de orden, sospechosas, por cuanto pocas horas después se iniciarían los hechos históricos del *dos de mayo*.

Tras el objetivo de la sustitución de la Junta Militar de Gobierno, según los golpistas por su calificada mala gestión de gobierno y consecuente deshonra y humillación constante para las Fuerzas Militares, mandos de éstas y de la Policía Nacional, acordaron un golpe, que el 2 de mayo al amanecer, tres de la madrugada, resuelven poner en práctica bajo el rótulo de “Operación Cobra”, pero que ante la inactividad de la mayoría de los mandos comprometidos, que resuelven esperar resultados para de acuerdo con ellos tomar la bandera de la victoria, fracasa, pues sólo la Policía Militar al mando del teniente coronel Hernando Forero Gómez y algunos pocos integrantes de la Policía de Bogotá, bajo la dirección del capitán Armando Becerra, cumplen sus compromisos.

Golpe por demás anunciado, pues desde los pasillos de Palacio hasta los del último cuartel se rumoraba, lo cual señalaba claramente la responsabilidad de los altos mandos militares, que, por acción u omisión, dejaron de tomar medidas preventivas para evitarlos, si no estaban comprometidos, tácitamente lo aceptaron; calificándolos así jurídicamente, fueron encubridores.

Golpe, cuya autoría intelectual se atribuyó incluso a dos miembros de la misma Junta Militar, dada la personalidad y actitudes asumidas por los generales Navas y Ordóñez, quienes fraguaron cada uno su propia conspiración y llegaron a tal punto de desconfianza mutua, que mantenían su grupo de espías cada uno sobre el otro, pues aisladamente aspiraban en el fondo a unificar su poder, contra quienes se presentaron posteriormente graves acusaciones en el Congreso de la República, para ratificar aún más mis conceptos, por diferentes delitos y faltas contra los reglamentos internos de las Fuerzas Militares que cometieron durante su vida milita, además de otras contra el coronel Powels y el general Gómez Arenas, quienes parece aspiraban el primero a reforzar el golpe con despliegue aéreo sobre Bogotá y el segundo, marchando desde el Cantón Norte para la toma del poder. El uno como comandante de la Fuerza Aérea y el otro de las Fuerzas Militares.

Para Bogotá su planificación y ejecución estuvo a cargo de los “Tres Monos”, coroneles Forero, Navia y Medina, comandante de la Policía Militar, Escuela de Infantería y Escuela de las Armas Blindadas respectivamente, y del capitán Armando Becerra García en la Policía Nacional, quien además presidía internamente las reuniones, coordinaba y dirigió el plan.

Así, la Policía Militar cumplió con la retención de los generales Navas, Ordóñez, París y Fonseca de la Junta Militar, y del general Berrío. El almirante Piedrahita no pudo ser localizado en su residencia, pues esa noche el ministro Mejía Salazar, su paisano y amigo, le recogió para departir un rato: la suerte al fin y al cabo lo salvó y con ello al gobierno del cual hacía parte.

Es de anotar un detalle: cuando la Policía Militar al mando del cabo primero José Cedral se presentó en la casa del general Ordóñez, éste ya se encontraba listo, preguntando a sus captores si ya el Mono Forero se había levantado y todo marchaba.

A la Policía, es decir al capitán Becerra, comandante de la VI Estación le correspondió la toma de las radiodifusoras, interrumpir el servicio telefónico e inmovilizar a políticos prestantes, incluido lógicamente el doctor Lleras Camargo, orden que el capitán Medina Fernández delegó en el Teniente Amaya Casanova, oficial sin conocimiento de causa, quien equívocamente no lo condujo a la sede de la Policía Militar en Puente Aranda, sino a la compañía de la misma, apoyo del Batallón Guardia Presidencial, ubicada en la esquina oriental del Palacio, por donde al pasar en su carro-patrulla fue detenido por el teniente Guillermo León Alfaro, junto con otro oficial y pensando que también estaban comprometidos, le entregó, quedando en la práctica en libertad y bajo la custodia y seguridad del Guardia Presidencial.

El general Navas, quien logró burlar la acción del teniente Alberto Cendales Campuzano, fue conducido posteriormente a la estación 100 de la Policía por el cabo segundo Pedro Martínez, quien se encontraba patrullando en su turno de vigilancia, a donde se presentó el teniente Camacho de la Policía Militar a recogerlo, para conducirlo a la Policía Militar.

Lo ocurrido con el almirante Piedrahita y el doctor Lleras, decisivamente cambió el rumbo del golpe. Este hábil político asesoró en las primeras medidas de gobierno desde el mismo Palacio al almirante Piedrahita, mientras en el ministerio de Guerra la situación era resuelta por el mayor Silvio Carvajal, dando la sensación con sus circulares y comunicados, con la posfirma de sus superiores, de que la situación estaba controlada, que el golpe había fallado, procurando hacer uso de su amistad con el teniente coronel Forero para influenciar en él y lograr que depusiera las armas y entregara a sus prisioneros.

Una circular elaborada por el mayor Carvajal Muñoz en algunos de sus apartes incluía: “... *stop, Ejército unido rechaza actitud tropas Policía Militar stop Movimiento Policía Militar difunde especies tendientes desorientar opinión contra Fuerzas Armadas las cuales deben contrarrestadas sentido Fuerzas Armadas inclusive Policía Nacional están listas restituir autoridades dar garantías imponer orden todo el territorio stop general Villamizar Comdejército*”, pero realmente firmada por el mayor Carvajal. Mensaje de tipo político, que correspondió a la redacción de un hombre y no de los mandos responsables, pero que una vez se definió la situación, sí se hicieron presentes a asumir sus funciones y recibir el reconocimiento de la nación, como si ellos hubieran sido los responsables de este final.

***“Los que hacen revoluciones a medias no han  
Hecho más que cavarse su tumba” Luis Antonie Sain – Just.***

El mayor Carvajal, jefe del departamento 2 del Ejército, en la práctica, durante estas horas inmediatas a la iniciación de la operación Cobra, tomó las medidas conducentes a obtener la solución de la anormal situación, se comunicó telefónicamente con su amigo el teniente coronel Forero para tratar de obtener su desistimiento en sus objetivos, haciéndole creer en su fracaso y abandono de los demás comprometidos en su plan. Pide así autorización al general Villamizar para trasladarse hasta el Batallón de Policía Militar y entrevistarse con el coronel Forero y

personalmente continuar con esta labor de convencimiento en procura de solucionar esta situación en forma favorable al gobierno.

Utilizando su amistad, convence al teniente coronel Forero, le hace creer que realmente se encontraba solo, por lo que éste accede a la solicitud y consejos del mayor Carvajal y decide poner en libertad a los miembros de la Junta Militar, cerca ya del medio día, bajo las condiciones de "...siempre y cuando la Junta me prometa que respetará mi batallón y no tomará contra él ninguna represalia, que yo soy el único responsable y como tal, asumo las consecuencias que puedan venir...", su tercera condición obviamente no le fue aceptada: el cambio inmediato de la Junta.

El mayor Carvajal le solicita autorización para entrevistarse con los miembros de la Junta, pasa al salón contiguo, les informa del compromiso por él adquirido, a lo cual de inmediato el general Ordóñez expresa un "acepto", rotundo y categórico, el general Navas exclama "es imperdonable lo que han hecho estos hombres", mientras que el general París justifica el pedido del teniente coronel Forero y da un "acepto" e insta al general Navas diciéndole en tono enérgico "acepta o no acepta, aquí no vinimos a llorar", ante lo cual también da su aceptación, junto con el general Fonseca.

El teniente coronel Forero, conociendo a sus retenidos, pidió al mayor Carvajal constancia escrita sobre el acuerdo, pero éste los excusa, aduciendo su calidad de presidentes.

Tenía razón: no sólo le incumplen al teniente coronel Forero, sino que el mismo mayor Carvajal debió defenderse posteriormente ante la acusación del general Navas, de que durante esa entrevista lo que le había dado era la orden de arrestar al teniente coronel Forero y no otra; la incumplió y por tanto debería ser sancionado por un Consejo de Guerra. ¿Se imaginan al mayor Carvajal en la boca del lobo, capturando a Forero, y por en medio de todos sus subalternos y fieles seguidores del batallón saliendo con él y su grupo de prisioneros? Ese era en particular este miembro de la Junta Militar.

Los otros dos "Monos", no actuaron, la aurora con los primeros rayos del sol destellan hacia otros horizontes y otro es el tren de la victoria; la Escuela Blindada sale con todos sus tanques a una toma simbólica de la ciudad, no puede ser más, pues en la calle tan solo se encuentra la policía de vigilancia normal, el único cuartel sublevado es el de la Policía Militar, a donde sólo llegan dos tanques que se vararon y rezagados, sin órdenes ni misión, entran y son tomados prisioneros.

***"El cobarde sólo amenaza cuando está a salvo"*** Johann Goethe

Esa noche también observamos otro acto más de heroísmo: el general Navas, haciendo gala de su hombría, se presenta en la estación 100, respaldado lógicamente por un pelotón de soldados, se toma sus instalaciones y embriagado, con el peor vocabulario, les increpa y desafía.

El coronel Saulo Gil Ramírez es destinado como comandante de la División Bogotá al día siguiente, orden que a los pocos días es modificada, en el sentido de recibir como titular la Dirección General de la Policía, por ser en ese momento el oficial de policía de mayor graduación y antigüedad y ante el fracaso de los mandos del Ejército en la Policía, al haber permitido la realización de estos hechos y tanto su Director como el Comandante de la División Bogotá, estar muy seriamente comprometidos y como jugada política para obtener con ello una mayor lealtad de esta institución.

El coronel Bernardo Camacho Leyva es destinado en su reemplazo como comandante de la División Bogotá quedando como jefe del Estado Mayor el coronel Puerto Rodríguez, quien días antes del golpe había sido trasladado de la División Cundinamarca a la del Magdalena, según parece por no haberse plegado al grupo golpista.

Este hecho llevó a que un grupo de oficiales superiores de la Policía, los de mayor grado y antigüedad encabezados por el coronel Trujillo Fernández, se desplazaran hasta la finca del general Fonseca, en El Espinal, quien en la práctica era considerado como el representante de la Policía en la Junta Militar, por ser su último Director antes de la creación de ésta, en donde se encontraba en reposo, pidiéndole que este cargo, el de Director General de la Policía, continuara en manos de oficiales del Ejército y por ningún motivo de la Policía, con quienes se preveía un total fracaso.

Y traicionando su palabra, los honorables Miembros de la Junta Militar disponen la captura y reclusión de todos los posibles participantes y de quienes en una u otra forma, por acción u omisión, directa o accidental, se vieron comprometidos en el fallido golpe y la iniciación de los trámites jurídicos, que deberían concluir en un inmediato Consejo de Guerra, con 65 oficiales y suboficiales y dos civiles, el cual, a pesar de la apelación interpuesta a fin de que se cesara todo procedimiento, por el teniente coronel Hernando Torres Quintero, defensor de uno de los acusados, por el motivo antes mencionado, es negada por el general París Durán, presidente del Consejo de Guerra, continuando hasta fallar.

Consejo de guerra, que después de condenar a diez y absolver al resto, es anulado por el Tribunal Superior Militar el jueves 19 de noviembre de 1959, ya sin las presiones de la Junta Militar.

Para la Policía representó un paso más que histórico en su desarrollo, en la década de su renacer, reorganización y tecnificación, en la de otro de los cambios (sin slogan comercial, por demás ofensivo par estas y las anteriores generaciones), su hermano mayor la libera y le permite asumir sus responsabilidades, dirección y mandos en todos los niveles, de acuerdo con sus objetivos y doctrinas propias de policía, década en la que se labraron los cimientos, pilares y baluarte de lo que es hoy nuestra institución.

## **21 DE ABRIL DE 1970**

El 19 de abril de 1970 el pueblo colombiano acude a las urnas para elegir su nuevo presidente. Son los candidatos el general Gustavo Rojas Pinilla, Belisario Betancur, Misaél Pastrana Borrero y Evaristo Surdís. Los datos primarios de todo el país señalan como presidente al general Rojas Pinilla desde las primeras mesas escrutadas y a medida que los conteos avanzan, en igual forma crece su ventaja sobre su inmediato seguidor, el candidato del Frente Nacional Pastrana Borrero.

Esa noche sus seguidores comienzan a celebrar su victoria en todo el país, hasta cuando de improviso, la libre información de la prensa queda suspendida por el ministro de gobierno, Carlos Augusto Noriega. El tiempo y los escrutinios avanzan, pero los datos comienzan entonces a señalar otros horizontes, la ventaja se transforma en pérdida al amanecer.

Aquella noche la prensa, tanto nacional como internacional, concedora directa de los escrutinios, se traslada a la residencia del general Rojas, quien en rueda de prensa hacia las diez de la noche y con el trato para él de “señor presidente”, les recibe y da a conocer sus planes inmediatos de gobierno. Como tal, como presidente, pasa al reposo, para despertarse como el gran derrotado al día siguiente: Pastrana Borrero 1.368.981 Rojas Pinilla 1.366.364, de 785 municipios.

Los votantes analistas (de la Alianza Nacional Popular, el partido de Rojas Pinilla) no conciben esta derrota, y célebres políticos y altos oficiales en retiro de las Fuerzas Armadas, como el senador Gilberto Echeverri Mejía, los representantes Ciro Ríos Nieto, Ignacio Vives, Israel Santamaría, Gilberto Zapata Isaza, los sacerdotes René García y Alberto Vanegas, el general Zurriago, acuden a su residencia en la carrera 15 No. 38-45 para tratar de obtener una solución, así sea de facto, para la conquista del poder.

El pueblo Rojista, como era de esperarse, emerge a las principales vías y plazas de las distintas ciudades, enardecido, para expresar un lógico rechazo y reclamar su victoria.

El general es invitado por sus seguidores a marchar sobre Palacio para la toma del poder, pero él se pronuncia con un enérgico rechazo, enfático, radical y definitivo, pues su personalidad, creencias y doctrinas le impedían asumir esta grave responsabilidad ante la historia, el derramamiento de sangre no daría espera y con ello la turbación del orden en todos sus planos, a nivel nacional.

La organización militar y disciplinaria de sus seguidores, por estar integrados en una mayoría por reservistas en Bogotá, los lleva a realizar desfiles a marchas de protesta adoptando formaciones militares de pelotones y con paso marcial, se desplazan por la carrera 7, desde la plaza de Bolívar hasta la residencia del general Rojas, imprimiendo respeto y temor dentro de las autoridades civiles, especialmente en la Presidencia de la República, de acuerdo al planteamiento que el día 21 hiciera por la televisión.

En Bogotá, el 20 de abril, al ser detenidas estas marchas en la avenida Jiménez esquina de la carrera séptima por la Policía Militar, cuando aún quien tomaba las decisiones en materia de orden público era el comandante de la Brigada de Institutos militares, se formó gran tumulto, los ánimos llegaron a su límite, por lo que, siguiendo instrucciones de su padre, para evitar que su presencia en el lugar fuera equívocamente aprovechada, María Eugenia, acompañada entre otros por la viuda y la hija de Jorge Eliécer Gaitán, los conduce al parque Santander y en breve discurso les exhorta a retirarse y disolverse pacíficamente, no sin que antes un soldado dejara escapar un tiro, dando casi al traste con las consignas impartidas.

La Presidencia que desde el primer día dio la orden al comando de la policía de Bogotá de disolver estas manifestaciones, insistía en su cumplimiento, contra la oposición de quien escribe estas líneas, como segundo comandante, pues de una parte la plana mayor del movimiento había adquirido ante nosotros el compromiso de control, orden y respeto, lo cual se venía cumpliendo y de otra, por tratarse de pequeños grupos y su paso de marcha militar, el tránsito se reestablecía regresando el orden a la carrera séptima de inmediato.

Me asaltaba el temor de que, al cumplir esta orden de la Presidencia, los vándalos, vagos, gamines etc., aprovecharían esta situación para apedrear vitrinas y pescando un río revuelto producir un nuevo 9 de abril. Los informes del F-2 confirmaban el desplazamiento desde diferentes barrios ocupados por este tipo de personas hacia el centro de la ciudad.

***“Si el Estado es fuerte nos aplasta;  
Si es débil, perecemos”*** Paul Valery

El 21 de abril el presidente de la República declara turbado el orden público, decreta el estado de sitio y dentro de estos parámetros, la detención de todos los jefes de la Anapo, incluyendo al propio general Rojas y su familia en su residencia.

Las marchas de protesta, descritas ya, continúan dentro de un orden normal; el presidente Lleras Restrepo en forma terminante ordena al general Manuel López Gómez, comandante del Departamento su disolución (son aproximadamente las cuatro de la tarde), orden que me es transmitida y en la misma forma la comunico a través de la estación 100 a mis oficiales, para cumplir de acuerdo a los planes ya predeterminados y la ocupación previa de la ciudad que habíamos realizado desde las primeras horas, obteniendo como resultado sólo unas pocas vitrinas rotas y el restablecimiento del orden en breves instantes

***“El Estado llama ley a su propia violencia,  
y crimen a la del individuo”*** Max Stirner

El presidente se dirige a la nación cerca de las ocho de la noche, y en uno de apartes dice: *“...en cuanto al caso de Bogotá, advierto lo siguiente: son las ocho de la noche. A las nueve no debe haber gentes en las calles. El toque de queda se hará cumplir de manera rigurosa, y quien salga a la calle lo hará por su cuenta y riesgo, con todos los azares que corre el que viola en estado de guerra una prescripción militar...”*

*...adviento que si es necesario, porque se quieren hacer paros ilegales que perturbarían la vida económica del país, decretaré el reclutamiento obligatorio de quienes se declaren en paro, y quien no obedezca el llamamiento a filas, será considerado como desertor y juzgado en consejo de guerra... no se permitirá la formación de grupos mayores de cinco personas en las calles, la Policía y el Ejército tienen orden de disolverlos...”*

Un escalofrío y un sabor amargo recorrió mi cuerpo, me sentí frustrado en mi labor, pues el orden era normal, se desenvolvía dentro de los parámetros manejables por la Policía, el control era total en la ciudad, ni siquiera el Alcalde requería de intervenir y mucho menos el Presidente, como lo demuestran todas nuestras experiencias, hasta las más recientes; la situación para los días siguientes tendería a la normalidad cotidiana, a pesar de que con la disolución de esas marchas, sí se hubiera podido perturbar el orden en gran escala, pero si ese fue un objetivo, el de alterar el orden para respaldar posiciones presidenciales de alta política, la policía no lo permitió.

Las condiciones no estaban dadas para llegar a esos extremos, pero al asumirse y tomar esas medidas, con el paisaje presentado ante las cámaras de televisión de la situación de orden público, la figura presidencial se tornó como en la salvadora de Colombia, la autoridad legítima se encontraba en manos poderosas, de manera que la nación continuaría en su transcurrir normal, ya previsto dentro del rumbo de las altas estrategias político-gubernamentales.

He aquí el nacimiento del M-19: ¿Cuánto le costó ello al país?, ¿quién fue el responsable?, ¿cuándo la historia juzgará a los responsables de las causas originales de estas hecatombes, una de las cuales es la incineración del palacio de Justicia con todos sus célebres juristas?

Pero sí se coronaron de gloria unas sienes son los laureles de la victoria y un reloj se inmortalizó...

## 50 AÑOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ

Palabras del mayor general (r) Carlos Alberto Pulido Barrantes, presidente de la Academia Colombiana de Historia Policial, en la sesión conmemorativa del quincuagésimo aniversario de fundación de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, acto realizado en el teatro del instituto docente en la ciudad de Manizales, el día 3 de mayo de 2002.

La presencia de la Academia Colombiana de Historia Policial en estos claustros del saber, tan profundamente ligados a la sociedad manizalita, no es otra que la de testimoniar la fecunda labor académica realizada en este medio siglo de existencia y rendir homenaje de gratitud y admiración a sus fundadores y directores quienes hicieron posible que la juventud colombiana de esta bella comarca del gran Caldas, se formara bajo los estrictos cánones de la disciplina, el estudio y el servicio a la comunidad y a Colombia.

El gran Caldas ha sido objeto de elogios abundantes, de estudios enjundiosos y de análisis que se seguirán haciendo debido a su atmósfera culta y a su carácter espiritual y humanístico. La conformación de la identidad gran caldense es rica y múltiple; sus fuentes culturales son hondas, a la vez clásicas y autóctonas.

A esta cultura ha contribuido enormemente el regionalismo caldense que al decir de Carlos Arboleda González consiste en “amar profundamente a su comarca, pues lo más hermoso de la patria grande, es la patria chica; la partida de nacimiento es un certificado de pertenencia a la familia caldéense. El gentilicio “caldense” no es un regalo: se merece y se lleva con orgullo; es un honor y es un privilegio. Para el caldense, primero su suelo nativo, la tierra que formó su ser, lo nutrió con sus mejores jugos; allí se meció su cuna. En la comarca yacen los huesos de los seres queridos, en el pueblo se encuentran aquellos que nos dieron una estructura espiritual y los muertos sepultados reclaman seguridad y reposo.

San Agustín, el mejor maestro de patriotismo decía: *“Ama siempre a tus prójimos, y más que a tus prójimos, a tus padres, y más que a tus padres, a tu patria, y más que a tu patria, a Dios. La patria es la que nos engendra, nos nutre y nos educa. Es mas preciosa, venerable y santa que nuestra madre, nuestros padres y nuestros abuelos”. Agrega el mismo pensador. “Vivir para la patria y engendrar hijos para ella es un deber de virtud”. (La ciudad de Dios).*

Esta breve remembranza del pueblo caldense para resaltar su incansable afán por irradicar cultura y prodigar a sus ciudadanos un servicio cívico, de convivencia y seguridad que garantice la armónica y ordenada vida en comunidad. Esta edificante tarea se debe a notables personajes caldenses que con visión e inteligencia y con

un inmenso deseo de servir a sus coterráneos hace cincuenta años crearon esta Escuela de Policía; destacamos al abanderado de esta encomiable acción el doctor José Restrepo Restrepo, insigne gobernador del Departamento quien el 5 de mayo de 1952, inauguró este centro de la cultura y del saber donde durante cinco décadas se han formado y se seguirán formando los guardianes del orden.

Nada más justo y oportuno para la escuela y la sociedad caldense, que la Academia en esta especial ceremonia le rinda un homenaje póstumo al doctor José Restrepo Restrepo, nombrándolo como Académico Honorario Emérito, con el otorgamiento de la medalla que así lo acredita, en reconocimiento y gratitud a su obra que hoy perdura y que día a día se fortalece. Sus hijos José, Cecilia y Gloria, que heredaron las virtudes cívicas y humanas de su padre recibirán esta distinción.

El mismo doctor Restrepo bautizó la Escuela de Carabineros con el nombre de “Alejandro Gutiérrez” en homenaje a ese ilustre patricio y servidor público. La Revista de la Policía Nacional en su número 169, con motivo de las bodas de plata del Departamento en 1924, registra apartes del discurso pronunciado por Guillermo León Valencia, refiriéndose a Alejandro Gutiérrez, así: “En reconocimiento a sus altísimos méritos, en honor a sus apelativos de “gran gobernante” y “gran ciudadano”, que honró con participación de decoro inmenso, dos o tres departamentos, un ministerio de Estado y el magisterio en una ciudad, y un pueblo que le rindió, todavía, vigilante en nuestras calles, el homenaje que los griegos consagraban a sus héroes, la creación de un busto...”.

Alejandro Gutiérrez, indudablemente tenía alma de policía, era un auténtico líder de la comunidad, en el año de 1888 se desempeñó como prefecto de policía; más adelante, el 12 de abril de 1891, cuando ocupaba el cargo de presidente del Concejo de Manizales, aprobó el primer reglamento de policía, convirtiéndose en adalid y gestor de la Policía de Manizales y por ende de Caldas. La Ley 17 del 11 de abril de 1905, crea el Departamento de Caldas y el 14 de julio de ese mismo año, como primer gobernador del Departamento firma la creación del Cuerpo de Policía.

Por estas y muchas razones de orden cívico y patriótico, la ciudadanía manizalita le concedió el título honorífico de “General” que se antepone a su ilustre nombre.

Cómo no recordar también a notables y destacados policías que con entusiasmo y encendido amor hicieron posible esta portentosa obra que hoy cumple su quincuagésimo aniversario. El coronel Luis Enrique Puerto Rodríguez, comandante del Departamento de Policía Caldas, quien recibió del gobernador del Departamento, doctor José Restrepo Restrepo, los terrenos e instalaciones de la escuela, y a sus primeros rectores, capitán Francisco Rodríguez, y teniente primero Alfredo Castro Álvarez, quienes alcanzaron con grandes méritos el grado de coronel, al igual que destacados oficiales de carabineros de los 40 directores que han regentado los destinos de estos claustros como el mayor Carlos Guerrero Rodríguez, fallecido, mayor Enrique Gallego Hernández, quien obtuvo el grado de brigadier general, coronel Bernardo Pantoja Muñoz, teniente coronel Carlos Francisco Hernández Leal, teniente coronel Aldemar Bedoya Bedoya, quien hoy ostenta el grado de mayor

general y es el inspector general de la Policía Nacional, el teniente coronel Sergio Alfonso Vargas Colmenares, actual director, entre otros muchos distinguidos y sobresalientes directores, quienes no solamente han desarrollado admirablemente su labor docente y formadora, sino que se han vinculado de corazón y espíritu a la sociedad manizalita, logrando hacer de esta escuela un centro cultural, académico, deportivo y social de la ciudad.

La Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez es un importante complemento de la actividad académica de la ciudad de Manizales, llamada ciudad universitaria, porque allí confluyen y se desarrollan todas las inquietudes intelectuales y culturales de la comarca. La escuela en su afán de garantizar una alta calidad en la enseñanza ha realizado convenios e importantes alianzas estratégicas con las prestigiosas universidades de la ciudad.

En nombre de la Academia Colombiana de Historia Policia, de sus directivas e integrantes, deseo expresar una sentida felicitación por este nuevo aniversario y nuestro conocimiento por los avances y modernización de este centro académico, al igual que nuestras congratulaciones al teniente coronel Sergio Alfonso Vargas Colmenares, distinguido director, a sus cuadros de mando, a sus alumnos y demás integrantes por la extraordinaria labor que vienen cumpliendo para servir con honor y patriotismo a nuestro país.

Con este acto la Academia cumple con la obligación moral e histórica de registrar los acontecimientos más importantes de la institución y de velar por la conservación del testimonio cultural e histórico que le permita a las futuras generaciones conocer su historia y sentirse orgullosa de sus antecedentes, fundadores, héroes y mártires.

## HITOS HISTÓRICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA GENERAL SANTANDER

Discurso de orden pronunciado por el coronel Héctor García Guzmán, director de la Escuela Nacional de Policía General Santander, en la sesión solemne en la que se recibió como Miembro Honorario de la Academia de Historia de la Policía Nacional, acto realizado con ocasión del sexagésimo segundo aniversario del instituto, el día 29 de mayo de 2002.

Hoy, desde lo más profundo de mi corazón, quiero agradecer a la honorable Academia de Historia de la Policía Nacional, haberme encomendado el alto honor de llevar la palabra en este solemne acto, con el cual sus distinguidos miembros conmemoran sus doce años de fundación, dedicado en esta ocasión, por voluntad de quienes la conforman, a brindar un homenaje al alma mater institucional, a propósito de su recién cumplido sexagésimo segundo aniversario, celebrado el pasado 16 de mayo.

Al encontrar propicia esta oportunidad para rememorar datos y hechos que, por su relevancia, trascendencia y especial significado han dejado una huella indeleble en la historia de la escuela, debo reconocer la difícil situación a la cual me he enfrentado al tener que obviar, por razones de tiempo y espacio, numerosos e importantes nombres de personalidades, acciones dignas de mención, anécdotas innumerables, detalles a montón e infinidad de pormenores, que merecen un sitio destacado en las páginas escritas de la historia policial, porque también gracias a ellos, ha sido posible consolidar nuestro presente y vislumbrar con mayor claridad nuestro devenir.

Permítanme retomar las palabras del ilustre historiador Luis Augusto Cuervo, quien afirmaba que *“La efigie del hombre de las leyes debería presidir todas las reuniones sociales de la Policía de la nación”*, al reconocer los desvelos, las preocupaciones y las realizaciones del general Francisco de Paula Santander, porque considero necesario rendir un homenaje y un justo reconocimiento al gobernante organizador, al visionario, al inspirador, al gestor del derecho, a partir de cuya obra nuestro país cimentó su estructura, su dignidad y su vocación democrática como nación.

¡Honor a la grandeza del hombre cuyo nombre lleva hoy orgullosa y altiva la Escuela Nacional de Policía!

Mientras la génesis de la Policía Nacional se remonta al 23 de octubre de 1890 – fecha en la cual el doctor Carlos Holguín, como presidente encargado, sancionó la ley 23 para organizar el cuerpo de policía en Bogotá, con la posibilidad de ampliarlo a nivel nacional y sobre cuya base se procedió a la contratación del comisario francés Juan María Marcelino Gilibert-, la de la escuela se inicia veinticuatro años después, precisamente el 13 de marzo de 1914 cuando, mediante decreto 311 expedido por el doctor Carlos Eugenio Restrepo, presidente de la República y siendo

director de la Policía el doctor Gabriel González López, se creó la Escuela de detectives, primera expresión organizada de lo que con el transcurrir del tiempo, sería la Escuela Nacional de Policía General Santander, alma mater de la institución policial.

Para continuar la cristalización del proyecto iniciado, el gobierno, encabezado por el doctor José Vicente Concha, expidió el decreto 1.143 del 13 de julio de 1916 mediante el cual contrató los valiosos servicios del comandante José Agudo Pintado y el Capitán José Osuna y Pineda, dos prestigiosos oficiales de la guardia civil española con la tarea de organizar nuevos métodos de investigación y formar hábiles agentes impartiendo la capacitación intelectual, física, ética y moral, habilitándolos para el ejercicio ciudadano de garantizar la observancia de las leyes, exhibiendo virtudes y comportamientos acordes con tan delicada misión.

La encomiable labor realizada dio como resultado la conformación de las guardias civiles de Cundinamarca, Boyacá y Tolima y las cátedras desarrolladas por los mencionados oficiales españoles condujeron a la implantación de los nuevos sistemas de dactiloscopia, dentro de los cuales se destacó el método monodactilar, creado por Federico Oloriz, en el cual se apoyaron las investigaciones de la época.

Cinco años después, por iniciativa propia, el doctor Marco Fidel Suárez, presentó a consideración del congreso un proyecto de ley sobre la creación de una escuela de policía, iniciativa que obtuvo su aprobación convirtiéndose en la ley 14 expedida con fecha 8 de septiembre de 1919.

En su exposición de motivos ante el congreso, el presidente Suárez señaló la necesidad de crear un centro de preparación policial permanente en el cual los jefes, oficiales, agentes y demás funcionarios lograran una instrucción general adecuada que redundara en el progreso y el desarrollo de la institución. Dispuso así mismo la citada ley, una autorización para contratar instructores extranjeros con la finalidad de renovar los métodos de vigilancia y disciplina policial.

Fue así como, con el apoyo de los profesores Albert Bringe y Georges Drouot, de nacionalidad francesa, se instruyó a los alumnos de la escuela en sistemas generales de vigilancia y en métodos, técnicas y prácticas de investigación criminal, muy en boga por ese entonces entre la gendarmería francesa.

Cuatro años después, mediante decreto 544 del 3 de abril de 1924, se creó, organizó y puso en funcionamiento la denominada "Escuela de Investigación Criminal" a la cual concurrieron empleados del ramo de la policía investigativa, pero cuya permanencia fue efímera al ser suprimida un año después.

Posteriormente, en 1927, siendo presidente de la República el doctor Miguel Abadía Méndez, y director de la Policía Nacional el destacado jurista Manuel Vicente Jiménez, se expidió con fecha 23 de junio el decreto 163 mediante el cual se concretó una nueva organización para el centro educativo permanente que se encargaría de impartir una eficiente formación técnica policial, adoptando una

estructura integrada por cuatro secciones, a saber: vigilancia, detectivismo, policía judicial y aprendizaje técnico.

Para operacionalizar este nuevo modelo de formación, el gobierno contrató los servicios del profesor argentino Enrique Medina Artola a quien se debe la implantación en Colombia del sistema de identificación dactiloscópica, desarrollado por su compatriota, el profesor Juan Vucetich – Oloriz, factor que indujo la apertura de la Oficina Nacional de Identificación como entidad anexa a la escuela.

Dentro del proceso de modernización del Estado, iniciado por el doctor Alfonso López Pumarejo bajo el lema “*la revolución en marcha*” y por iniciativa presidencial, el Congreso de la República expidió el acto legislativo No. 15 de septiembre 9 de 1935, mediante el cual otorgó facultades al ejecutivo para reorganizar la institución policial, aumentar su personal, darle reglamentos y dotarla de lo indispensable para garantizar el servicio eficaz.

El 18 de junio de 1936, en cumplimiento de lo dispuesto por el legislativo, se promulgó el decreto 1715, que autorizó al gobierno para establecer “la escuela o escuelas de la Policía Nacional, necesarias para atender la formación de los oficiales, suboficiales y agentes, como también para atender el perfeccionamiento del personal en servicio de la institución”.

Conforme a lo ordenado en el artículo 11 del citado decreto, tres años después, con fecha 7 de julio de 1939, el ejecutivo promulgó el decreto 1.277 por medio del cual se crea, dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional, el departamento docente y se autorizó al director de la Policía, para que por administración directa o mediante contrato y con fondos de la Caja de Protección Social de la entidad, construyera los edificios necesarios para el funcionamiento de la escuela de policía.

Fue el Doctor Alejandro Bernate, quien había sido nombrado Director de la Policía Nacional mediante el decreto 1503 de 1935, quien en realidad dio el paso más trascendente hacia la consolidación del centro de educación policial al esbozar las bases legales para la iniciación de la Escuela General Santander y el decidir de la adquisición del lote de 14.719 metros cuadrados en el sitio denominado “Muzú”, perteneciente a la Hacienda “La Laguna” destinándolo a la construcción de la sede permanente que hoy posee la Escuela Nacional de Policía General Santander, concretando su sueño de dotar a la Institución de instalaciones propias destinadas a la formación integral posibilitando, desde aquel entonces, el inicio de una genuina carrera profesional del funcionario de policía, cuya carencia se había convertido, hasta ese momento, en argumento y causa de la extinción de los numerosos intentos y esfuerzos que le antecedieron.

Concluidos los trabajos de construcción y dotación de la escuela, se inició en firme la estructuración del instituto. Con tal propósito el ejecutivo expidió inicialmente el decreto 945 del 15 de mayo que fue modificado al mes siguiente por el decreto 1158 del 18 de junio de 1940. Estas disposiciones versan sobre la reorganización de la Escuela de Policía General Santander y el pensum de estudios adecuándolos a las

necesidades con el fin de garantizar el cumplimiento de su objeto de formación que incluía los detectives y demás funcionarios técnicos y administrativos de la institución, de los departamentos y municipios del país.

La Escuela General Santander inició labores académicas el 16 de mayo de 1940, siendo presidente de la República el Doctor Eduardo Santos Montejó; Director General de la Policía el General Alfredo Azuera Arenas; director de la Escuela el Doctor Luis Andrés Gómez y prefecto de estudios el Doctor Luis Alberto Pinzón.

Seis años después, siendo director el Doctor Roberto Pineda Castillo, expidió la resolución No. 38 del 15 de mayo de 1946, mediante la cual se instituye oficialmente el 16 de mayo como día de la escuela, por ser la fecha en la que el instituto inició sus labores académicas en 1940.

El 6 de noviembre de 1956, mediante la resolución 3394 del Ministerio de Educación, se dispone la destinación de la Escuela de Policía General Santander a la formación exclusiva de oficiales para cuyo efecto los alumnos que a ella ingresan inician como Cadetes, cursan el 5 y 6 año de bachillerato, continúan durante el primer año su formación como oficiales, al término del cual son distinguidos con el grado jerárquico de Alférez.

La destinación exclusiva a la formación de oficiales de policía, da origen a la denominación de Escuela de Cadetes de Policía General Santander, nombre que mantuvo el instituto hasta el año 1997.

A través del decreto 349 de 1964, el gobierno nacional dispuso la creación de la Academia superior de policía, curso que deben adelantar los oficiales de policía en el grado de mayor que sean seleccionados, de acuerdo con su trayectoria profesional, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 21 y 25 del decreto No. 465 de 1961, orgánico y reglamentario de la carrera de oficiales.

Otro hito de trascendencia académica para la escuela constituyó el acuerdo 15 expedido por la junta directiva del instituto colombiano para el fomento de la educación superior – icfes el 23 de febrero de 1976, mediante el cual concedió licencia de funcionamiento a los problemas de licenciatura en estudios policiales y administración policial, los mismos que el 27 de octubre de 1976, mediante resolución 9354 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fueron aprobados para permitir la profesionalización de los oficiales y convertir a la escuela en una institución de educación superior.

El 3 de noviembre de 1981 mediante acuerdo 296 emanado de la junta directiva del icfes, se renueva la aprobación del programa de formación universitaria por ciclos en administración policial, en la modalidad presencial.

La Dirección General de la Policía Nacional, mediante resolución 1201 del 4 de marzo de 1988 creó el programa de Criminalística, y facultó al director de la escuela de Cadetes de Policía General Santander para realizar los trámites legales

correspondientes ante el icfes. Posteriormente, en 1992, el mayor general Miguel Antonio Gómez Padilla Director General de la Policía Nacional, mediante resolución 4909 del 26 de mayo, dispuso la creación y organización de la facultad de criminalística como dependencia adscrita a la escuela.

Por resolución No. 10488 del 1 de diciembre de 1992, el Director General de la Policía Nacional, dispuso la realización de la Academia Superior de Policía como un programa de formación avanzada a nivel de postgrado, destinado a los egresados de las facultades de administración policial y criminalística, con una duración de un (1) año, al término del cual optarían al título de especialistas en seguridad integral, para cuyo efecto deberían surtirse los trámites legales ante el Ministerio de Educación a través del icfes.

La escuela recibió autorización del Ministerio de Educación para otorgar el título de “Especialista en Seguridad Integral” a los egresados del curso de academia superior que aprueben satisfactoriamente las exigencias académicas establecidas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 30 de 1992, la escuela presentó ante el icfes, para su registro en el sistema nacional de información, los programas académicos de tecnología en criminalística, tecnología en estudios policiales, profesional en criminalística y administración policial, los cuales fueron incorporados a dicho sistema mediante resolución 650 del 6 de abril de 1994.

Con la modernización de la Policía Nacional y especialmente con la adopción del plan de transformación cultural y mejoramiento institucional, liderado por el general Rosso José Serrano Cadena, Director General de la Policía Nacional, la escuela inició la revisión de sus planes de estudio con el propósito con el fin de establecer la correspondencia de estos con los atributos, cualidades, virtudes, conocimientos y habilidades prácticas, que requiere el oficial de policía para el cumplimiento de su delicada misión, como gerente del servicio educador social y de sus colaboradores, comandantes de la unidades de policía y eficiente ejecutor de las políticas y objetivos institucionales a través de una gestión preactiva, centrada en el desarrollo humano integral de sus hombres y en la prestación de un servicio de óptima calidad a la ciudadanía.

Para realizar esta revisión se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos a través de la implementación de las distintas estrategias a nivel institucional, entre las cuales se destacan:

1. La consulta ciudadana que permitió determinar el interés, las expectativas y necesidades de quienes son los depositarios del servicio de policía, es decir los ciudadanos en su calidad de clientes externos.
2. La consulta a los altos mandos policiales, quienes desde el nivel estratégico dirigen la institución y fijan las políticas del servicio.

3. La consulta a los comandantes de departamento y directores de escuelas, como los encargados de dirigir y gerenciar el servicio de policía, establecer contacto con la ciudadanía y garantizar la seguridad ciudadana.
4. La consulta a los sectores empresariales, comerciales y funcionarios asesores de seguridad del alto gobierno, para precisar sus perspectivas e intereses sobre lo que a su juicio debe ser el servicio de policía.
5. La consulta a los docentes de las escuelas de formación, egresados, cadetes y alféreces que estaban en proceso de formación como futuros oficiales de policía.
6. La consulta de diversos documentos sobre la trayectoria académica de la escuela y sus modelos de formación, para determinar la evolución de los programas y el desempeño profesional de sus egresados.

El acervo acumulado sirvió de soporte para la configuración de un nuevo plan de estudios que redujo el proceso de profesionalización, pasando de 15 a tan sólo 4 años, tiempo requerido actualmente para optar el título de administrador policial.

Se logró descongestionar el plan de estudios articulando sus componentes y flexibilizando su estructura para realizar los cambios o ajustes que determinen los nuevos tiempos.

Se fortalecieron los procesos académicos al establecer una relación más estrecha entre la teoría y la práctica y fijar exigencias evaluativas durante el proceso de formación, que garanticen la idoneidad y competencia de los nuevos profesionales.

Se han puesto en servicio nuevas tecnologías a través de redes aplicando el concepto de educación virtual.

Se han adelantado esfuerzos educativos para convertir a los alumnos en generadores de su propio proceso de formación a través de la implementación de metodologías activas y la creación de ambientes propicios para la investigación y la sistematización de experiencias en trabajos de grado exigidos como requisito final para optar al respectivo título profesional.

Como exigencia propia de la escuela de rendir cuentas a la sociedad sobre los programas que ofrece y la calida e idoneidad de los profesionales que forman y en atención a lo dispuesto en el artículo 53 de la ley de educación superior, la escuela inició la acreditación del programa de administración policial y criminalística para lo cual definió su visión, misión, principios y propósitos que la guían y formuló el proyecto educativo institucional que sustenta su desarrollo como institución de educación superior y como formadora del talento profesional del hombre y la mujer policial.

El Consejo Nacional de Acreditación, destinó recientemente dos de sus miembros para verificar el cumplimiento de las condiciones iniciales presentadas por la escuela dentro del proceso de acreditación, con excelentes resultados.

Mediante éste, la escuela declara ante la comunidad académica nacional e internacional lo que ella es como dependencia de la Policía Nacional, institución de educación superior y forjadora del estilo profesional policial.

El proyecto educativo institucional sirve de referencia y fuente de inspiración para que a cada escala las seccionales y centros de formación, capacitación, actualización y entrenamiento policial, elaboren, de acuerdo con su naturaleza y contextos de actuación, proyectos educativos específicos que caractericen y promuevan los diferentes niveles de formación universitaria que les corresponda atender.

En virtud de lo dispuesto por el decreto No. 1686 de 1997, que dispone la fusión de la dirección docente de la Policía Nacional y de las escuelas de Cadetes, se crea la Escuela Nacional de Policía General Santander.

La Escuela Nacional de Policía General Santander cuenta en la actualidad con un sistema integral conformado por 18 escuelas seccionales y 7 centros de formación, capacitación y especialización policial a lo largo y ancho de la geografía nacional, estructura universitaria que a diferente nivel jerárquico y a escala promueve el desarrollo académico, social e investigativo de la Policía Nacional de Colombia.

Mediante resolución No. 056 del 060598 el director de la Escuela Nacional de Policía General Santander crea el programa de especialización en investigación criminal dirigido a miembros de la institución y funcionarios públicos comprometidos en la administración de justicia.

Sólo me resta agradecer a los dilectos académicos este sentido reconocimiento al alma mater de la Policía Nacional de la República de Colombia.

## **ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ: BODAS DE ORO**

Discurso de orden pronunciado por el teniente Coronel Sergio Alfonso Vargas Colmenares, con ocasión de la sesión solemne de la Academia Colombiana de Historia Policial en homenaje a la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, con ocasión del quincuagésimo aniversario de su fundación, acto realizado en el auditorio del instituto el día 3 de mayo de 2002.

Es motivo de satisfacción, orgullo personal y profesional, ser el orador de honor de esta sesión solemne de la Academia de Historia de la Policía Nacional, que se desarrolla con motivo de la celebración de las bodas de oro de esta, nuestra Escuela Seccional Alejandro Gutiérrez.

La Policía Nacional en sus 111 años de vida institucional, ha mantenido una preocupación permanente por los procesos de formación y capacitación del hombre policía; a partir de 1911, con la creación de la primera escuela de policía judicial, se dio inicio a la construcción de centros de formación profesional policial, necesarios para la consolidación y fortalecimiento de una empresa en proceso de desarrollo y crecimiento.

En 1940 nace el alma mater de la oficialidad policial la Escuela General Santander. Luego, en 1950, aparece la Escuela Nacional Gonzalo Jiménez de Quesada, alma mater de los mandos medios y, como un hecho curioso e histórico, nuestra escuela fundada en el año de 1952, aparece como la primera unidad de formación policial a nivel de la provincia colombiana. A la fecha, la institución cuenta con 17 escuelas de formación a nivel nacional, con la gran responsabilidad histórica de forjar hombres dispuestos a servir a la causa se la convivencia y la paz nacional.

En la historia de Colombia y de la Policía, la especialidad del carabinero se fortaleció con el nacimiento en el año de 1952 de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo. Los carabineros, que, representados por la figura de un hombre a caballo con carabina y sombrero, le significó a la Policía, en un momento histórico difícil ante la aparición de los primeros bandoleros, abigeos y atracadores de fincas, el recuperar la credibilidad y el respeto de la comunidad, hasta llegar al punto que en las ciudades se exigía la presencia de este hombre policía, que representaba sensación de seguridad y tranquilidad.

En el momento actual y, ante la crisis de violencia generalizada que atraviesa nuestro país, surge nuevamente la necesidad institucional de fortalecer la especialidad del carabinero, conformando escuadrones móviles en formación y objetivos claros para brindar la paz y la convivencia en el campo colombiano. Qué bueno para nuestra escuela...patrimonio de los caldenses, recuperar su nombre

histórico como “escuela de carabineros”, el reto es grande y nuestra responsabilidad es histórica. No podemos ser inferiores a la confianza depositada en nosotros por parte del mando institucional.

Es preciso recordar en este día, algunos hechos históricos de especial remembranza:

### **El nombre de la escuela**

Alejandro Gutiérrez, ilustre hombre nacido en Abejorral, Antioquia en el año de 1840, primer gobernador del naciente departamento de Caldas, quien siempre mantuvo un especial afecto, admiración y respeto de las instituciones castrenses y policiales, que lo hicieron merecedor al reconocimiento ad hoc de “general”, claramente acertada la decisión del doctor José Restrepo, gobernador de la época, de otorgarle el nombre a nuestra escuela de este hombre, como expresión de gratitud al aporte, progreso, desarrollo regional y para nosotros, el honor de llevar el nombre de un personaje representativo de la historia caldense.

### **El gestor de nuestra escuela**

Doctor José Restrepo Restrepo, nacido en Manizales, en el año de 1909 y gobernador del departamento para la época, fue quien por iniciativa propia insistió en la creación de una escuela de policía para Caldas, presentando a consideración todo lo relacionado con su conformación, adjudicación del lote, nombramiento de docentes y asignación de una partida presupuestal de \$50.000 pesos; hechos que significaron el punto de partida de lo que es hoy la escuela Alejandro Gutiérrez. Fue así como en el año de 1949, mediante ordenanza número 186 del 10 de enero, se dispuso la creación de la escuela, la cual inició las labores correspondientes el 5 de mayo de 1952, siendo designado como su primer director el teniente primero Alfredo Castro Álvarez, con la dependencia del comandante del Departamento de Policía Caldas, coronel Luis Enrique Puerto Rodríguez.

Difícilmente se encuentran palabras para expresar la mayor gratitud a este hombre gestor de nuestra escuela. Ni las condecoraciones, ni los reconocimientos son suficientes para enaltecer el esfuerzo, trabajo y sentimiento de afecto que profesaba el doctor José Restrepo Restrepo, por la Policía y las instituciones democráticas, a sus descendientes, hoy presentes en ese acto, nuestro abrazo de hermano, el aprecio y respeto de toda una institución por los beneficios recibidos.

### **El lema de la escuela: “Justicia es libertad”**

Qué gran valor debe significar para nosotros estar cortas palabras, en un país donde la injusticia es el termómetro de nuestra realidad, equivalen a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece, de una manera simple es lo que ha hecho falta a nuestra patria y lo que la mantiene en la más profunda crisis institucional y de violencia; somos una sociedad excluyente y con muy pocas posibilidades para todos. Para ser justos es necesario desarrollar nuestro sentido de lo que está bien y lo que

esta mal. Ser honestos, rectos y sobre todo compasivos y humanos es necesario, no permitamos que se cometan atropellos contra nosotros ni contra los demás, protestemos con energía y denunciemos los abusos y los crímenes, vengan de donde vengan.

La justicia es el fundamento de la libertad. El hombre justo, actúa con la verdad que hace verdaderos hombres libres. En ella radica la paz para nuestro pueblo, promoverla como el presupuesto de la libertad humana, debe ser una de nuestras metas e ideales. Un Estado justo es el antídoto necesario para combatir los múltiples problemas de un país enfermo por el cáncer de la barbarie, la violencia, el terrorismo y la corrupción. Con ella, como principio, es posible la construcción de un nuevo tejido social. El policía como garante de la libertad, debe permitirle al ciudadano el retomar sus derechos y el ejercitar sus deberes como un bien común, que debe llegar a todos. Seamos justos para poder llegar a ser hombres libres “eres libre si practicas la justicia”.

Fue en el año de 1890, mediante la resolución 8094 del 06 de noviembre y bajo la dirección del teniente coronel José Hugo Tirado Castañeda, cuando se decidió que el lema “Justicia es libertad” representara el símbolo soporte de nuestra existencia.

### **El himno de la escuela**

Fue escrito por el patrullero Jorge Oviedo Montoya y los alumnos José Fernando Herrera Muñoz y Luis Fernando Castaño Rincón. Los arreglos son del doctor Enrique Quintero Valencia y la música del maestro Carlos Arturo Marín Grisales. Nace como símbolo mediante la resolución 011139 del 17 de julio de 1995, siendo director el coronel José Alvaro Ponce Jaime. En su letra se interpreta el mensaje claro de nuestra misión, el formar, preparar y educar hombres de bien en procura de un mañana mejor para todos los colombianos.

Vale la pena destacar la contribución del siguiente equipo de profesionales quienes revisaron los poemas preámbulo a la consolidación del himno, y aportaron sus ideas en pro de la letra y música definitivos; son ellos: mayor Jhon Jaime Ospina Loaiza, secretario académico, doctor Cristóbal Patiño Cardona, psicólogo de la escuela, señor Noel Salazar Giraldo, musicólogo (q.e.p.d.) y periodista Julio César Idárraga Rojas (q.e.p.d.).

### **Nuestra bandera**

Fue instituida mediante la resolución 0042 del año 1958, durante la dirección del mayor Hugo Ortiz Prada. El blanco, representa la pureza, la lealtad y respeto a la institución policial. El verde, de la justicia y la esperanza de hacer de la Policía Nacional una institución de servicio sólida, respetada y admirada por todos los colombianos. El negro, de las dificultades y sacrificios que encierra el ejercicio de la profesión policial.

## **Los gestores del desarrollo**

Por la escuela han pasado en la condición de directores un total de cuarenta oficiales, de los cuales hoy tenemos presente en este acto un número importante. Permítanme que les brindemos un aplauso, un aplauso de gratitud, admiración y respeto por todo el desarrollo y crecimiento de esta unidad. Ustedes hacen parte de la historia; en su momento sintieron, vivieron y compartieron las ejecutorias de la época, y hoy deben sentirse orgullosos de esta unidad. El sueño de todos está consumado, el de ver a la escuela como un centro universitario de la más alta calidad y a la vanguardia en desarrollo tecnológico.

La planta física, la estructura académica y los procesos de administración, están bien conformados en sus campos en relación con los centros docentes de su género, a nivel del país. Mis agradecimientos por su compañía en este importante acto.

## **Los hombres del saber y del futuro institucional**

Un grupo selecto de oficiales, suboficiales, agentes, miembros del nivel ejecutivo y personal no uniformado, han tenido la responsabilidad con los diferentes procesos que se desarrollan al interior de la unidad, como admisiones, formación, capacitación, administración, financiero e investigación; a todos ellos nuestra manifestación de gratitud por sus aportes y trabajo, lo que ha permitido mantenernos en permanente evolución y cambio institucional. La Policía es hoy lo que ustedes han sembrado en los corazones de los 22.147 policías que han egresado de estas aulas en 88 cursos de agentes y 21 cursos del nivel ejecutivo. La tarea de formar un profesional de policía se hace cada día más exigente ante la complejidad de la realidad nacional, por tal razón, nuestro esfuerzo debe estar orientado a formar hombres con claridad conceptual en el pensar, en el sentir y en el actuar. Pensar con vocación de servicio, sentir con corazón de policía y actuar con la justicia y la razón. El futuro institucional está en nuestras manos.

Además, en nuestras aulas se han capacitado un total de 8.500 hombres de la Policía Nacional, personal uniformado y no uniformado, en las diferentes áreas del saber policial, como derecho internacional humanitario, derechos humanos, policía ambiental, judicial, violencia intrafamiliar, antinarcóticos, docencia policial, docencia universitaria, inteligencia, resolución alternativa de conflictos, protección a dignatarios, vigilancia y seguimiento, seguridad integral, policía comunitaria, investigación en el aula, educación personalizada, diseño de currículum, elaboración de material impreso, relaciones humanas interrelación, control de disturbios, legislación indígena, salud ocupacional, cadena de custodia y nuevo régimen disciplinario; con el propósito y el convencimiento de mejorar continuamente el desempeño profesional y en procura del fortalecimiento de la calidad del servicio policial.

## **Lo hechos anecdóticos e históricos**

Siendo director de la escuela el mayor Hugo Ortiz Prado, en el año de 1959, se visualizó la necesidad de una guardia de prevención; ante la escasez de recursos, los miembros de la plana mayor de la unidad aportaron sus ahorros para la construcción, culminando e inaugurando la obra en el mes de noviembre de 1959, con motivo del aniversario institucional.

En el año de 1960, fue creado el club hípico de la Policía de Caldas, mientras se desempeñaba como comandante del Departamento de Policía el teniente coronel Luis Tejada Zapata y como director de la seccional, el capitán Jaime del Portillo Carrasco. Tomó posteriormente el nombre del Club Hípico Carabineros del Ruiz, integrado por jinetes de la escuela de carabineros, batallón Ayacucho y el club campestre, y adquirió personería jurídica mediante la resolución No. 1918 del día 3 de octubre de 1974, siendo director el teniente coronel Rafael Peña Flores. El primer concurso hípico se realizó en el año de 1978.

En el mes de abril de 1968, durante la gestión del mayor Alerto Charry Trujillo, se fundó la primera y única biblioteca de la unidad, centro del saber policial, la cual cuenta en la actualidad con 1.500 tomos útiles para el proceso de formación policial.

En 1959, durante la gestión del capitán Jaime del Portillo Carrasco, se ejecutan obras de gran trascendencia para la unidad: los picaderos cubiertos y cerrados, la plaza de armas, la explanación del polígono y se culminan las aulas de estudios. Meritoria labor, digna de reconocer en este día.

Como reconocimiento a la memoria del doctor Alejandro Gutiérrez, fue descubierto su busto en la principal avenida de la escuela, la cual lleva a nombre del coronel Asdrúbal Romero; el acto fue realizado el 05 de mayo de 1967 en la celebración de los 15 años de fundación de la unidad y bajo la dirección del mayor Alberto Charry Trujillo.

Como hecho particular, un día del mes de octubre de 1967, fue necesario licenciar y suspender algunas de las actividades de la escuela por más de 15 días ante la presencia de una epidemia: la famosa “papera”.

La escuela sirvió además como escenario del cine internacional, en el rodaje de la película *Los aventureros*. Fue en el mes de diciembre de 1969, en él intervinieron un grupo importante de alumnos a los cuales les correspondió además viajar a la ciudad de Villa de Leyva (Boyacá) y al corregimiento de Arauca (Caldas), lugares donde se hicieron varias de las tomas de largometraje.

El 29 de noviembre de 1966, durante la gestión del mayor Gabriel Cancino Pérez, director de la escuela, fue inaugurado oficialmente el primer casino de oficiales.

El 22 de noviembre de 1970, por primera y única vez un presidente de Colombia visitó nuestra escuela, fue el doctor Carlos Lleras Restrepo, quien fue invitado a la

clausura de un congreso de acción comunal programado por el gobernador del departamento, doctor Gonzalo Jaramillo.

Como hecho anecdótico, el 21 de noviembre de 1978, un joven teniente manizaleño de la Fuerza Aérea, de nombre Fernando Ortiz Fandiño, piloteando un avión de guerra T-39, vio truncado su sueño de mostrarle a su novia, residente en el barrio la Sultana, su habilidad y condición de piloto, al estrellarse en un sector de la escuela Alejandro Gutiérrez.

Se hace mención también del potro rebelde, pero inteligente de origen americano caracterizado por su color negro y un lucero blanco en la frente, caballo insignia de la escuela: *Huracán*... Saludaba con las anteriores, se acostaba, se arrodillaba, se echaba, y sentaba como un canino domado; simulaba emboscadas y buscaba la forma de recoger los heridos. A los 30 años de servicio a la patria se jubiló; dicha jubilación consistía en que el equino podía andar por toda la escuela sin ser molestado ni montado. Hoy su figura yace en un lugar especial de la remonta, gracias al reconocimiento hecho por el director de la época, coronel Bernardo Pantoja Muñoz.

En una próxima sesión continuaremos el relato de la década de los 80 y los 90.

Seguidamente hago referencia al tema de la violencia, el cual no es ajeno a esta clase de eventos, máxime cuando la Policía Nacional ha sufrido sus inclemencias. Son muchos los muertos y heridos que nos ha tocado ver como producto de esta irracional guerra sistemática, pero al igual, nos ha servido para fortalecer los principios democráticos, consolidando una institución garante en el respeto y protección de los derechos humanos. Convencernos que ante la actual crisis, una alternativa de autoridad y enfrentamiento a los violentos es viable, sin desconocer que la concertación, el diálogo y la negociación siguen vigentes y para seguir soñando, con una auténtica paz para todos los colombianos.

El momento histórico actual está marcado por la arrogancia, petulancia e irracionalidad de los violentos, hecho que nos aleja de la posibilidad de albergar la esperanza de paz para el pueblo colombiano. El terrorismo, el secuestro, el asesinato, las masacres, el desplazamiento, la intimidación, el chantaje, el boleteo, son el pan de cada día del país. Inentendible, irracional e injusto que se siga pensando que a través de estos medios perversos es posible alcanzar los cambios y transformaciones necesarios en nuestra sociedad. La pedagogía de la violencia, lo que engendra es más violencia, la pregunta es, ¿cómo vincular a los violentos en la pedagogía de la paz?

Por lo tanto, de las contiendas electorales se tiene una gran enseñanza, en Colombia a pesar de las dificultades y la fragilidad de nuestra democracia, se es posible acceder al poder por esta vía. El camino está despejado para renunciar a la guerra como el único mecanismo posible para llegar al poder y que la controversia de las ideas es el escenario que nos garantiza una salida a la actual situación del

país. ¿Cómo hacer entrar en razón a un irracional...? ¿Eliminándolo?, ¿convenciéndolo?, ¿siendo indiferente?, ¿con autoridad y respeto a la ley?

Qué sacamos con ganar una guerra, si acompañada a ésta, no se da la transformación de la sociedad, una sociedad más igualitaria y con mayores posibilidades para todos. La guerra puede ser justa cuando se está defendiendo los intereses generales de un pueblo civilizado y en contra de la barbarie de los violentos.

Es fundamental además convencer al irracional a partir de la claridad conceptual de la sociedad que se quiere, si no existe equilibrio y comprensión frente a este lema, difícilmente es posible llegar a la paz. En las actuales circunstancias, estamos más preocupados por el estilo y los gestores de una nueva sociedad, que por el producto del consenso nacional; es el pueblo quien debe decidir qué tipo de sociedad quiere.

La indiferencia nos agobia y nos hace más vulnerables frente a las intenciones de uno y otro bando; ¿cómo alcanzar una sociedad más equilibrada y justa sin el sacrificio de todos? La cultura del beneficio personal por encima de beneficio general hay que romperla y eso es posible si dejamos de actuar individualmente; si lo seguimos haciendo como hasta ahora lo hemos hecho, estaremos defendiendo las injusticias y privilegios que se observan en el seno de nuestra sociedad. Cambiemos de pensamiento y actuemos como parte integral de la misma; la resistencia civil es necesaria para enfrentar a los violentos y a los depredadores del país.

Que los ejemplos de los solitarios indígenas del Cauca se repitan por toda la geografía colombiana y que el heroísmo colectivo, frene el régimen de terror que nos quieren imponer unos pocos; igualmente, la falta de autoridad y la violación a la ley ha sido una constante en nuestro país. Lo que nos ha llevado al aumento de la criminalidad, el desplazamiento, el incremento de la impunidad, a la inestabilidad institucional; un Estado débil y sin fortaleza institucional, alimenta la crisis y lo hace más vulnerable frente al propósito perverso de los violentos; por lo tanto, rescatar el principio de autoridad del Estado, debe ser una prioridad sin dilaciones, ni vacilaciones y con la firmeza de un verdadero estado de derecho.

Por último, en mi condición de director quiero manifestar a todo el personal de la unidad que la responsabilidad de formar y capacitar al profesional de policía, representa para la escuela seccional Alejandro Gutiérrez, una dignidad, soporte del futuro, progreso y desarrollo institucional. La formación en valores, el despertar de la vocación policial y el estructurar un perfil profesional acorde a las necesidades propias del servicio policial y las exigencias de la comunidad deben ser el punto de partida para seguir realizando el sueño de hacer de la Policía una institución de servicio sólida, competente, confiable, respetada, admirada, comprometida y capaz de garantizar el cumplimiento de la misión institucional; el papel de la escuela, sin desconocer la responsabilidad de otros procesos institucionales, es el soporte de la estabilidad institucional, y como tal, quienes hacemos parte integral de la misma, debemos reconocer que el reo asignado no es simple, ni mucho menos

insignificante; la tarea de formar requiere de vocación, actualización, dedicación, preparación, amor y fidelidad a los principios institucionales.

La celebración del quincuagésimo aniversario de la escuela, nos llena de orgullo y satisfacción. Hemos evolucionado, crecido y logrado el propósito de hacer e la escuela un centro de educación superior de las más altas calidades, reconocido en la comunidad académica de esta gran ciudad universitaria; pero al igual, Edmundo mantiene en permanente evolución y cambio, lo que nos obliga a desarrollar toda una estrategia de mejoramiento continuo y de esta manera, fortalecer el compromiso con la institución y con el país, de formar un profesional de policía garante de la ley, respetuoso de la Constitución, defensor de los derechos humanos, soporte de la institucionalidad democrática y dispuesto a ofrendar la vida por la causa de la paz, la tranquilidad y la convivencia ciudadana.

¡Feliz cumpleaños para nuestra escuela!

## GÉNESIS...PASADO...Y PRESENTE DE LOS CARABINEROS DE LA POLICIA NACIONAL

Discurso de orden pronunciado por el teniente coronel (r), Luis Eduardo Altamar Valdivia, miembro Correspondiente de la Corporación, en la sesión especial con ocasión de la presentación de la obra en homenaje a la Policía Montada. Acto realizado en el auditorio General Santander de la Dirección General de la Policía Nacional el día 26 de junio de 2002.

La obra, *“Génesis...I.pasado... y presente de los carabineros de la Policía Nacional”* cuyo título se concilia con los pormenores de su trayectoria, contiene 26 capítulos clasificados en tres etapas particularizadas y definidas por el tiempo que marcaron hitos de trascendental importancia, desde la aparición del *“Equus”*, en los albores del descubrimiento del continente virgen, utilizado primero como medio de sometimiento al aborigen, aprovechando su naciente temor al cuadrúpedo, luego como diligente recursos en la locomoción y transporte del invasor, hasta alcanzar progresivamente la categoría de auxiliar en los procedimientos de control, tanto del indígena rebelde, como del conquistador colonizador abusivo y cruel, denunciados por el fraile Bartolomé de las Casas, dando origen a la creación del primer servicio de control a caballo, representado en el llamado *“Alguacil Velador”*. Ya existían los alguaciles del Tribunal de la Santa Inquisición y los de la Casa de la Moneda. EN los capítulos I y II se narran esas sucesiones históricas, para resaltar el proceso embrionario de su génesis, de tal manera que al llegar, después de las guerras de Independencia, el nacimiento de la República, encontrar la aparición en 1837, de un cuerpo de control ciudadano, con nombre apropiado para la época: *“Escuadrón de Caballería de la Guardia Civil”* –decreto 0127 de agosto 24- para reprimir las bandas de malhechores en los cantones de Buga y Tulúa – Valle del Cauca-, a pesar de que ya en 1825, doce años atrás, se vislumbrara el origen de un servicio de carácter preventivo, tal como se aprecia en carta respuesta enviada por el general Santander al Libertador Simón Bolívar a la Paz – Bolivia, cuando éste quiso seguir al Río de la Plata en su imparable recorrido de victorias para incesar a la Argentina. En dicha carta, tomando el párrafo que nos interesa, el *“Hombre de las Leyes”*, le comenta: *“...conformándonos a nuestras leyes, convendremos en que ni usted ni yo podemos disponer de fuerza alguna colombiana para auxiliar a Buenos Aires. El Brasil, no es enemigo común...respecto al Paraguay...¿puede un cuerpo de tropas colombianas ser destinado al efecto? Este es punto constitucional, y le sostendría que no se puede... Tampoco en calidad de auxiliares para la paz, pues la necesidad de buscar otras formas para obtener la protección de la civilidad de la Gran Colombia, es mi responsabilidad, razón que me induce con mucha aflicción, negar a usted el envío de los escuadrones, que están cumpliendo con el patriótico deber de defender y proteger las libertades y derechos de la democracia, superada la guerra en Santafé de Bogotá y Quito”*.

Lo anterior nos induce a pensar, que Santander se refería a un cuerpo auxiliar de caballería, anexo al Ejército, con la misión de prevenir y controlar, conformado para consolidar la paz, el derecho y el ejercicio de las libertades ciudadanas. No hay duda, que se aludía a un cuerpo con funciones para el control de la actividad ciudadana.

¿Por qué siendo la denominación orgánica de escuadrón originada en el fragor del combate, tuvo que escogerse ese nombre para señalar el advenimiento de un servicio montado con una función de paz y de protección, como señala Santander?

La historia no ha sido muy dadivosa, ni mucho menos pródiga en el hallazgo de antecedentes que justifiquen tal determinación, pero lo cierto y estimulante es que a la llegada del comisario de primera Juan María Marcelino Gilibert, sesenta y seis años después de negarse Santander a colaborarle a Bolívar, en el envío de tropas para continuar combatiendo a los realistas en el sur del continente, todavía existía el escuadrón, que cumplía funciones preventivas en condiciones de paz en el territorio, y a la manera de una guardia civil.

Siguiendo con el transcurso del tiempo, atado en las páginas de la obra, éstas nos conducen por los caminos de su consolidación y posterior origen, llegando al año de 1891, en el cual mediante decreto No. 1.000 de noviembre 5, se reorganiza la Policía Nacional, encontrándose como presidente de la República el doctor Carlos Holguín. Su artífice, el comisario de primera Gilibert Laforgue, tal vez apreciando los principios y la filosofía del servicio de control llevado a cabo por el cuerpo, donde se fusionaba una amalgama de funciones diferentes a las algucilesca de las llamadas guardia civil, policías departamentales y serenos en Bogotá, Tunja, El Tolima Grande y el Viejo Caldas, decide con el estado de ánimo dispuesto para lograr grandes cosas, con la visión del futuro en virtud de su experiencia y tal vez con el presentimiento que persistía en la realización de su trabajo, dejar incólume el cuerpo montado a la hora de eliminar los grupos anteriormente mencionados.

Los acontecimientos del 16 de enero de 1893, y posteriores días, considerados como la primera asonada en Santafé de Bogotá, demostrarían al gobierno que el comisario Gilibert no estuvo equivocado al preservar el cuerpo de policía montada, que jugó una importancia extraordinaria al apoyar a la división de policía de la capital, conjurando al lado de los Batallones 3º de Boyacá y 5º. Del Vargas la crisis del aciago momento que dejó un saldo en los tres días de duración de seis muertos, una veintena de heridos, comercio saqueado y algunas casas de funcionarios incendiadas, entre ellas la del ministro de Gobierno, el general Antonio B. Cuervo, situada en las inmediaciones de "Puente Colgante".

Al finalizar el capítulo IV de la obra, encontrarán los lectores en cuadro cronológico, que es una síntesis de la evolución del servicio de policía montada, en el cual se aprecia, resaltando la esencia del servicio público, la finalidad de sus funciones, que fueron durante los siglos XIX y XX continuando aún sin variación, la fundamentación de una definición invariable, cuya naturaleza se originó en el concepto constitucional de la defensa y protección de las libertades ciudadanas.

La segunda parte del libro, nos incita a penetrar en el pasado *pos nacente* de su historia, en concepto del autor, la más interesante y rica manifestación de su impresionante recorrido por los senderos que acogieron sus actuaciones, sembradas de cardos en los escabrosos acontecimientos de la política estimulados por los gobernantes de turno, que, en el lapso de 164 años, le cambiaron de nombre en trece ocasiones, equivalentes a un promedio de cada 12 años. Mas sus funciones, en cada uno de esos cambios, jamás fueron alterados en sus objetivos, a excepción de las asignadas en 1906, siendo presidente de la República el general Rafael Reyes, que en una acción de gobierno sin precedentes dispuso que el cuerpo policial montado se encargara de la seguridad presidencial, tal vez por la cercanía de la sede del cuerpo, al Palacio Presidencial. Andando en la lectura, nos internamos, al galope, en el lomo de los recuerdos en la esplendorosa época donde hacen presencia los comandantes Eduardo Cuevas García y Genaro Rozo Osorio, los sembradores de la simiente, recibida a su vez por el comandante Bernardino Cualla y el comisario Benito Céspedes, para llegar a la medianía de la década de los treinta y toda la exuberante de los cuarenta, donde se dieron acontecimientos, tales como la llegada de la misión chilena en 1936; el nacimiento jurídico – o sea en el papel – de la Escuela de Cadetes General Santander, en el mismo año; la sugerencia en 1939, también de la misión chilena de crear una Escuela Nacional de Carabineros; el auge del deporte ecuestre en las cuatro primeras promociones de oficiales de 1940 a 1945, hasta llegar como viajeros en la nave del tiempo al nefasto 9 de abril de 1948, cuando se nubla el horizonte de la Institución como consecuencia de las pasiones políticas, originando una acelerada reorganización de la institución donde se opacaron 111 años de prestigio y admiración, para después en una esplendorosa mañana de 1953, volver a sentir el calor del sol en el meridiano radiante de los años 50.

La narración continúa paso a paso, sin desmontarnos del potro de las remembranzas hasta encontrar el año de 1958 en el cual llega la segunda misión chilena. De allí en adelante en sucesivas acciones de dirección institucional, avaladas por los gobiernos nacionales, se originan las escuelas de carabineros, cubriendo con sus partos promocionales los cuatro puntos cardinales de la patria, con los consiguientes efectos, a saber:

En 1950, la creación del Escuadrón de Carabineros del sur del Tolima, en 1953, la creación de la Escuela de Carabineros General Alejandro Gutiérrez en Manizales, así como el Escuadrón Próspero Pinzón en Bogotá.

En 1956, la fundación de la Escuela de Carabineros de Suba en Bogotá, aportando ésta, el personal y caballares para la creación del Escuadrón del Valle.

En 1957, la organización de un escuadrón para el departamento del Huila.

En 1959, la fundación de la 3ª estación de Carabineros de Bogotá, con sede en la Escuela de Cadetes General Santander.

En 1959, la entrega de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas en Villavicencio, y en el mismo año la Escuela de Carabineros Gabriel Gonzalo en el Espinal, Tolima, y el Escuadrón de Carabineros de Antioquia.

En 1960, la creación de la Escuela de Carabineros Simón Bolívar en Tulúa, Valle encontramos en la obra el testimonio fehaciente y generoso que colman las aseveraciones de orden histórico cuando se afirma que la década de los cincuenta y medianía de los sesenta, no sólo fue de desarrollo, grandeza y prestigio, sino también de preocupaciones e intrigas alrededor de la especialidad, que dejó de llamarse “Cuerpo2 a partir de 1954. Las heridas de animadversión, no lograron empañar la trayectoria de la especialidad ni las acciones demanda y dirección de los comandantes, expuestos a la picota pública por los avatares de la intriga política que no habían dejado de perturbar el bien ganado prestigio ante la sociedad y los gobiernos, tanto el militar como el llamado Frente Nacional. El lodo del deshonor no alcanzó a salpicarla como tampoco a sus comandantes. Esta parte del pasado, la encontramos en el capítulo XIII, titulado “Un chivo expiatorio, para el desfile militar de 1858”.

No se podía pasar por alto, narrar la circunstancia por la cual aparece el nombre de Carabineros por primera vez en esta segunda parte del periodo republicano, encontrándose como presidente de la nación el doctor Enrique Olaya Herrera, quien mediante decreto 1872 del 4 de noviembre de 1930, dispone que la unidad policial anexa al Ejército, con el nombre de Escuadrón de Caballería de la Guardia Civil, tome el nombre de Escuadrón de Carabineros de la Policía Nacional, aunque su entrenamiento, administración de la logística y su sede siguieran en los predios de la Escuela de Caballería, en el llamado en ese entonces Cantón Norte, donde actualmente se erige la misma. Era el director de la Policía el doctor Alfonso Araújo, conocedor de los problemas de la especialidad como quiera que había ejercido la dignidad de ministro de Gobierno en el periodo constitucional del doctor Miguel Abadía Méndez, gestionando un proceso de reubicación del escuadrón en el barrio Egipto, en predios cercanos a las riberas del río San Francisco, liberando a la unidad policial de una tutoría que no había buscado ni deseado.

Dentro del contenido de este acápite, encontrarán los lectores la interesante gestión de algunos directores, desde Gilibert Laforgue, hasta Ramírez Sendoya, periodo de sesenta y siete años de tortuosos esfuerzos, hasta la época en que inicia la institución el despertar de su verdadera misión constitucional. Al término de este espacio de tiempo en que confluyen otros ingredientes de diversos factores, en los cuales más de cuatro generaciones se formaron, desarrollaron sus querencias y pensamientos, y desaparecieron en el fragor de las calamidades, tratando de hallar el modelo de gobierno que llenara las expectativas de gobernantes y gobernados, tendremos que concluir con el autor de la obra que la existencia de la especialidad, como fuerza de un servicio de apoyo a la vigilancia urbana, recuperadora del orden ciudadano siempre recibió la especial atención de los gobernantes comprometidos con la salud de la República.

El hecho de que con frecuencia se buscara la razón de mejorar, tecnificando métodos y procedimientos en las actividades de la especialidad, nos indica claramente que su importancia no pasó inadvertida por directores, gobernantes y la sociedad en general. Podemos afirmar en consecuencia, por construir un libro abierto a las realidades, que en virtud de los avatares sufridos por la institución policial, la época de Gilibert Laforgue a Ramírez Sendoya, fue la etapa de los ajustes estructurales; de la inspiración de un ánimo muy privativo y singular llamado por los estudiosos el soplo espiritual que se da alrededor de una diligencia, profesión, arte u oficio que fortaleció la capacitación y la formación del hombre policial a caballo, que nos condujo a conocer la realidad del hoy, surgido de las dificultades que ocasionaron cambios con las nostálgicas prácticas que ocasionaron cambios con las nostálgicas prácticas del ayer, para hacer un balance de lo que fue el aporte de la especialidad en más de medio siglo de violencia, dentro de una misión que estableció unos parámetros, en primer lugar, por ser el más importante, el de su consolidación a una identidad y razón natural de ser, en cada rincón o paraje del territorio patrio a donde llegaron para establecer el convencimiento entre el área rural, que éramos otra clase de policía, diferente a la que habían conocido con el remoquete de “chulavitas”, de ingrata recordación por los daños morales y físicos causados a la república, para continuar después con unos procesos de recorridos ágiles y efectivos en la realización de programas, tales como los de rehabilitación comunitaria y reconciliación del campo con el campesino, la defensa de los recursos naturales, el desarrollo rural, la consolidación institucional, para finalizar infundiendo en las juventudes, lo que he llamado el proceso psicológico de un sueño, que como todos saben, especialmente los formados en las décadas de los cincuenta y sesenta, consistió en la aspiración obsesionada, incontrolada e impetuosa del iniciado en la disciplina policial al querer convertirse en oficiales, suboficiales o agentes carabineros, siguiendo el mandato de un halo desconocido que penetró en el alma de la juventud policial de esas calendas.

Las páginas del libro, recogen en el capítulo XVII un lamento, silencioso y tímido difícil de llegar a los mandos y ser escuchado por estos, que se volvió en pena del alma, al percibirse cómo miembros policiales abusan de las insignias y simbología de la especialidad, orgullosos de portarla, naturalmente, pero sin el más mínimo destello de altivez, ante la carencia del sentimiento que la mueve. Es un grito, sordo a los sentidos de la superioridad encargada de hacer establecer la prevalencia de una exclusividad que, por derecho a unos valores, a unas aptitudes y a una capacitación se ganan los iniciados a un apostolado, donde el espíritu de cuerpo es la llama que lo sostiene.

En el recorrido, que al autor invita a los lectores a través de una cabalgata de la memoria, para iniciar un tour de regreso al tiempo que ocupa la segunda parte del libro, en una sucesiva cronología de remembranzas, acuden a la memoria los pormenores que hicieron consolidar el empleo del caballo en la Colombia rural, que percibieron los sentidos y las fibras de encontrados sentimientos en las generaciones del siglo XIX y del meridiano del XX, que acompañaron como protagonistas los acontecimientos de la historia sociológica y política del país, alrededor del caballo, como el irracional doméstico más indispensable en la vida de

relación y desarrollo tanto urbano como rural y desde el instante en que la Policía de Colombia se compromete con el equino para reconciliar su conexión, creada por la analogía de sus hazañas y leyendas, al permitir que el binomio hombre – caballo rompa la unidad primaria del protagonismo de la historia, para compartir las hazañas, que no se hubieran podido dar en forma individual por la sola voluntad del hombre, ofreciendo al mundo la famosa conjunción de la que habla Esquilo, el primero de los grandes poetas de la tragedia épica griega, para que el hombre al compartir con el caballo sus actuaciones heroicas, hiciera honor al segundo personaje de sus gestas en un deuteragonismo de sucesos para la posteridad.

Así llegamos en este paseo por el calendario del tiempo a las decantadas décadas que siguieron a los sucesos nueveabrileros de 1948 hasta el momento, en un enfrentamiento fratricida, que dejó atrás por obsoletas las formas y los métodos de guerra de guerrilla, para tornar también en anticuado el uso del policía montado en los campos de la Patria, desapareciendo así el caballo de servicio de control policial en el trajinar cotidiano del hombre campesino y con aquel, el jinete policía que anduvo por muchos años hollando llanuras, montañas, valles y bosques, sin quebrantar su espíritu de policía, que es y seguirá inalterable ante el delito, que permanece sirviendo a la sociedad, dentro de unos parámetros de entrega incondicional a sus intereses.

Paso a paso, continúa el autor por los senderos de las evoluciones y los cambios institucionales, hasta llegar a los umbrales de los canjes operativos graduales, pasando por las llamadas “bases de patrullajes”, “las emboscadas al contrario”, y la necesidad de introducir una dinámica de efectos más fuertes y disuasivos, como el empleo de operaciones de reconocimientos rápidos, apoyo, transporte, evacuación, rescate y salvamento de las unidades comprometidas. *El caballo de la estructura de acero, reemplazada al caballo de constitución orgánica.*

La tercera y última parte de la obra que se titula “El Presente” nos encamina a sentir, que a pesar de su desplazamiento, surge finalizando el siglo pasado, una esperanzadora y novedosa acción de la Dirección General, dentro de las circunstancias de orden público, las mismas que un día provocaron su éxodo de los campos, renaciendo la esperanza de volver a enquistar en el entorno rural el accionar del carabinero, apoyado por otras especialidades, como cosa inherente y propia de su naturaleza, tal como la concibe la Dirección General para hacerla más eficiente al presentar una propuesta al gobierno nacional con nuevos conceptos y planteamientos estratégicos que permitirán recobrar la tranquilidad en aquellas áreas del país a través del fortalecimiento de la especialidad, creando estaciones rurales y escuadrones móviles, para establecer en la conciencia del campesino no sólo el apoyo en su trabajo, sino el nacimiento de la cultura de la seguridad en su entorno rural. De nuevo con su presencia, el campesinado se reencontrará con el amigo que se ausentó, para unir esfuerzos en materia de convivencia social, como uno de los fines de la esencia policial. Gracias señor general Gilibert, la historia vuelve a repetirse, tal como la protagonizó su antepasado, al permitir por la convicción de sus experiencias que el cuerpo montado de aquel entonces continuará la misión por la cual se había creado.

Finalmente, para cerrar el ciclo del viaje alrededor de 164 calendarios, nos sumergimos en las profundidades de los últimos cuarenta y tres años, ni tan lejanos ni cercanos, para que el recuerdo nos paladee, como el viejo vino que tiene la propiedad del equilibrio y la armonía entre el líquido y la madera del tonel que lo acoge generoso, para disipar en la reminiscencia de su sabor la neblina del tiempo, al leer el capítulo XXIV, titulado “De Ramírez Sendoya a Gilibert Vargas”, contemplando al leerlo con los ojos del espíritu a través del ayer, la gloriosa postura del carabinero de los años cincuenta y sesenta, la época de oro de la especialidad, siempre madrugándole a la esperanza en el afán arrollador y permanente, de que cada día fuera mejor que ayer, para cavilar después, siguiendo el contenido de la obra, en la grandiosa maravilla de las dinastías creadas, como expresión atávica de un sentimiento que dilata el corazón en palpitaciones de emoción y engrandece el alma, depositaria del soplo inexplicable dentro de las leyes naturales que anima al hombre a acometer grandes cosas, el mismo que experimentaron Eduardo Cuevas y Genaro Rozo.

No podía evitarse así mismo el omitir la curiosa coincidencia, oscilando en el ambiente de la agudeza y el ingenio que han inspirado los refranes de la caballería y sus caballeros, así como la expresión sentida, opuesta a la anterior, contenida en la poesía, predispuesta a exaltar las actuaciones, enamorar el alma y disponer las querencias hacia el noble bruto, razón de ser del hombre que convive con el irracional, en una reconciliación de admiración que gira sobre un eje cuyo punto de equilibrio y factor de unión es el caballo. Por eso en el capítulo XXV, el carabinero de antaño, como hombre sujeto a la sensibilidad del poeta, no pudo escapar de la ansiedad de aprisionar en su alma, las quimeras, angustias, aspiraciones y dolores en la excelsa expresión de sujetar el verso para cantarle a la mujer amada y a su caballo de quienes muchas veces solía comparar recíprocamente con la vivacidad del gracejo ocurrente y generoso. Más que hombres policías, de carácter fuerte y hacedor de actuaciones pragmáticas, fueron y aspiramos que sigan siendo, el hombre poeta que todos llevamos sembrado en nuestras fibras afectivas. Esta obra, no ha sido concebida por quien les habla... la escribieron todos los que en un instante de credibilidad y confianza en lo que hacía, colaboraron, haciéndome llegar en sus apuntes, entrevistas y grabaciones el caudal de sus experiencias y recuerdos. Paralelamente al lanzamiento de esta obra, van mis agradecimientos, en primer lugar a mi esposa, que me animó a seguir, cuando el entusiasmo decaía; a mis hijos, con especial expresión al subteniente Luis Eduardo Altamar Montes, con la ilusión de que muy pronto ostente sobre las solapas de su uniforme las sagradas insignias y las orgullosas distinciones de la especialidad para mi complacencia en el invierno de mi vida. De nuevo gracias a todos, que Dios los ampare con su bendición al darme su apoyo y la alegría de tenerlos aquí en esta noche, unidos bajo el lema de la más controvertida especialidad de la Policía Nacional: Compañerismo integridad, bravura.

## **ACADEMIA SUPERIOR DE INTELIGENCIA DEL DAS “Su historia ante el futuro”**

Discurso de orden pronunciado por el Coronel (r) Rafael Jiménez Salamanca, en la sesión especial en homenaje al Instituto con ocasión de un nuevo aniversario de fundación, acto realizado el día 17 de julio de 2002.

Cuán grande y bondadoso ha sido Dios conmigo al asignarme en el transcurso de mi vida la inmensa y trascendental responsabilidad de dirigir por varios años los designios de este centro docente, templo del saber y alma imperecedera del Departamento Administrativo de Seguridad y cuanta debe ser mi gratitud para con el poderoso, al permitirme en esta fecha celebrar un aniversario más de su fundación en acto tan solemne, gracias al honor que nos brinda la Academia Colombiana de Historia Policial presidida por el señor Mayor General Carlos Alberto Pulido Barrantes, a quienes recibimos con beneplácito y agradecimiento por tan especial deferencia.

Se me ha encomendado la delicada misión de escudriñar el pasado de nuestro Instituto, basta y delicada tarea que me ha obligado a consultar revistas, libros, documentos jurídicos y entrevistas a quienes han sido partícipes de hechos y acontecimientos memorables, colocándome en un camino ante los umbrales de la historia para no dejar en el olvido la obra grandiosa de quienes nos presidieron en este hermoso escenario de la vida.

Ha sido mi deseo que este transitar por los caminos del ayer, con el transcurrir del tiempo, se convierte en historia pragmática, ejemplo de las presentes generaciones que glorifiquen el pasado, fortalezcan el presente y proyecten el futuro para grandeza de nuestras instituciones.

Durante la presente narración vamos a encontrar varios episodios de la vida del DAS que tiene estrecha relación con la Policía Nacional, desde los comienzos de la Escuela General Santander hasta nuestros días, época dorada en la que el departamento ocupó un lugar privilegiado en la organización del Estado Colombiano, hoy bajo la dirección del coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahita.

Los hechos ocurridos en Bogotá el 9 de abril de 1948 dieron origen a una serie de acontecimientos que alteraron el orden público a lo largo y ancho del país, lo cual trajo como consecuencia un gobierno militar que se inició el 13 de junio de 1953, presidido por el Teniente General Gustavo Rojas Pinilla. Entre las políticas que implantó este gobierno esta la creación, mediante decreto 2872 del 31 de octubre de 1953 de un departamento administrativo denominado “Departamento Administrativo del Servicio de Inteligencia Colombiano-SIC”, en el cual predomina el concepto de servicio de inteligencia porque se quiso que para los asuntos referentes a la seguridad interior y exterior de la nación y al régimen constitucional existiera dentro

de la estructura del Estado una entidad especializada en los asuntos de esta naturaleza.

Para darle operabilidad a la recién creada entidad, el gobierno nacional mediante el decreto 3.034 de noviembre 25 de 1953 le adicionó la estructura administrativa y la planta del personal del departamento nacional de investigación criminal de la Policía Nacional y mediante decreto 3316 del mismo año, le otorga las responsabilidades inherentes al control de ingreso, permanencia y salida de extranjeros.

Desde 1953 el SIC contó con la Escuela de Agentes Secretos, teniendo como profesores a los mejores penalistas y jueces de Bogotá.

En 1954 la comisión internacional de policía criminal CIPC (hoy INTERPOL), mediante resolución 5480 de 20 de noviembre reconoce a Colombia como Estado adherente a su organización a partir del 15 de octubre del mismo año y otorga su representación al SIC.

Ante las profundas secuelas dejadas por la violencia en la década de los 50 más exactamente hacia el año 1956, los Llanos Orientales se vieron afectados por las bandadas de delincuentes provenientes del interior del país, siendo el resurgir de cuadrillas de cuatreritos y delincuentes comunes, que afectaron con el auge de esta modalidad delictiva a municipios como Aguazul, Casanare, siendo este uno de los mas afectados, razón por la cual es aquí donde aparecen un grupo de hombres espontáneos, canalizados por la voluntad y las condiciones innatas de mando del legendario teniente coronel Eduardo Román Basurto, quienes asimilados a una guarda cívica, emprenden la tarea un tanto aventurera de enfrentar la ola de delincuencia que azotaba la región.

Pronto la firmeza de propósito y la férrea voluntad de estos hombres, dieron al traste con las pretensiones de estos grupos delincuenciales, lo que hizo evidente con la disminución de los delitos y la recuperación de la tranquilidad ciudadana. Los resultados obtenidos con esta experiencia, motivaron a los ciudadanos del vecino municipio de Maní – Casanare, quienes, aunando esfuerzos con Agua Azul, extendieron su acción de vigilancia y control hacia el corredor fluvial de los ríos Cucsiana y Cravo Sur.

Posteriormente la mayoría de los ganaderos de Casanare quisieron que el servicio de vigilancia se ampliara con el fin de cubrir toda la provincia, el congreso de ganaderos celebrado en octubre de 1957, acordó llevar a la junta de gobierno (Central) un proyecto para que estableciera una guardia rural para los Llanos Orientales, que protegiera los intereses del gremio, sin obtener resultados positivos, pues no se tenían recursos presupuestales para atender los gastos que demandaba el sostenimiento de esta organización, por lo que el gremio asumió el sostenimiento y se siguió operando con la guardia cívica, cuyos miembros no recibían ninguna remuneración estatal.

Más tarde en la administración del presidente Alberto Lleras Camargo, nuevamente la Federación de Ganaderos de los Llanos Orientales insiste sobre el frustrado proyecto, siendo analizado el problema con criterio más amplio por el primer mandatario, el que fue acogido parcialmente, por lo que se tomó la determinación de ordenar a la Policía Nacional la creación del Servicio de Carabineros del Casanare, el cual inició operaciones en el mes de enero de 1959 con 30 efectivos al mando del subteniente Germán Nieto Linares y el sargento Luis Eduardo Jiménez Martínez.

Transcurrida la fase de experimentación, este grupo arrojó óptimos resultados y atendiendo inquietudes surgidas e íntimamente relacionadas con la organización del “Servicio Cívico”, nació la idea de concretarlo como un organismo con independencia operacional y administrativa, con misión específica de prevenir y reprimir el abigeato; proyecto que fue planteado nuevamente al doctor Lleras Camargo por la Federación de Ganaderos, quienes estimaron que el grupo se podría integrar al Servicio de Inteligencia Colombiano “SIC”, mediante señalamiento de un régimen institucional específico.

Después de varios estudios, se logró su aprobación mediante decreto 414 del 21 de febrero de 1961 fijándose funciones y planta de personal que circunscribió al departamento del Meta, intendencias de Casanare y Arauca y a las comisarías de Vichada y Vaupés.

Durante el gobierno del presidente Alberto Lleras Camargo, mediante decreto 1.717 del 18 de julio de 1960, el Servicio de Inteligencia Colombiano, fue sustituido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, nombre que ha estado más acorde con las funciones que a este departamento se le han asignado.

En el gobierno del presidente Misaél Pastrana Borrero se revisó la organización administrativa y mediante el decreto 625 de 1974, se le dio a la institución el estatuto orgánico que rigió hasta 1989.

Con el objeto de administrar los recursos económicos propios de la institución y apoyar su labor operativa, mediante la ley 4ª de 1981, se crea el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad, establecimiento público adscrito al DAS, con personería jurídica y patrimonio independiente cuya función principal es administrar los recursos económicos provenientes de la venta de servicios a particulares, como son entre otros, el certificado judicial y los documentos y multas de Asuntos Migratorios, el cual se ha constituido en el soporte de las actividades investigativas, criminales, de inteligencia y control del Departamento Administrativo de Seguridad.

El presidente Virgilio Barco Vargas, por medio del decreto 512 de 1989 llevó a cabo la reorganización del departamento que tuvo como objeto su modernización y tecnificación.

En desarrollo del programa de modernización del Estado colombiano, derivado de la promulgación de la Constitución Política de 1991, el presidente Cesar Gaviria Trujillo

expidió el decreto 2.110 de 1991, mediante el cual se adoptó la estructura y funciones para el departamento.

Hoy el Departamento Administrativo de Seguridad con la estructura modificada mediante el decreto 218 del 15 de febrero de 2002, que incluyó especialización de funciones, plan de inteligencia y flexibilización estructural, se ubica en un nivel que le permite atender con eficiencia su compromiso legal frente a situaciones que afectan severamente al país, como el orden público, el crecimiento de la criminalidad y el fenómeno migratorio. Para cumplir a cabalidad con sus funciones fue necesario establecer mecanismos para mantener y elevar el nivel de preparación de sus empleados y así proceder con la técnica y eficacia de los mejores organismos de seguridad, que por la envergadura de su labor exige cumplir acciones difíciles y riesgosas.

## **ACADEMIA SUPERIOR DE INTELIGENCIA**

Hablar del nacimiento y evolución de la Academia de Investigación es escudriñar la historia misma del Departamento Administrativo de Seguridad, la preocupación del gobierno central de disponer para la tecnificación de los organismos investigativos un ente docente que canalice y recopile los avances, realizaciones y proyecciones en el campo técnico y científico de la criminalística, el diseño moderno de sistemas para incrementar la obtención de información relacionada con los fenómenos que en una u otra forma puedan perturbar la estabilidad del Estado y consecuentemente con este acopio de información formar y capacitar el material humano necesario para producir la inteligencia estratégica que le permita al departamento recomendar al gobierno cómo orientar sus políticas para el manejo del país en el orden interno y externo.

La evolución misma del país, los fenómenos políticos, socioeconómicos y delincuenciales, propio de una nación en pleno desarrollo, han generado otras necesidades sentidas en el seno de la comunidad, que están interrelacionadas íntimamente con su propia seguridad, factor preponderante y determinante para la sana convivencia de los pueblos.

La primera Escuela de Detectives surge en la vida nacional el 13 de marzo de 1914, durante la presidencia del doctor Carlos E. Restrepo y su ministro Clodomiro Ramírez, mediante decreto 311 del 13 de marzo. Esta escuela se reglamentó por el decreto 102 del 3 de abril del mismo año. Instituto dependiente y adscrito a la Policía Nacional, como respuesta a la necesidad de organizar y tecnificar la investigación de la época. Su organización estuvo a cargo del doctor Gabriel González López, director de la Policía Nacional, apoyada y asesorada por la Guardia Civil Española. Consideraba el doctor Gabriel González que más que la formación del personal de la vigilancia, era necesaria la capacitación de un buen cuerpo de policía secreta. Dadas las características de la época, gestionó ante los poderes centrales la expedición de un decreto creador de la escuela de detectives, que se constituía en la primera que se establecía en Colombia. Las autoridades locales y nacionales estuvieron de acuerdo con el director de la Policía en cuanto a su

preocupación por el fenómeno de la cultura y el adelanto policial del personal de la institución.

En 1916 se contratan técnicos de la Guardia Civil Española.

Por decreto No. 1.143 del 3 de julio de 1916 el gobierno nacional, por encargo del señor ministro de Colombia en España, en ese entonces el doctor Guillermo Camacho Carrizosa, contrató en la capital española a dos prestigiosos oficiales pertenecientes a la Guardia Civil Española que fueron el comandante José Agudo Pintado y el capitán José Osuna y Pineda. Los mencionados oficiales se dieron a la tarea de organizar nuevos métodos de investigación, cuyo objeto era el de formar hábiles detectives bajo los nuevos sistemas de la dactiloscopia. Sus cátedras llegaron a implantar el método monodactilar creado por Federico Oloriz en armonía con sistemas Bertillón. El comandante José Agudo Pintado regresó a su país el 1 de noviembre de 1917 por motivos de salud. El capitán José Osuna, quien reemplazó con éxito la ausencia de su compañero, cumplió una encomiable labor en los aspectos de dactiloscopia, así como también en organización de las guardias civiles de Cundinamarca, Boyacá y Tolima, obra que realizó hasta el 30 de junio de 1920, fecha cuando regresó a España en cumplimiento del contrato, que ya le había sido prorrogado. La Escuela de Detectives tuvo una duración de cuatro años al cabo de los cuales se clausuró por la falta de recursos económicos, lo que afectó las labores de la época.

En 1924, con el decreto 554 del 3 de abril, se crea la Escuela de Investigación Criminal y autoriza la expedición del diploma “Investigador en materia criminal” y “Detectives”.

En 1937, con el decreto 790 del 14 de abril, se crea la Escuela Técnica de Investigación Criminal, fijando dos años para cumplir el curso reglamentario.

La reseña citada en su orden, se enmarca dentro del seno de la Policía Nacional hasta cuando el gobierno declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio nacional a través del decreto 3.518 de 1949 y en tal virtud el poder ejecutivo, haciendo uso de sus facultades legales y del artículo 121 de la Constitución Nacional (1886), establece la necesidad de crear un organismo técnico que vele constantemente por el mantenimiento de la seguridad interior y exterior del Estado y que así mismo preste su colaboración a los jueces y tribunales del país, para la buena marcha de la administración de justicia.

En 1953, con el decreto 1.872 del 31 de octubre, se crea el Servicio de Inteligencia “SIC” y por disposición interna se ordenó organizar la Escuela de Formación de Detectives que funcionó hasta 1958.

Mediante decreto 1.891 del 12 de julio de 1955, fue creada la Escuela de Tecnificación; fue creada con el carácter de subsección, dependiente de la Sección de Investigación de Delitos Comunes y Tecnificación.

En 1958 con el decreto 0244 del 14 de febrero se organiza el SIC e incluye la Escuela de Tecnificación para la capacidad del personal.

En 1960 el decreto 3.004 del 30 de diciembre, reorganiza al DAS e incluye la Academia de Investigación, dependiente de la división de personal.

El decreto 1.550 del 28 de julio de 1978 fija la clasificación de cargos de detectives y el ingreso del DAS, siempre mediante curso de formación académica. Establece igualmente que la promoción sólo podrá hacerse previo curso en la academia.

Durante varios años la Escuela de Detectives funcionó con limitaciones a poca distancia (800 metros) de la plaza municipal de Suba, sitio donde en la actualidad funciona el Liceo Mixto del DAS, Carrera 92 No. 151-52.

El 27 de agosto de 1965, siendo director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, el teniente coronel ( r) Alfonso Rojas Martínez, se adquirieron tres lotes de terreno, con una extensión de 115.905.27 varas cuadradas, sobre el cual se formó un solo globo el cual se llamo *Aquimindia*, mediante escritura pública 3.540, actuando como vendedora la madre María Remberta Bischof, en representación de la Congregación de Religiosas Franciscanas María inmaculada, localizada en el kilómetro 4, vía Suba-Cota.

En el año de 1979 se dio comienzo a la construcción de la nueva sede, inaugurando la primera etapa el entonces presidente de la República doctor Julio César Turbay Ayala, incluyendo la plaza de armas, dos aulas, algunas vías de acceso y un campo deportivo.

Como puede observarse, el devenir histórico de la academia nos presenta una semblanza actuante, viviente, no estacionaria, ayer colmada de muchas limitaciones, hoy pletórica de anhelos, de expectativas y de ambiciosos propósitos para el inmediato futuro.

La administración del general Miguel Alfredo Maza Márquez, llega en el momento propicio para definir claramente esta reseña histórica. Desde el comienzo de su gestión, fijó como uno de sus objetivos concretos la conclusión de la academia y lo que resulta menos visible, pero más trascendental que la séptima selección de personal directivo, docente y administrativo, los pénsumes de estudio, la programación de diferentes materias, la disciplina, bienestar y recreación, vinieran a constituirse en garantes del alto carácter profesional de los egresados y que en ella se formaran expertos en inteligencia, detectives, dactiloscopistas, escoltas, auxiliares de migración y criminalísticos muy calificados: este hecho de tanta trascendencia en la vida institucional, merecedor de tantos reconocimientos por propios y extraños, tiene también repercusiones muy significativas en el campo docente del departamento. Si para el balance objetivo del DAS la historia tendrá necesariamente que hablar de “antes y después del general Maza”, en estas remembranzas de la academia tenemos que anticiparnos para ubicar en tiempo y espacio estas dos facetas.

El centro ideal que es el que inaugura el señor presidente de la República doctor Virgilio Barco Vargas el 31 de octubre de 1988, *Aquimindia*, en recuerdo de valeroso Zaque indígena que resistió el tormento por no revelar el secreto que sobre las riquezas de su pueblo poseía, es escenario propicio para forjar voluntades inconmovibles en su lealtad a las instituciones, desposeídas de miedo cuando llama el servicio a la patria y siempre honestas frente a toda suerte de indebidas seducciones, siendo director del Departamento Administrativo de Seguridad el general Miguel Alfredo Maza Márquez, se dio al servicio del país con 11 aulas, laboratorios de química, física, balística, fotografía y otras arreadse criminalística, un edificio de administración con tres plantas en donde funcionan las oficinas de dirección, sala de profesores, biblioteca, almacén sistemas, radiocomunicaciones, enfermería, consultorio médico y odontológico, dos bloques de dormitorios (masculino y femenino) para alojar a 500 estudiantes comedor, cocina, casino y sala de juegos; polígono, estadio principal y alterno de fútbol, campo de tenis, canchas poli – funcionales, parqueaderos con capacidad para 100 vehículos, jardines, prados, cerramiento en malla, sistema de acueducto propio, planta de purificación de agua, redes sanitarias, dotaciones modernas y completas para las diversas dependencias.

Mediante el decreto 2.193 de septiembre de 1989, se reorganizó la academia y centros docentes del DAS, dándole a la Academia Superior de Inteligencia, la naturaleza, objeto y estructura básica donde se señala la responsabilidad de administrarse tanto el proceso de incorporación y selección de aspirantes que anteriormente era facultad de la División de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, como la de otorgar los títulos, certificaciones, constancias y diplomas, correspondientes a los cursos de inducción, formación básica, especialización, capacitación para ascenso, actualización adiestramiento de personal.

La resolución No. 1.848 del 12 de mayo de 1991, emanada de la jefatura del departamento, estableció el 12 de julio de cada año, la celebración del día de la Academia.

Un oficial de la Policía Nacional digno de mencionar en la historia del DAS es el mayor general Luis Enrique Montenegro Rinco, quien dio un gran impulso al departamento en su organización, disciplina, mística profesional; fue contundente en su lucha contra el narcotráfico, sectas satánicas y la subversión. En el campo de la formación de los detectives su preocupación fue constante y reactivó la Escuela de Detectives Rurales Eduardo Román Bazurto en ceremonia presidida por el presidente de la República, el doctor Ernesto Samper Pizano.

La historia nos da cuenta que diferentes personajes han contribuido al engrandecimiento de la Academia Superior de Inteligencia, como lo fueron los señores:

CR. CARLOS ÁNGEL PILONETA RUEDA  
DEL 24 DE AGOSTO 1984 AL 31 DICIEMBRE 1986

TC. MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ ENRÍQUEZ  
DEL 14 ABRIL 1987 AL 30 NOVIEMBRE 1987

TC. ÁLVARO CASTILLO MONTENEGRO  
DEL 09 ENERO 1986 AL 13 ABRIL 1987  
DEL 10 SEPTIEMBRE 1990 AL 12 FEBRERO 1992

TC. JOSÉ JACINTO MURILLO GÓNGORA  
DEL 01 DICIEMBRE 1987 AL 03 AGOSTO 1989

CR. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ TORRES  
DEL 04 AGOSTO 1989 AL 31 AGOSTO 1990

Dr. GERMÁN MEJÍA GÓMEZ  
DEL 19 FEBRERO 1992 AL 28 DE FEBRERO 1993

Dr. JORGE LUIS HINCAPIÉ HINCAPIÉ  
DEL 19 JULIO 1993 AL 08 FEBRERO 1994

Dr. NELSON MOLINA RAMÍREZ  
DEL 17 FEBRERO 1994 AL 19 SEPTIEMBRE 1994

Dr. HENRY ARTURO CRUZ VEGA  
DEL 20 SEPTIEMBRE 1994 AL 12 FEBRERO 1997

CR. ( r) RAFAEL JIMÉNEZ SALAMANCA  
Del 28 de febrero de 1994 – Actual Director.

Finalmente quien les habla y se encuentra en la Dirección de la Academia desde el 28 de febrero de 1997, teniente coronel Rafael Jiménez Salamanca, con el apoyo del director del Departamento, coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahita, ha efectuado las siguientes obras: construcción del auditorio, kiosco, sala de idiomas y remodelación de la dirección, polígono, gimnasio, aulas; con aportes de los cursos 094 y 096, se logró la adecuación de la sala de sistemas, por un valor de treinta millones de pesos.

Se tiene reseña que de este centro docente en sus últimos 32 años han egresado 60 promociones de formación y capacitación de detectives (urbanos y rurales), agentes secretos, técnicos investigadores, seguridad personal, con un total de 6.797 funcionarios capacitados y 84 cursos de especialización en: inteligencia, contrainteligencia, dactiloscopia, grafología, explosivos, automotores, policía judicial,

criminalística, escena del delito, extranjería, documentos cuestionados, técnicas y métodos docentes, instructores de tiro, investigadores, técnicos en seguridad a dignatarios, interinstitucionales - Fiscalía, internacionales con México, Gran Bretaña, Francia, americanos (ICITAP), para un total de 3.192 funcionarios especializados.

La educación que actualmente se imparte en la academia está orientada por profesionales altamente calificados en algunos casos detectives que ocuparon las mismas sillas, recibieron la misma doctrina, enriquecidos y nutridos de su propia experiencia; hoy aproximadamente cincuenta hombres de inteligencia instruyen a sus futuros compañeros a través de la planificación de programas de estudio, métodos de aprendizaje y técnicas pedagógicas que abarcan seis áreas concretas como son: jurídica, inteligencia, protección, investigación, habilidades y destrezas, y desarrollo humano.

En el campo jurídico se analizan y estudian diferentes aspectos que tienen que ver con el Código de Procedimiento Penal, la Constitución Política de Colombia, el Estatuto anticorrupción, los Derechos Humanos, el Código Disciplinario Único, el Régimen del Departamento y la normatividad a cumplir por los servidores del Estado.

En el área de inteligencia, esencia en la labor del detective, principios de inteligencia básica, observación y descripción, técnicas de entrevista, análisis de documentos, redacción de informes, caracterización y disfraz y subversión.

En el área de protección, se suministra al futuro profesional, preceptos teóricos prácticos que le permitan ofrecer seguridad y medidas de protección frente a riesgos, amenazas y peligros que afecten los intereses del Estado, del DAS y de los colombianos en general.

El esquema de desarrollo profesional que tiene que ver con el campo de las investigaciones, prevee estrategias de escudriñamiento para ser y hacer un apoyo eficaz a la administración de justicia, mediante procedimientos de policía judicial; para lograr este fin se dictan principios de metodología de la investigación, laboratorio forense, identificación de personas, balística básica, fotografía judicial, topografía forense, investigación criminal y documentología.

Finalmente, para que este proceso sea integral, se cursan asignaturas prácticas primordiales, tales como: conocimiento de armas y tiro, preparación física y atlética, defensa personal, informática, comunicaciones y temas humanísticos como ética profesional y psicología criminal.

“El vertiginoso cambio de las empresas, entidades e instituciones, implica que más que vivir una época de cambios, vivimos un cambio de época, reto progresivamente creciente para las organizaciones, que sólo las mejor preparadas podrán superar para asegurar su supervivencia”.

Para fortuna del Departamento Administrativo de Seguridad, éste ha sido orientado finalmente por el coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta, realizando entre otras las siguientes obras: construcción de la Seccional Tolima, primera etapa del puesto operativo de Barrancabermeja, remodelación y mantenimiento de las seccionales: Amazonas, Cesar, Risaralda, Valle del Cauca, Popayán, Magdalena, Bolívar, Meta, Boyacá, Córdoba, San Andrés Islas, Escuela de Detectives Rurales Eduardo Román Bazurto, en Aguazul – Casanare, los Puestos Operativos de La Dorada y Girardot, Liceo Mixto del DAS y el Jardín Chiquitines, la modernización del equipamiento y la dotación de sistemas, así como la remodelación del parque automotor, adecuación e implementación de las salas técnicas para inteligencia en las seccionales, material técnico para la desactivación de artefactos explosivos, también es importante destacar la implementación del Sitdas, inversión de nueve mil millones de pesos, la adquisición de modernos equipos para inteligencia y criminalística, así como la creación del AFIS (Automated Fingerprinter Identification System), inversión de diecisiete mil millones de pesos, que recoge los más avanzados sistemas para identificación de personas, con lo cual el DAS se puso a la vanguardia de las más avanzadas entidades en el mundo; en América es la única en poseerlos, siendo el componente humano el más valioso capital institucional, no se puede pasar inadvertida la gestión y posterior autorización presidencial para el incremento de la planta de detectives en 300 hombres y mujeres colombianos, de excelentes calidades personales y profesionales, lo que dio lugar a la programación del curso 096 de la Academia Superior de Inteligencia, logro de vital importancia, que viene a incrementar en un 10% el personal de detectives del DAS, graduados el día 4 de julio en ceremonia especial presidida por el doctor Andrés Pastrana Arango, presidente de la República, y que van a coadyuvar en la lucha frontal que se está librando contra el terrorismo.

En el aspecto operativo, el DAS, por intermedio de sus actividades de inteligencia y su accionar constante, ha logrado desactivar bandas delincuenciales a nivel tanto nacional como internacional y muchas vidas se han salvado gracias a la incautación de toneladas de explosivos en todo el país.

Todo esto se ha logrado y permite ubicar al departamento con un reconocido prestigio y credibilidad en los primeros lugares de la lista de entidades cuya gestión y eficiencia merecen destacarse por parte de los organismos de control y calificación en el sector público, al igual que similar reconocimiento por parte de la ciudadanía en general. La revista *IT Manager*, publicación bimensual que se edita en Latinoamérica, recientemente destacó al DAS como una de las empresas con “mejor proyecto gerencial”.

Como aporte final, la administración del coronel Jaramillo, con apoyo de Asoayudas, entidad sin ánimo de lucro, adscrita al DAS, gestionó la construcción de la piscina para la academia, que tiene un valor aproximado de ciento veinte millones de pesos.

Hoy con orgullo presentamos al país un centro docente dotado de todos los recursos humanos y materiales, cumpliendo las máximas exigencias académicas, donde no

sólo se forma, se especializa y capacita a los empleados del DAS, sino también recibe en sus aulas a toda clase de funcionarios de entidades del Estado y de la empresa privada.

La Academia Superior de Inteligencia tiene sobre sí, el ponderoso encargo y la noble misión de proveerla de funcionarios diestros, cultural y científicamente solventes, con reciedumbre oral, ágiles, abiertos a las innovaciones y cambios, respetuosos de las normas, las tradiciones y las órdenes superiores. En él deben concretarse innumerables condiciones para que las unidades egresadas sirvan a la patria con desvelo y sean garantía de eficiencia, dinamismo y sabiduría.

## EL INPEC CUENTA SU HISTORIA

Discurso de orden pronunciado por el brigadier general José Domingo Murcia Florián, Miembro de Número de la Academia Colombiana de Historia Policial, en la sesión especial realizada en homenaje al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", acto realizado en el auditorio Defensores de la Justicia, del instituto, el día 20 de agosto de 2002.

### Antecedentes al auge del penitenciarismo

Mi nombre es INPEC, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Obtuve mi mayoría de edad el 30 de diciembre de 1992, en una mañana en que el Gobierno Nacional entregó mi cédula de ciudadanía registrada como decreto 2.160 de 1992, siendo director el entonces coronel Gustavo Socha Salamanca; por lo tanto, mi vida ha sido relativamente corta.

A diferencia de las personas naturales, mi infancia y juventud han sido tan largas que se pierden en la memoria de la historia. Mis antepasados han ido de época en época, pero se reconocen mis más recientes ancestros en Inglaterra con la famosa casa de corrección, *House of Correction* en 1575 y en España con la galera para mujeres por allá en el año 1588. Pero aún no eran cárceles donde se pagaba una condena, no tenían una relación de base jurídica; sólo en los Estados Unidos, surgió la primera cárcel en Filadelfia, llamada *Walnot Street*, mi hermana mayor, bajo la orientación de la comunidad religiosa puritana de los Guaqueros de Pensylvania y los peregrinos de Massachussets, quienes inventaron esta primera cárcel en 1790, que más tarde, en 1829 sería la primera penitenciaría más importante de la historia.

Bueno, lo curioso para nosotros, es que en pleno tiempo de la independencia americana, nuestro Libertador Simón Bolívar, mediante decreto del 14 de marzo 1.828, originó mi nacimiento al crear centros de corrección e instaurar cárceles como sitios de castigo con privación absoluta de la libertad, en donde el preso efectuaba trabajos forzados a favor del Estado, sin ningún tipo de remuneración; el día 27 de agosto del mismo año decretó que la orden de detención debía provenir de autoridad competente.

De esa época quedaron vestigios de cárceles antiguas como la real de Cartagena, los presidios de Tunja, Zipaquirá y el de Santafé de Bogotá, hoy colegio de Nuestra Señora del Rosario, el Panóptico (1873) y otras antiguas que se convirtieron en cárceles del circuito tales como la de Chocontá (1580), Charalá (1587), Río de Oro (1598), Santafé de Antioquia (1600), Ubaté (1614), Garzón (1799), Sopetrán (1800), y Guaduas (1850, de la cual todos los presentes guardamos su biografía en nuestras billeteras, los invito a ver los billetes de diez mil). Por lo tanto, el nacimiento institucional se dará paulatinamente con cárceles que más tarde se llamarán de circuito.

Como institución carcelaria me vislumbré desde el surgimiento del concepto de pena privativa como sanción fundamental, expresa en el primer Código Penal en 1837. Durante los años finales del siglo XIX y principios del XX caracterizados por la economía de hacienda, el carácter del control se dirige al vecindario y la moral religiosa, hasta convertirse en un control social a través de la cárcel. El tiempo transcurría y el país pasó del desarrollo del capitalismo comercial a un capitalismo más de orden financiero, lo que implica impulsar controles penales para contrarrestar los efectos de la mano de obra expulsada de las haciendas.

Con la Ley 35 de 1914, bajo el gobierno del doctor José Vicente Concha, se otorga mi reconocimiento legal o Registro Civil de nacimiento, con el nombre de Dirección General de Prisioneros, bajo la tutela del Ministerio de Gobierno.

### **Época del asentamiento**

Surgimiento de los penales (1933 a 1956)

El penitenciarismo en Colombia adquiere especial importancia en la década de los años treinta con la expedición del Código Penitenciario de 1934 ó decreto 1.405, firmado por el presidente Enrique Olaya Herrera. Esta etapa histórica, es de ensayo con relación a los controles sociales que deben existir frente a una sociedad rural que se enfrenta al despegue del desarrollo del capital comercial, que en su proceso de liberación de mano de obra en las haciendas genera un grave impacto criminológico. Lo que lleva a la creación de cárceles como el penal de Cúcuta y Palmira y el inicio de cárceles distritales como la de Sincelejo. Apenas en el año 1938 el medio carcelario contaba con 8.686 internos con un aumento progresivo de mil por año.

Hasta el año de 1945, curiosamente la población carcelaria bajó de 15.018 a 12.250 internos, para mantener su crecimiento paulatino y estandarizado por varios años (1948 – 1951) en 19.200 internos en promedio. Con el auge de la criminalidad y el homicidio como referentes, crecieron otros frentes de construcción carcelaria, como los penales de la Picota, Popayán y el Barne, el cual reemplazó el Panóptico de Tunja, el terror de los años 40. La etapa de construcción de la siguiente década en que los procesos de violencia partidista acrecentaron la criminalidad, fortaleció la colonia penal de Araracuara, que, de 60 internos en 1938, tuvo 700 en 1951. Se iniciaron las construcciones de las cárceles de Bucaramanga, San Gil, Pamplona (1950) Manizales, Tumaco y Montería (1953), Cartagena, Santa Marta, Pasto y Duitama, atendiendo el auge delictivo que en la década de los 50 creció apuradamente.

Esa etapa deja un ambiente crítico en mi institución, mediada por la marginalidad penalizada, el desarrollo regional desigual, la población cesante excluida de la producción y criminalizada por la Ley de vagos y maleantes, fuertes movilizaciones sociales de descontento ante la pauperización, aguda violencia en el campo generando procesos acelerados de migración, cantidad de obras inconclusas, mínimas cárceles, pequeñas y viejas pidiendo a gritos su reemplazo y un

hacinamiento de miedo en todos los centros. Desde esta época el medio empezó a soportar el peso de la problemática carcelaria a sabiendas que desde 1946 se inicia el periodo denominado de la violencia como caso representativo, los hechos de abril del año 1948 llevaron a la cárcel 2.000 nuevos reclusos.

### **Época del desborde**

Implementación de las cárceles de Distrito Judicial (1957 a 1971)

La importancia del auge de los penales dio paso a la difusión del aparato judicial a través de las cárceles de distrito. Con esto, se especializa la normatividad hacia un castigo selectivo a la sospecha (detención preventiva) surgiendo el estereotipo criminal. Ante la necesidad de disponer un prototipo de cárcel que permitiera contar con diversos servicios, nace un diseño funcional diferente, con módulos en cruz, recepción y controles centralizados y áreas de actividades culturales, sociales y deportivas. Cárceles llamadas “Modelo” que durante el periodo presidencial del general Rojas Pinilla se pusieron en funcionamiento (1957 – 1960) como las de Cali, Bogotá, Cúcuta, Barranquilla y Bucaramanga. Esta estrategia comenzó a generar congestión de sindicados en los centros, predicada por los fenómenos sociales más representativos, tales como las migraciones campesinas hacia los cinturones de miseria de las grandes urbes que presionaron la conversión del campesino en ciudadano.

El gobierno nacional atendió la problemática en forma drástica, se iniciaron numerosas obras carcelarias como el penal de Calarcá, las Distritales de Valledupar, Villavicencio, Riohacha, las de circuito de Vélez, Turbo, Arauca, Andes, Fredonia, Támesis, Sogamoso, El Borbo, Guapi y Túquerrez, y se inició un fuerte proceso de traslado a cárceles, incluso de ellas sin terminar.

Recuerdo que me reestructuró como institución carcelaria el decreto 1716 de 1960 y se iniciaron las condiciones para la reforma normativa que dio al nuevo estatuto penitenciario, decreto 1817 de 1964.

Ocurre extraordinariamente en el año de 1957 un movimiento desjudicializador que reduce en 12.771 internos la población reclusa, similar al de 1945, en que salieron en un solo año 2765. No obstante, este esfuerzo fue desperdiciado porque el crecimiento de internos fue gradual y ascendente, precisamente por que los años de 1957 a 1966 fueron parte del escenario de una de las más intensas y prolongadas instancias de violencia civil en la historia contemporánea, con una de las tasas de muertes intencionales más altas del mundo, como lo registraran las Naciones Unidas. Terminando el año de 1971 la época crítica mostrará el total histórico de 58125 internos en el mapa de Colombia, señalando la peor de la crisis de hacinamiento vivida, sin advertir que no se contaba con la infraestructura que hoy tenemos y cuando los efectos de la violencia habían cedido o se transformarían en nuevas modalidades de criminalidad.

Destaco con gratitud en este tiempo, la presencia de uno de mis más queridos hijos, nuestro primer penitenciarista, el doctor Bernardo Echeverri Ossa, cuyos esfuerzos

se manifestaron en el desarrollo paulatino de nuevas instituciones con la Escuela Penitenciaria, la casa del pospenado, el abogado procurador, la asistencia social, la capellanía penitenciaria y muchos esfuerzos que hoy son expresión de la actual institución. De este gallardo hijo que denominaría sus propósitos “La causa penitenciaria”, nacen los primeros documentos especializados como temas penitenciarios y Diálogos Penitenciarios (1971) y con ellos la vocación de la cátedra como móvil de cambio y desarrollo hacia una escuela de pensamiento penitenciario.

Durante los años de la década de los sesenta y parte de los setenta, se siente con más fuerza en el país el proceso de la proletarización, acompañada por migraciones, desalojos, miseria y desgreño sociocultural. En síntesis, se explica la curva del desborde a finales de la primera década por acentuarse los procesos de urbanización de la población rural en forma traumática por las corrientes migratorias y los índices de desempleo de los nuevos proletarios.

### **Época del reposo (1976 - 1994)**

El año 1977 es importante para la Dirección General de Prisiones que logró organizar el primer censo penitenciario nacional, cuyo análisis fue efectuado por la doctora Anhele Pearson en la revista Derecho Financiero No. 7 en ANIF, en 1978 bajo el nombre de “La congestión carcelaria nacional” documento importante que abrió el conocimiento penitenciario a nivel universitario.

El momento sociocultural, da muestra de un descenso de la población carcelaria, gracias a medidas despenalizadas y en menor escala por la rebaja de penas con ocasión de la visita de su santidad el Papa Pablo VI (Ley 40/68) y finalmente por el proceso de acomodamiento de la crisis social, mediada entre otras por el crecimiento exportador de manufacturas.

El gobierno nacional, a través del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia asumió el reto de instalar o reponer una infraestructura carcelaria racional al sistema penitenciario; sin embargo, la situación era crítica: en 1979 había 21 obras paralizadas y 17 iniciando el proceso, lo que indicaría en adelante la dificultad del Fondo por responder en materia e inversión en infraestructura carcelaria. No se contaba con una metodología que evaluara las necesidades regionales, no existían diseños carcelarios, no había estándares de construcción, tampoco una visión que respondiera a la atención del interno; se construían celdas colectivas con servicios públicos insuficientes, sin áreas recreativas ni deportivas, situación que más adelante se sintió en la promiscuidad del ocio.

Con la cantidad de cupos nuevos se enfrentó parcialmente la crisis de la población de reclusos. Se estrenó en el año de 1975 la CDJ de Bellavista Medellín y se dejó abandonada la cárcel de la Ladera de la misma ciudad (otra vergüenza nacional),

que en pocos meses fue desmantelada de sus materiales por la comunidad, desperdiciando un espacio importante que hoy sería la Penitenciaría de Antioquia.

Diez años después del análisis del primer censo penitenciario, en 1989, la información fue actualizada en convenio entre el Ministerio de Justicia y la Universidad Nacional de Colombia, situación que permitió conocer otro penitenciarista de nuestra institución, al sociólogo Daniel Acosta Muñoz, que publicó su libro, "Plan de desarrollo y rehabilitación del sistema penitenciario nacional", creando técnicamente por primera vez desde la criminología, el perfil del interno, el análisis de los programas y las bases para la evaluación de la infraestructura.

En el año de 1992, bajo la administración del hoy general Gustavo Socha Salamanca, como institución carcelaria adquirí el importantísimo estatus de ente descentralizado, estrenando nuevo nombre, como INPEC, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Se me dio nuevo estatuto, la Ley 65 del 19 de agosto de 1993, fecha que el honorable Consejo Directivo ha adoptado para celebrar mi cumpleaños. Inicié un proceso de ordenamiento institucional, adecuación y construcción de infraestructura.

Paralelamente la política criminal debió enfrentar uno de los retos más difíciles de su historia, combatir el narcotráfico que en materia penitenciaria llevó a construir los pabellones de alta seguridad. Adicionalmente en esta época por lo menos 50 cárceles son objeto de inversión, destacándose el desarrollo de la Colonia de Acacias, la adecuación de la mayoría de los penales y cárceles del distrito, la construcción de Santa Rosa de Viterbo, San Andrés Islas, Florencia y la Penitenciaría de Itagüí como modelo de seguridad.

Durante esta etapa, a pesar de su reposo, el hacinamiento se volvió un personaje común en las cárceles preventivas que afortunadamente no llevó a ningún grave amotinamiento como los ocurridos en Venezuela, México, Perú y Brasil con saldos de centenares de muertos.

### **Época crítica (1995 al 2001)**

El año de 1995 arranca con el número de internos (enero) que fuera promedio durante la década anterior 29.537 reclusos y aumenta paulatinamente para reflejar en promedio 31.960. Las medidas legislativas siguen incidiendo en el comportamiento carcelario (decreto 1370/95 de desjudicialización) lo que impidió que el crecimiento fuera mayor.

Con la importancia de mantener analizada la información demográfica se efectúa el censo de 1996 con base en el programa del gobierno nacional (1994 – 1998). Ley 188 (El salto social), el cual ordenó la actualización de los datos estadísticos de la población carcelaria en los establecimientos administrados por el instituto. El Director General por medio de la resolución No. 6105 del 4 de diciembre de 1996,

autorizó para el 17 de diciembre del mismo año, la jornada Censo nacional penitenciario y carcelario.

Por esta época me di el gusto con diferentes universidades e instituciones de impulsar importantes foros, simposios y congresos internacionales que trajeron a los más selectos criminólogos y penitenciaristas y de paso el lucimiento de destacados pensadores como el doctor Jesús Augusto Motta Vargas.

El año de 1996 se me rompe la barrera del reposo y en forma similar a lo ocurrido entre los años 1966 a 1971, incrementa la población en más de 6.000 personas (38.062). En diciembre de 1999 cerca al total de los 40.000 internos, queda el ambiente carcelario alertado para lo que ocurrirá durante los primeros años del nuevo milenio. Se destaca en este último año, la inauguración del penal de Barranquilla “El Bosque”, luego de 40 años de construcción interrumpida.

El hacinamiento no es un asunto de exclusividad penitenciaria; es un problema de Estado que concierne a la política criminal atender. La congestión carcelaria es un reflejo de la crisis que vive el país y la respuesta debe darse en materia judicial y penal para soportar el devenir del sistema penitenciario. No existe ningún programa de atención, prevención, protección o trato que pueda sobreaguar frente a la masificación, incluso la seguridad pierde perspectiva técnica y racionalidad. La historia viene demostrando esta situación.

No olvidemos las dificultades en la experiencia costarricense, uno de los modelos más racionales de penitenciarismo latinoamericano, sobre atención de reclusos, tuvo causas endógenas (cuyo estilo de trabajo estamos anticipando), y exógenas (crisis fiscal, empobrecimiento, desempleo, endurecimiento penal) que conllevó a agotar los programas de atención y produjo desencanto, violencia intracarcelaria y alteración de la convivencia, (suicidios, amotinamientos).

¿La solución? solamente de carácter integral: unión de fuerzas sociales que permita políticamente democratizar la crisis con medidas socioeconómicas y darle auge jurídico en pro de desjudicializar, despenalizar y descriminalizar y no institucionalizar solamente, cerrándole el paso al tamaño institucional de la cárcel, para que la reforma penitenciaria sea un hecho; de lo contrario, la congestión carcelaria le seguirá mostrando al mundo como un termómetro una crisis de mayor orden: La crisis social política del país.

### **Hacia la modernización institucional**

Hoy me enorgullece y alienta que mis hijos me rodeen de esfuerzos por salir adelante; recuerdo una mañana con el general Campos Silva, en este recinto, con la respiración entrecortada y exaltado decía “ha sido la desidia de muchos que durante años han incumplido a la institución lo que nos deja en el borde del abismo”. Jamás me había sentido tan cerca del final; pero armando el rompecabezas y con la consigna de la “Nueva cultura penitenciaria”, la gente bonita me dio nuevamente como dicen los internos “moral para seguir adelante”.

Este propósito histórico es la cuota que exige la Dirección, reivindicarnos como institución y funcionarios en un mismo destino humano como corresponde a la misión histórica de mi vida como INPEC.

Me consideraría ingrato si omitiera contarles que durante el gobierno del doctor Andrés Pastrana Arando y su ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González Trujillo, me entregaron el mayor número de cupos registrados dentro de un período gubernamental a lo largo de mi existencia.

Veinte centros fueron, ampliados unos, remodelados otros; se construyeron dotaron y pusieron en servicio las cárceles de Santa Rosa de Viterbo, Valledupar, Girardot, Acacías, San Isidro (Popayán) Armenia, Neiva, Cartagena, Tolemaida (Melgar) Montería, Mocoa, Pasto, Espinal e Ibagué.

En la primera intervención de mi hijo menor, el general Víctor Manuel Páez Guerra dijo cosas sabias como por ejemplo que “las personas que permanecen adheridos al piso jamás alcanzarán el cielo”.

En efecto dispuso operaciones de registro y control con numerosos decomisos que han salvado muchas vidas de mis internos, traslado de caciques para fortalecer la autoridad, organización y activación del grupo de inteligencia, clasificación de internos, categorización de establecimientos, sustanciación de 41.000 sentencias que reposaban en un cuarto.

Igualmente, impulso al programa cambio de actitud, apoyo a la organización de Sisipec, gestión de recursos presupuestales, ajuste del sistema contable, concursos de dibujo, puntura, escultura y poesía, permanente actividad académica en el auditorio “Defensores de la Justicia”, ampliación de la Escuela Nacional Penitenciaria e incremento de cupos y con el programa bandera “Año de rehabilitación”, convertir en realidad el tratamiento penitenciario. Fruto del esfuerzo fueron el otorgamiento de la certificación ISO 9000 a la fábrica de Gaviones de la cárcel de Medellín y a la Penitenciaría Nacional de Valledupar, primera en el mundo en la categoría de alta seguridad y la Adjudicación al Inpec del codiciado galardón de Alta Gerencia por parte de la Presidencia de la República.

Soy consciente que nos ha tocado enfrentar una época en que la virtud parece avergonzarse frente al vicio y en que los verdugos aumentan sus máscaras siniestras, tiempos que pretenden hacer desfallecer los espíritus más fuertes, tiempos azarosos, es cierto, pero tiempos de todos modos nuestros, en los que es preciso aceptar la consigna directiva de reedificarme como institución, por mi dignidad y mi decoro.

Ahora ya conocen mi controvertida historia. Pero estoy absolutamente seguro que bajo la voluntad del Ser Supremo y con el apoyo abnegado y cariñoso de todos, se armoniza este clarín itinerante, se rompe el cristal ahumado de la indiferencia, se levanta la voz desafiante de la altivez, y del espíritu acerado, nada nos arredra, i la amenaza, ni los falsos pronósticos, ni los halagos. La consigna permanente de mi

actual director es “Todos de pie” con mi bandera en alto y como se canta en mi himno, *“Para que en Colombia cese la violencia y empiece de nuevo una gran nación”*.

## REFLEXIONES SOBRE EL ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL “DIOS Y PATRIA”

Discurso de orden pronunciado por Monseñor Fabio Suescun Mutis, obispo Castrense de Colombia, para tomar posesión como Miembro Honorario de la Academia Colombiana de Historia Policial, en la sesión solemne en homenaje a la Policía Nacional de Colombia, con ocasión de su centésimo undécimo aniversario de fundación, acto realizado en el auditorio de la Dirección General de la institución el día 29 de octubre de 2002.

Reciba, señor presidente, mayor general Carlos Alberto Pulido Barrantes y señores miembros de la Academia, mi sentido reconocimiento por el recibimiento que hoy me hacen como miembro honorario de tan distinguida sociedad científica. En este discurso de orden quisiera compartir con todos ustedes unas reflexiones sobre el escudo institucional, y de manera particular sobre el lema de nuestra querida Policía Nacional.

El principio de la filosofía tradicional *“Nihil in intellectu nisi prius in searse”* (Nada hay en el entendimiento si antes no ha estado en el sentido), manifiesta la naturaleza sensible del conocimiento humano. Los sentidos nos ponen en contacto con la realidad y la inteligencia; a partir de los datos sensibles elabora las ideas. A su vez el pensamiento de la persona se expresa por medio de formas que pueden ser percibidas por los sentidos que transmiten el mensaje interior. Se establece así la comunicación que nos enriquece y nos hacen progresar en el conocimiento.

Las palabras, los gestos y los diversos signos muestran el universo de lo abstracto que por ellos se hace cercano y comprensible.

Los signos usados por los diversos pueblos y culturas ofrecen información valiosa para la historia de la humanidad. Los escritos, los utensilios, las monedas, los gráficos, los monumentos, los símbolos hacen posible que perduren en la historia los grandes acontecimientos, los ideales, las costumbres, el proceso de desarrollo de la cultura y de la civilización.

Corresponde al historiador escudriñar testimonios que van dejando las personas como huellas de su peregrinar por la tierra. Él penetra en la visión del mundo que han tenido las diversas generaciones y entiende el porqué de tantos interrogantes que la humanidad ha dejado abiertos en el tiempo.

El símbolo, según el Diccionario de la Real Academia, es “la imagen, figura o divisa con que materialmente o de palabra se representa un concepto moral o intelectual, por alguna semejanza o correspondencia que el intelecto percibe entre este concepto y aquella imagen”.

Los pueblos han acudido a los símbolos patrios para denotar su identidad nacional y proclamar sus ideales y valores. Detrás de cada emblema se encuentra el espíritu de una nación o de un conglomerado humano unido por una filosofía y unos intereses comunes.

Los símbolos patrios: la bandera, el escudo y el himno, son lo más representativo de una nación. Encarnan la historia gloriosa de la patria en sus momentos de gesta como república libre, independiente y soberana y la historia de quienes fueron sus forjadores, sus próceres, sus mártires y sus héroes.

El escudo nació como arma defensiva en los campos de batalla. De ahí su carácter de emblema heroico y su denominación como escudo de armas. En la Edad Media, hacia el siglo XIII, se consagró como distintivo de familias y ciudades, símbolo de la grandeza guerrera de quienes lo ostentaban con orgullo y honor. Los reyes lo concedían a sus caballeros y no nobles, y se daba a cada uno de los blasones un significado en relación con virtudes y hechos de particular trascendencia. Del estudio de los escudos de armas nació la heráldica o “ciencia del blasón” que constituye una de las auxiliares de la historia.

La España del Cid y de los caballeros medievales fue una nación blasonada por las leyendas épicas. Familias, ciudades, provincias y reinos ostentaban escudos. En torno a ellos se forjaron su prosapia y genealogía, una tradición de honor a la que rendían culto y que hoy se conservan en algunos lugares de América, aunque sin la arrogancia y el estilo monárquico de aquella época.

España trajo al Nuevo Mundo sus escudos y con ellos blasonó nuestras ciudades.

Conquistadores, prelados de la Iglesia y Reales Audiencias fueron sus portadores. La primera ciudad del continente americano que tuvo escudo de armas fue Santa María de la Antigua Darién y luego en nuestro actual país se entregó el propio escudo a Santa Marta, Cartagena, Popayán, Cali, Tunja, Tocaima y la Provincia del Nuevo Reino de Granada que más tarde fue adoptado por la ciudad de Santafé de Bogotá.

A partir de la Independencia los escudos de las nuevas repúblicas toman el sentido glorioso de las campañas emancipadoras. La Convención del Estado de la Nueva Granada, por ley de diciembre 15 de 1831, dispuso cómo había de ser su propio escudo.

La ley de mayo 9 de 1834, sancionada por el presidente Santander, modificó de la siguiente manera este escudo: En la parte superior sobre el campo azul una granada de oro abierta y a cada lado una cornucopia de oro. En la parte del medio, sobre campo de platino (que por primera vez se introduce en la heráldica), el gorro frigio enastado en una lanza. En la inferior el istmo de Panamá, los dos mares y sendos navíos. Está sostenido por una corona de laurel pendiente del pico de un cóndor con las alas desplegadas y en una cinta entrelazada en la corona, en letras de oro,

las palabras “libertad y orden”. El escudo descansará sobre un campo verde adornado de plantas. Los colores nacionales serán: amarillo azul y rojo. Este escudo fue estrenado solemnemente el 7 de agosto de 1834.

Por decreto 0149 del 25 de enero de 1957, el presidente de la República el General Gustavo Rojas Pinilla, reglamentó la bandera de guerra, la bandera y el escudo de la Policía Nacional. Dice el artículo tercero en relación con el escudo de la institución policial: “El escudo de las Fuerzas de Policía, tendrá las siguientes características: dentro de dos circunferencias concéntricas de 15 y 20 centímetros de radio respectivamente, sobre el campo verde de la circunferencia formada por los círculos, llevará una estrella de cinco puntas en color plateado con una longitud de treinta centímetros. En el centro y sobre la estrella irá el Escudo Nacional de quince centímetros de cuerpo. La corona formada por dos círculos concéntricos será de color blanco y en ella estará inscrita con letras negras en la parte superior “República de Colombia” y en la parte inferior, “Fuerzas de Policía”. Rematando exteriormente, tendrá una corona de laurel de cinco centímetros de ancho. En la parte inferior irá una cinta de treinta centímetros de ancho enrollada en los extremos con la leyenda “Dios y Patria”.

La resolución No. 5.916 de 12 de octubre de 1984 del entonces director general de la Policía, mayor general Víctor Alberto Delgado Mallarino, precisa las dimensiones, lemas, caracteres y demás aspectos del escudo y explica el significado de este emblema.

La forma circular, según el artículo tercero de esta resolución, “hace alusión al supremo primer guardián de la humanidad”. El color verde (sínople) significa la fe, la esperanza y el servicio, virtudes con las cuales la Policía siente el goce de contribuir a la felicidad de la Patria.

La estrella de David, es la estrella de la Policía Universal y se presenta como un “acto de adoración al Supremo Gobernador del Mundo” y “representa los cinco atributos divinos de grandeza, verdad, luz, majestad y paz”.

El escudo de Colombia dentro de la estrella, significa la aspiración social de “ver defendidos día y noche, los bienes y la libertad de la persona humana”.

Las cinco estrellas que separan las palabras “República de Colombia” y “Policía Nacional” y los once frutos rojos en la corona de laurel indican el cinco de noviembre, fecha de natalicio de la Policía. “el laurel es gloria y buena fama porque la Policía es como un espejo de plata bruñida al que empaña cualquier aliento de maledicencia...”. Los gules hacen también “tributo a los mártires de la Policía que para hacer patria caen día y noche en los campos y ciudades”.

Los diferentes elementos heráldicos destacan virtudes que deben formar parte de la personalidad del policía: el sable (negro) de las leyendas significa prudencia, rigor, honestidad y obediencia. El color rojo presente en el escudo denota fortaleza, victoria, osadía, alteza, ardid.

Según la heráldica los escudos deben estar rematados por un lema que, en breves términos, indica con exactitud la razón de ser de la institución y las características de su misión.

El escudo nacional de nuestra República exalta “la libertad y el orden”, como elementos de convivencia social. Se señala la libertad como derecho ciudadano dentro de un orden, con el fin de posibilitar el respeto y el ejercicio de las libertades de todos.

La Policía Nacional de Colombia ha escogido dos realidades para expresar su profunda identidad: “Dios y Patria” antiguo grito de guerra que muestra los blasones de la Policía. “Dios nuestra estrella, y Colombia, que sólo morirán en el día postrero, con el último policía, en las playas de la eternidad” (Res. 5916 art. 3º).

Con el lema se señala el ser del policía y la misión de la institución policial. Ser policía es una vocación, no sólo una profesión o una actividad en la vida; la vocación comprende la vida misma. La identidad profunda del policía ha de estar marcada profundamente por su vocación de servicio público. El es el servidor de la comunidad y está dispuesto en cumplimiento de su deber hasta el sacrificio de la propia vida. Éste ha de ser título de gloria. Un ejemplo de vocación generosa la encontramos en el Señor Jesús, quien se presenta como el Buen Pastor quien conoce sus ovejas y da la vida por ellas. Se causa de las desgracias humanas. Cuando el hombre abandona el Dios verdadero y se deja seducir por las tentaciones de las falsas divinidades, se expone a su propia destrucción: “Nosotros por nuestra culpa padecemos; por haber pecado contra nuestro Dios nos seducen estas cosas” (2 Mac. 7,18). ¿No estará sucediendo lo mismo en nuestro país? Sufrimos en Colombia muchos males. Se acaba nuestra capacidad de asombro ante tantas monstruosidades que salen del corazón humano. ¿No será que estamos sufriendo las consecuencias de olvidar al Dios verdadero para seguir fascinados con los encantos que nos ofrecen los ídolos de la ambición y del hedonismo y que han llevado a la ciudadanía a perder los valores esenciales y la han conducido por caminos de perdición?

A pesar de nuestros pecados, Dios es rico en misericordia y compasión y en su amor ponemos nuestra confianza y la seguridad de nuestra esperanza. El policía creyente es imagen del Dios atento a dar la mano a los más débiles y necesitados, a los caídos y descarriados. El color verde oliva de la Policía es expresión continua de la esperanza y del compromiso con la construcción de una sociedad en paz.

El lema de la Policía proclama que el espíritu de Dios anima la actitud sencilla y bondadosa del policía, su capacidad de entrega y su honestidad en el cumplimiento del deber. El policía cristiano ha de ser testigo, con la calidad de su servicio del Evangelio del Señor Jesús y encontrará en el ejercicio de su misión la senda de la santidad.

El policía amigo de Dios es también el amigo de la patria. La entrega a la conformación de una convivencia segura en paz es la razón de ser de la vocación policial. El amor de Dios que el policía experimenta de manera personal lo proyecta en el amor a su prójimo.

El sereno era el vigilante nocturno que permitía que los habitantes de la villa o del pueblo pudieran descansar con tranquilidad. En él se depositaba la confianza y la seguridad ciudadana. El policía hace patria, es la persona de fiar, contando con su presencia y acción los ciudadanos pueden trabajar y reposar en paz.

El policía está presto de día y de noche para impedir que los malvados atenten contra la vida, la libertad, los bienes y demás derechos de los colombianos. Es su responsabilidad patriótica. Tiene que ser fuerte para superar las tentaciones y para mantenerse, con la ayuda de Dios, en el camino del bien.

El policía debe ser el ciudadano por excelencia, el hombre de bien, puesto como atalaya y paradigma de los civiles, y en especial de los niños y jóvenes. Su comportamiento personal de integridad ética y su capacitación técnica lo harán un individuo digno de respeto, admiración y confianza.

La responsabilidad del policía con la patria comienza por la atención que él debe dar a su propia familia. En el hogar, el policía ejemplar manifiesta las virtudes morales que conforman una familia sana en donde se vive la presencia de dios y se colocan los fundamentos de la patria. El himno de la policía exhorta a sus miembros a cuidar su familia, con estas palabras.

“Del hogar los derechos sagrados  
como padres debéis custodiar  
y que Dios y la patria os premien  
¡defensores del orden social!”

El escudo era arma defensiva para cubrir al combatiente y librarlo de las ofensivas del enemigo. El escudo de la institución policial contiene los blasones que respaldan 111 años de servicio patrio y comprometen a la Policía Nacional con un trabajo incansable de servicio comunitario. Caballeros modernos lo llevarán con honor y lo respaldarán con una vida intachable y heroica, bajo la consigna “Dios y Patria”.

## LAS FUERZAS ARMADAS Y LA DEMOCRACIA

Discurso de orden pronunciado por el doctor Horacio Gómez Aristizabal para tomar posesión como Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de Historia Policial, en la sesión especial realizada el día 19 de noviembre de 2002.

Con ingenuidad, preguntaba un columnista iconoclasta: ¿Y qué es lo que hacen las academias? Sencillamente reciben la tradición que es la riqueza espiritual de un pueblo, la conservan y la entregan aumentada y fortalecida a las generaciones futuras.

La grandeza de un país no está en la sonora algarabía de las contiendas políticas. El Quijote decía que los cántaros vacíos hacían mucho ruido. La sustancia espiritual de un país hay que localizarla en los hombres que trabajan en silencio fecundo de sus bibliotecas, en las cátedras, en los laboratorios o en el centro de alto humanismo.

La cultura siempre es selectiva y como las montañas, termina en punta. Los descubrimientos, las grandes obras, jamás fueron elaboración del tumulto de las muchedumbres.

La Academia Colombiana de Historia Policial, ha sido, es, y continuará siendo una antorcha de la cultura. Aquí se hace y se transmite cultura. Aquí se prefiere servir a ser servido.

### **¿Cómo nació el Ejército colombiano?**

El Ejército español, en la península y en las colonias americanas, coincidía en lo administrativo con lo militar.

La Nueva Granada era una capitanía general y el mando lo tenía el Virrey. En su jurisdicción incluía el actual territorio colombiano, a Panamá y Ecuador.

Al principio todo marchaba pacíficamente, la obediencia al Rey era total y absoluta. A pesar de esta realidad indiscutible, España le dio gran importancia a su Ejército. Cuando el imperio español despertó la codicia de países poderosos, la piratería, apoyada oficialmente por los estados, obligó a los españoles a fortalecer y darle prioridad a su defensa militar.

Las ciudades de Cartagena y Santa Marta fueron atacadas con frecuencia por los piratas en el siglo XVII. Todavía recordamos a los bucaneros Enrique Morgan, inglés y Francisco Nau, francés. A este último lo despedazaron vivo los indios del Darién, quemaron sus carnes y arrojaron sus cenizas al viento. En 1967 fue saqueada Cartagena.

Más tarde el levantamiento de los comuneros no sólo alarmó a España, sino que la hizo reaccionar con espantosa crueldad. En 1779 España le declaró la guerra e Inglaterra. Para financiar el conflicto los impuestos subieron en las colonias. Esto originó una enérgica reacción. Los pueblos, o sea el “*común*”, - por eso se llama la lucha de los “*comuneros*”- se negaron a pagarlo. Se alzaron Mogotes, Charalá y Simacota. Fueron líderes Manuela Beltrán Berbeo. El arzobispo Antonio Caballero y Góngora, intimidado ante 10.000 ciudadanos armados, juró sobre los santos evangelios desistir de cobrar los impuestos. Así se calmaron los ánimos. Pero más tarde el Virrey desautorizó el convenio. Esto enardeció a la ciudadanía encabezada por José Antonio Galán, quien fue ahorcado en Santafé, y su cabeza, exhibida en una jaula, se paseó por varias ciudades.

Por estos episodios, el ejército español estaba muy bien cimentado para el 20 de julio de 1810. Pero en esta fecha ocurrió algo increíble. Fue tan poderosa y resuelta la actitud de la población contra la presión española, que el ejército asumió una actitud prudente y de enorme tolerancia. Es más, algunos militares claves, miraron con inmensa simpatía la actitud rebelde de los santafereños. En su diario, escribió Francisco José de Caldas: “ Siempre estaremos agradecido con los militares José María Madiego y Antonio Baraya... por su espíritu comprensivo el 20 de julio de 1810... Gracias a ellos el virrey Sámano, son el apoyo de la fuerza pública, tuvo que aceptar a los sublevados... los santafereños siempre estuvieron preocupados por una posible reacción militar... Pero esto no sucedió”.

El 23 de julio de 1810, la Junta Suprema publicó un artículo en que anunciaba al pueblo que las armas y las municiones estaban en poder de diputados republicanos y que ya se estaba integrando un *batallón de voluntarios de guardia nacional* bajo el mando de Antonio Baraya y el sargento mayor Joaquín de Ricaurte y Torrijos.

Como todos sabemos, en 1815 se supo en Cartagena que se aproximaba una temible expedición enviada de España por Fernando VII, para reconquistar la Nueva Granada y Venezuela. Ya Napoleón había salido de España y lo único que importaba era dominar de nuevo América.

Vino la época del terror. Fusilamientos y destrucción del Ejército. Bolívar y Santander, formaron en los Llanos Orientales la fuerza militar que nos dio la libertad en Boyacá en 1819.

## La Fuerza Pública

La Fuerza Pública somete al que no obedece la norma. Con razón ha dicho Duguit “el Derecho sin la fuerza es la impotencia, y la fuerza sin el derecho es la barbarie”.

Alejandro Silva sostiene: “Si la eficacia de las normas jurídicas exige la coacción, destinada a amparar el ejercicio del derecho y a castigar las infracciones del ordenamiento jurídico, la fuerza compulsiva y sancionadora debe confiarse exclusivamente al Estado, y sólo a éste corresponde ponerla en movimiento cuando sea el caso.

Para el cuidado del bien común, el Estado dispone de los medios coactivos necesarios para resguardar el orden público y remediar, con prontitud y eficacia, las alteraciones que se produzcan o que se teman”

La Fuerza Pública está conformada por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Sostiene Jacobo Pérez (Derecho Constitucional 1998, Temis).

**Las Fuerzas Militares.** – El artículo 217 de la Carta dispone que “la Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

El término *ejército* es sinónimo de *fuerzas militares*, conforme al artículo 217 de la Carta, el término ejército se toma en su sentido restringido de “fuerzas terrestres”.

Según la norma contenida en el artículo 217, la misión primordial de las Fuerzas Militares se reduce:

- A la defensa de la soberanía nacional;
- A la defensa de la independencia nacional;
- A la defensa de la integridad del territorio nacional, y
- A la defensa del orden constitucional.

**La Policía Nacional** - El artículo 218 de la Carta dispone que “la ley organizará el cuerpo de policía”.

*“La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”.*

La Policía Nacional es definida por el artículo 5º. de la Ley 62 de 1992 como “un cuerpo armado, instituido para prestar un servicio público de carácter permanente, de naturaleza civil y a cargo de la Nación. Su fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar la paz ciudadana”.

Se desprende de las normas anteriores que la misión de la Policía Nacional es la siguiente:

Mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz y

Prevenir y mantener el orden público interno.

La Policía y el uso de la fuerza – dice Valderrama Núñez – apoyada en la fuerza legal y moral, son los elementos que forjan la estructura de una institución policiva fuerte y responsable.

### **El orden público**

La necesidad de establecer el orden, faculta al presidente para defenderlo. Por eso existe el poder de policía.

Sánchez Viamonte, escribió sobre la alteración del orden: Es la sustitución del estado de violencia y de arbitrariedad por el estado de derecho, hasta donde es compatible con las exigencias defensivas ante la amenaza de un grave peligro exterior o interior. Si siempre o casi siempre es un pretexto para ejercer la dictadura y quebrar el orden jurídico, ello se debe a la incultura de los individuos y colectividades y no a la naturaleza puramente previsora y defensiva de la institución.

En desarrollo de la norma constitucional el Congreso de la República expidió la ley estatutaria 137 de 1994, cuyo artículo 38 le confiere al gobierno nacional las siguientes facultades durante el estado de conmoción interior:

En relación con las *libertades de circulación y de resistencia*, la de restringir este derecho, sin que se afecte su núcleo esencial. Por consiguiente, el gobierno puede limitar o prohibir genéricamente la circulación o permanencia de personas o vehículos en horas y lugares determinados que puedan obstruir la acción de la fuerza pública, con miras al restablecimiento del orden público en las entidades territoriales donde se requiera, puede imponerse el toque de queda.

Respecto al *porte de armas y carros blindados*, el gobierno puede suspender la vigencia de los salvoconductos expedidos por las autoridades militares.

En relación con la *inviolabilidad del domicilio*, el gobierno puede disponer, con orden de autoridad judicial competente, inspecciones o registros domiciliarios con el único fin de buscar pruebas judiciales o prevenir la comisión de delitos. Sin embargo, cuando existan circunstancias de urgencia insuperables y sea necesario para garantizar un derecho fundamental en grave e inminente peligro, la autorización judicial, que debe ser previamente escrita, puede ser comunicada verbalmente. Si estas circunstancias se presentan y se hace imposible obtener la autorización

judicial, que debe ser previamente escrita, puede ser comunicada verbalmente. Si estas circunstancias se presentan y se hace imposible obtener la autorización judicial, entonces puede actuarse sin orden del funcionario judicial, pero debiéndosele informar inmediatamente y en todo caso dentro de las veinticuatro horas siguientes, con especificación de las causas que motivaron la inspección o el registro y de su resultado, con remisión de copia del acta que se hubiese levantado sobre la inspección o registro domiciliario efectuado. De este hecho deberá enviarse al mismo tiempo información a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

“En relación con la *radio y la televisión*, el gobierno puede establecer restricciones para divulgar informaciones que puedan generar un peligro grave e inminente para la vida de las personas, o incidir de manera directa en la perturbación de orden público, conductas que serán sancionadas en las medidas que el respectivo decreto legislativo prevea.” Afirma Jacobo Pérez en su derecho constitucional.

“También puede el gobierno utilizar los canales de televisión o la frecuencia de radio cuando lo considere necesario; así mismo, puede suspender temporalmente los servicios de radiocomunicaciones de redes públicas o privadas.”

“La radio y la televisión no pueden ser sometidas a censura previa mediante juntas de censores, pero las agremiaciones periodísticas legalmente reconocidas deben constituirse en tribunales de autorregulación, para el ejercicio del derecho de información<sup>2</sup>.

En cuanto a la *interceptación o registro de comunicaciones*, el gobierno puede disponerlo, con orden de autoridad judicial competente, con el único fin de buscar pruebas judiciales o prevenir la comisión de delitos.

Si existen circunstancias de urgencia insuperables y es necesario proteger un derecho fundamental en grave e inminente peligro, puede entonces disponerse que la autorización judicial previamente escrita sea comunicada verbalmente.

En relación con la *aprehensión preventiva de personas*, durante el estado de conmoción interior, el gobierno puede disponerla, con orden de autoridad competente, la de aquellas personas de que se tenga indicio sobre su participación o sobre sus planes de participar en la comisión de delitos relacionados con las causas de la perturbación del orden público.

Cuando existan circunstancias de urgencia insuperables y sea necesario proteger un derecho fundamental en grave e inminente peligro, entonces la autorización judicial previamente escrita puede ser comunicada verbalmente. Pero si en estas circunstancias se hace imposible requerir la autorización judicial, entonces puede actuarse sin dicha autorización. En este caso el aprehendido preventivamente deberá ser puesto a disposición de un fiscal tan pronto como sea posible, lo debe realizar a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes, a fin de que dicho funcionario adopte la decisión que corresponda en el término de treinta y seis horas.

De todas maneras, deberá informarse a la Procuraduría del hecho y de las razones que motivaron la aprehensión.

**Duración del estado de conmoción interior** – De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 213 constitucional, inicialmente el gobierno puede declarar el estado de conmoción interior por un término máximo de noventa días. Pero si subsisten las causas que determinaron tal declaratoria, puede entonces prorrogarla hasta por dos períodos iguales.

En el estado de conmoción el gobierno tiene varios controles: político (el Congreso), jurisdiccional (la Corte Constitucional) y además debe enviar a la OEA y a la ONU los decretos que expide.

### **La Policía Nacional**

Para algunos investigadores, la Policía Nacional colombiana tuvo nacimiento y gran impulso a fines del siglo XIX y principios del XX. Carlos Holguín la organiza en 1890. Luego vino a Colombia Juan María Marcelino Gilibert, de nacionalidad francesa, para tecnificarla. En 1914 Carlos E. Restrepo, se interesó por el aspecto científico de la investigación.

Por ese motivo contrató a los técnicos españoles comandante José Agudo Pintado y capitán José Osuna y Pineda, ambos de la Guardia Civil española, para instruir a la Policía Nacional en lo investigativo. Marco Fidel Suárez, en 1919, fundó una escuela para capacitar modernamente a los funcionarios de policía.

En 1927 el presidente Abadía Méndez puso énfasis en la sección de extranjeros y relaciones internacionales, así como en el control del orden público. En 1939, durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo se adquirió el inmenso lote en que hoy funciona la Escuela General Santander.

En 1977 fueron incorporados a la Policía Nacional grupos selectos de mujeres, lo que ha dado un excelente resultado. En 1992 se creó la facultad de Criminalística y se revisaron los planes de estudios mejorando los programas de la Escuela General Santander, haciéndolos más ágiles y ajustados al momento que vivía el país.

### **Funciones constitucionales de policía judicial para la Policía Nacional**

El artículo 250, numeral 3, de la Constitución Nacional, dispone que corresponde a la Fiscalía General de la Nación “dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley”.

## **Policía judicial**

Investiga los delitos de competencia de las unidades de fiscalía que se le asigne; solicita a las unidades las órdenes de captura, allanamientos, intervenciones telefónicas, registro de correspondencia, vigilancia electrónica de bienes o personas. Presenta informes sobre sus actividades.

## **Funciones de policía judicial**

Podemos concretarlas en: a) asesoría técnica; b) estadística criminal; c) archivo, y d) cumplimiento de diligencias preliminares. Se considera como un organismo auxiliar de los fiscales instructores y de los jueces competentes.

Asesoría técnica: una de las principales funciones de la policía judicial es disponer de personal altamente calificado, que pueda colaborar con los fiscales.

Labores previas de verificación: el artículo 314 del Código de Procedimiento Penal autoriza a la policía judicial a cumplir algunas actividades antes de judicializar las actuaciones.

## **Atribuciones para practicar diligencias**

Diligencias por comisión: como organismo auxiliar de los funcionarios judiciales, la policía judicial debe cooperar con los fiscales, los jueces y magistrados en las pesquisas o investigaciones que estos consideren necesarias atendiendo las órdenes que les imparten.

Investigación previa: el estatuto procesal pretende que la intervención de la policía judicial se haga bajo la dirección del fiscal o de la unidad de fiscalía. Sus actividades están dirigidas a investigar y recoger elementos de juicio en relación con todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se presentaron los hechos; sobre la identificación e individualización de los diferentes autores o partícipes, sobre la participación de cada uno de ellos y, lo más importante, sobre su localización y captura.

Practicar una detenida inspección al lugar de los hechos.

Como complemento de lo anterior debe hacer un examen detenido del lugar, efectuando todas las diligencias encaminadas a descubrir las huellas, las señales, los objetos, manchas y demás circunstancias que permitan establecer la materialidad de la infracción.

Levantar el croquis en forma técnica par que el funcionario instructor o fallador pueda ubicar los objetos o las personas.

En los casos que considere más graves o importantes tomará o hará tomar fotografías técnicas de los objetos o personas.

Ordenar a los técnicos o peritos de los laboratorios forenses la práctica de los dictámenes o pruebas que considere necesarios para aclarar los hechos.

Tomar los datos que permitan identificar a las personas, hacer el reconocimiento del imputado en fila de personas.

Reconocimiento fotográfico. Si hay dificultades para el reconocimiento personal, se autoriza el reconocimiento de fotografías.

Se autoriza solicitar la colaboración de la Registraduría Nacional del Estado Civil para lograr la identificación de los sindicatos ya sea a través de las fotografías que allí se conservan o por medio de una diligencia de inspección a las instalaciones de esa entidad. Podrá solicitarse igualmente el envío de la tarjeta decadactilar que allí se conserva cuando se haya identificado al procesado debidamente o se conozca el número de su cédula o se tenga huellas dactilares de uno o varios dedos. Con la tarjeta decadactilar (huellas dactilares de los diez dedos) se facilita notoriamente la identificación de sindicato cuando sólo se conocen algunas huellas fragmentarias.

Efectuar registro a las personas que se considere puedan estar ocultando en sus bolsillos prendas de vestir, interiores o exteriores.

Recibir por escrito y fielmente la versión que libre y espontáneamente quiera hacer el imputado.

El registro también puede hacerse a los muebles o inmuebles.

Si se trata de un homicidio, la policía judicial puede efectuar el levantamiento del cadáver con todas las exigencias técnicas.

Informar al fiscal o a la unidad de fiscalía del lugar y al agente del ministerio público sobre la práctica de las diligencias.

Puede ordenarse el decomiso de los objetos que provengan de la ejecución de los delitos.

En los delitos relacionados con estupefacientes, procederá al decomiso de las sustancias, vehículos y demás objetos.

Pueden ser escuchados los funcionarios de la policía judicial en la audiencia pública.

## **Valor probatorio de las diligencias**

Con base en las atribuciones y en los controles fijados para la policía judicial, las diligencias que practica tienen pleno valor legal, como si hubieren sido practicadas por el funcionario instructor.

## **La policía judicial ante las nuevas disposiciones**

Las nuevas disposiciones procesales respetan el criterio que ha defendido la Sala de Casación penal de la Corte, cual es el de que la policía judicial es un organismo auxiliar de la justicia, que depende de la rama jurisdiccional y no del ejecutivo, como sostienen algunos.

## **Funciones de la policía judicial**

Asesoría técnica. Una de las principales funciones de la policía judicial es disponer de personal altamente calificado que pueda colaborar con los fiscales en la instrucción o con los jueces falladores.

Investigación previa como lo denomina el artículo 315 del código de procedimiento penal. Esta función es la que más resistencia ha suscitado.

## **Conclusión**

De todas las obras humanas, la única realmente insustituible es la paz. Los pueblos pueden vivir sin riquezas, sin belleza y hasta sin salud. Vivirán mal, pero vivirán, pero sin paz no podrán vivir. La perturbación del orden público, la guerra, la hostilidad, es lo que mas se parece a la barbarie. Si yo no tengo la seguridad de que puedo vivir sin ser asesinado impunemente; si no puedo conservar los bienes que he ganado con mi trabajo, si no puedo defender a mi hermana contra los atropellos, si no puedo vivir en paz por temor a ser asaltado a la vuelta de la esquina, la vida no merece la pena de ser vivida. Existencia sin paz, equivale a la ley de la selva.

## EL FUERO PENAL MILITAR PARA LA POLICÍA NACIONAL

Discurso de orden, pronunciado por el doctor Leonel Olivar Bonilla, para tomar posesión como Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de Historia Policial, sesión especial realizada en la sede de la corporación el día 19 de noviembre de 2002.

### Su historia

Permítanme expresar mis sentimientos de gratitud a la Academia Colombiana de Historia Policial por el altísimo honor que me hace en este día. Hago extensivo este reconocimiento a la Policía Nacional; por su naturaleza, por los fines que la Carta Fundamental le señala, simboliza lo más noble del pueblo colombiano que ve en ella la esperanza de una patria mejor.

Desde mi ingreso a las Fuerzas Militares como auditor principal de guerra de la Armada Nacional y luego como magistrado del Tribunal Superior Militar, tuve la oportunidad de conocer a sus oficiales, a sus suboficiales y a sus agentes, y de apreciar la importancia de su misión.

La Policía es consustancial en el Estado, y hoy la Policía Nacional representa la aspiración de la convivencia pacífica de los colombianos como lo proclama el artículo 218 de la Constitución Nacional; su fin primordial, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Enseña el profesor alemán Winfried Hassemer que la policía es, por encima de todo, el brazo del monopolio estatal de la fuerza. “Sus acciones u omisiones deciden, en buena parte, sobre lo bueno y lo mío de la seguridad interna, sobre el éxito de una sociedad civil y sobre la protección de los ciudadanos en el caso concreto. Por esto se dirigen hacia ella no sólo las expectativas de los que necesitan a diario seguridad sino también de los que desean un orden justo en la sociedad. “

Mi intervención versará sobre el fuero militar en la Policía Nacional. Sus orígenes y su consagración en la Constitución Política de 1991.

### Definiciones

La palabra *fuero* se deriva del latín *forum*, que quiere decir tribunal. La Real Academia de la Lengua le atribuye estos significados:

1. Ley o códigos dados para un municipio durante la Edad Media.
2. Jurisdicción, poder.

3. Nombre de algunas compilaciones de leyes.
4. Cada uno de los privilegios o extensiones que se conceden a una provincia, ciudad o persona.
5. Lugar o sitio en que se hace justicia.
6. Competencia a la que legalmente las partes están sometidas y que por derecho les corresponde.

El maestro Guillermo Cabanellas hace importantes referencias históricas y una amplia enumeración:

“Más actuales son las siguientes acepciones:

- a) El lugar del juicio; esto es el lugar o sitio en que se hace o administra justicia.
- b) El juicio, la jurisdicción y potestad de juzgar; en cuyo sentido se dice que tal causa pertenece al fuero eclesiástico, si corresponde el juicio a la jurisdicción o potestad eclesiástica, etc.
- c) El Tribunal a cuya jurisdicción está sometido el reo o demandado, designado en este sentido como fuero competente.
- d) El distrito o territorio dentro del cual puede cada juez ejercer su jurisdicción.

El fuero como jurisdicción o potestad, puede ser *ordinario*, poder que se tiene de conocer todas las causas, tanto civiles y criminales que no correspondan a tribunales especiales; y *privilegiado*, poder que se tiene de conocer cierta clase de causas, o las que se refieren a ciertas personas, cuyo conocimiento se ha sustraído a los tribunales ordinarios”.

Este último, al que se refiere el autor, *fuero privilegiado*, es el más común.

Es la competencia de un tribunal para conocer de aquellos hechos atribuidos a determinadas personas, en razón de su especial condición, de su profesión o de la función que desempeñan en la organización social.

Cuando se dice que una persona tiene fuero, se está afirmando que debe comparecer, no ante el tribunal establecido por la ley para todos los ciudadanos por la naturaleza del hecho, el territorio en que tuvo ocurrencia o de la cuantía, sino ante otro tribunal señalado especialmente en razón de la investidura o del título que ostenta.

No es lo mismo competencia de un tribunal especial que fuero; como lo dijimos antes, el fuero se entiende como la competencia de un tribunal para juzgar a determinadas personas, pero en consideración a su profesión o a su investidura; esta es su característica.

Recuerda el autor Renato Astrosa que en la Edad Media aparecieron jurisdicciones de carácter privilegiado a favor de los habitantes de determinadas poblaciones o en beneficio de individuos que ejercían determinados oficios, “de tal manera que en España existían, al terminar el siglo XVIII, alrededor de veinte jurisdicciones o fueros,

y entre los militares había fueros espacialísimos, atendida la jerarquía o la condición social del inculpaado militar (noble o plebeyo), y también del arma a que pertenecía (alabarderos, infantería, artillería, etc.)”.

Aun cuando se tacha de antidemocrática la existencia de los fueros, es preciso aceptar que en el estado de derecho no son realmente un privilegio sino una necesidad de orden social, cual es la de preservar la independencia y la propia dignidad de quienes ostentan determinado cargo o investidura. No se trata de favorecer a una persona sino de preservar con mayor eficacia el orden jurídico.

### **El fuero militar en la Constitución de 1886**

El artículo 170 de la Constitución anterior decía lo siguiente:

“De los delitos cometidos por los militares en servicio activo y en relación con el mismo servicio, conocerán las cortes marciales o tribunales militares, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar”.

En forma paralela al artículo 58 de la Carta, origen del fuero común, se consagraba el fuero militar. El constituyente precisaba los límites del fuero militar por su aspecto sustantivo y por su aspecto procesal, así:

1. En cuanto al derecho sustantivo:
  - a) Que el hecho ilícito fuera cometido por un militar en servicio activo.
  - b) Que el ilícito tuviera relación con el servicio.
  
2. En cuanto al derecho procesal:
  - a) Conocerán las cortes marciales o tribunales militares; son los órganos que administran justicia en este caso.
  - b) Con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar, es decir, de acuerdo a las normas de procedimiento establecidas para el juzgamiento en esta jurisdicción.

No debemos olvidar que de conformidad con el artículo 2º de la misma Carta, los poderes públicos se debían ejercer en los términos que la misma establecía y no en otros.

Ni el Congreso era libre de atribuir el conocimiento de estos delitos a la jurisdicción ordinaria, ni los jueces ordinarios podían conocer de ellos porque invadían una órbita reservada por el constituyente a las cortes marciales.

### **Orígenes del fuero militar para la Policía Nacional**

- a) Disposiciones constitucionales

La Constitución política de Colombia de 1886, sancionada por el general José María Campo Serrano como primer designado el 5 de agosto del mismo año, consagró el título XVI a la *Fuerza Pública*; constaba de siete artículos. Transcribimos de estos los siguientes:

165. Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan, para defender la independencia nacional y las instituciones patrias.

La ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximan del servicio militar.

166. La nación tendrá para su defensa un ejército permanente. La ley determinará el sistema de reemplazos del Ejército, así como los ascensos, derechos y obligaciones de los militares.

171. La ley podrá organizar y establecer una milicia nacional.

Como se observa, el constituyente no incluyó a la Policía Nacional como integrante de la Fuerza Pública. Solamente mencionaba el Ejército Nacional y dejó al legislador la facultad de establecer y organizar la milicia nacional. Es posible encontrar una explicación de lo anterior en el acuerdo que consagró las “bases de la reforma”, del Consejo Nacional de Delegatarios de 30 de noviembre de 1885; la tercera de ellas decía: “La conservación del orden general y seccional corresponde a la nación. Solamente ella puede tener ejército y elementos de guerra, sin perjuicio de los ramos de policía que corresponde a las secciones”.

Este acuerdo fue sancionado por el presidente Núñez el 1º de diciembre de 1885, quien lo sometió a la ratificación de las municipalidades. Se dejó entonces a las secciones lo relativo a la policía. Conviene recordar que el numeral 8º del artículo 120 de la Constitución, en su numeración original, le daba al presidente la misión de conservar en todo el territorio el orden público, y restablecerlo donde fuere turbado. En concordancia con lo anterior, los gobernadores estaban obligados a cumplir y hacer cumplir en el respectivo departamento, las órdenes del gobierno, artículo 195 numeral 1º. La Policía Nacional fue creada después: por decreto número 1.000 de 1890 con base en la ley 23 del mismo año.

El acto legislativo número 1 de 1936 no cambió la situación de orden constitucional y en la codificación de ese año aparecen con igual redacción los artículos 165 y 171 transcritos, lo mismo que el 166 sobre el Ejército, el 167 sobre la fijación del pie de fuerza por la ley, el 168 sobre la no deliberación de la Fuerza Armada, el 169 sobre las garantías para los militares, de sus grados, honores y pensiones, y el 170 sobre el fuero militar para los militares en servicio activo.

Por el artículo 75 del acto legislativo número 1 de 1945 se modificó el artículo 171 así:

Artículo 171. “la ley podrá establecer una milicia nacional y organizará el *cuerpo de Policía Nacional*”. Se incorpora así a la Policía Nacional en la Carta Fundamental como integrante de la Fuerza Pública, título XVI.

*En la codificación de 1945, el artículo 171 quedó como 167 y fue el que rigió desde el año mencionado hasta cuando entró en vigencia la Carta fundamental de 1991. Era entonces la base constitucional para considerar el fuero para la Policía Nacional, hasta la entrada en vigencia de la Constitución de 1991.*

b ) Estatutos legales

Veamos a continuación los principales, acerca del mismo tema.

El decreto 1125 de 1950, Código de justicia penal militar, constaba de tres libros; no se ocupó del juzgamiento de los miembros de la Policía Nacional. En su artículo 86, primero del libro segundo, decía que cometen delito militar “las personas que ejecuten cualquiera de las infracciones previstas en él”. Fue modificado y adicionado por el decreto 2.900 de 1953.

Por medio del decreto 1.814 de 10 de julio de 1953, bajo la presidencia del general Gustavo Rojas Pinilla, el gobierno incorporó la Policía Nacional como cuarto integrante de las Fuerzas Armadas.

El decreto 1.426 de 4 de mayo de 1954. Constaba de 14 artículos. En su artículo 1º ordenó: “De todos los delitos que cometan los miembros de las fuerzas de Policía en servicio activo, conocerá la justicia penal militar”.

Y en su artículo 9º: “ En todos aquellos casos en que el libro II del Código de justicia penal militar se refiere a los militares, las respectivas disposiciones se aplicarán a los miembros de las fuerzas de Policía” .

El Código Penal Militar de 1958, decreto 250 del mismo año, ratifica el fuero de la Policía Nacional en su artículo 284. así: “Para los efectos de este código, los términos militar o militares se aplicarán a los miembros de las fuerzas de Policía, a excepción de lo dispuesto en el capítulo IV del título II del libro II”.

Este capítulo, artículos 158 a 162, se ocupaba del delito de desertión. Con la instauración del régimen del Frente Nacional se dictó el decreto 1705 de 18 de julio de 1960. En su artículo 40 calificó a la Policía Nacional como una *institución de carácter civil*.

Es conveniente recordar que el decreto 1.426 de 1954 y el Código Penal Militar de 1958 fueron incorporados a la legislación permanente de Colombia por la ley 141 de 1961.

El decreto 1.665 de 1965 en su artículo 1º ordenó: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 del decreto 1.705 de 1960, la justicia penal militar continuará con la competencia para conocer y decidir de los delitos cometidos o que se cometan por los miembros de la Policía Nacional con arreglo al Código de Justicia Penal Militar". Es un antecedente de orden legislativo, del criterio acogido en la Constitución vigente.

El decreto 1.752 de 1965 en su artículo 1º tenía una redacción similar. El decreto 1.667 de 1966 en su artículo 11 decía: "El personal de la Policía Nacional que con ocasión del servicio o de funciones inherentes a su cargo cometa un delito, será juzgado de acuerdo con las normas del Código de Justicia Penal Militar y de las demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen".

La ley 48 de 1967 le dio carácter de ley.

El decreto 2.347 de 1971 "por el cual se reorganiza la Policía Nacional", traía entre sus normas las siguientes:

"Artículo 8º. Los oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacional que, con ocasión del servicio o por causa del mismo o de funciones inherentes a su cargo, cometan delito, serán juzgados de acuerdo con las normas del Código Penal Militar".

"Artículo 9º. La jurisdicción, competencia y organización de la justicia penal militar, se regirán de acuerdo con las normas del Código de Justicia Penal Militar".

Si la Policía Nacional era una institución de carácter civil, ¿qué respaldo constitucional podían tener las disposiciones legales que le reconocían fuero militar?

c) La jurisprudencia

Ante una demanda de inexecutableidad de varias normas relacionadas con el tema que nos ocupa, la Corte Suprema de Justicia en sala plena dictó la sentencia de 20 de septiembre de 1973; declaró exequibles los artículos 284, 285, 345, 347, 348 y 349 del decreto 250 de 1958 (Código Penal Militar), la ley 141 de 1961 en cuanto dio vigencia permanente a estos mandatos, el artículo 11 del decreto 1.667 de 1966, el 1º de la ley 48 que le da carácter de ley, y los artículos 2º del decreto 2.338 de 1971 y 8º y 9º del decreto 2.347 de 1971.

Veamos a continuación las principales razones expuestas por la Corte para fundamentar su decisión.

“6°. El Ejército Nacional o las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no son instituciones idénticas, aunque ambas están al servicio de los intereses permanentes de la nación, pues se diferencian en cuanto a su origen, su organización y sus funciones. Son entidades distintas delimitadas constitucionalmente por los artículos 166 y 167 ya transcritos.

A la primera corresponde la guarda de la soberanía nacional y del orden externo y a la segunda el mantenimiento del orden interno, la seguridad, la sanidad y la moralidad públicas. Pero el legislador puede atribuir a las Fuerzas Militares la prestación de servicios similares a los de la Policía Nacional, sin que se desnaturalice el origen, la organización y las funciones del Ejército.

Este tiene constitucionalmente un fuero penal especial (art. 170) pero la ley puede igualmente, por atribución de la Carta, conceder el mismo fuero castrense a la Policía Nacional, porque la organización de este cuerpo es facultad autónoma del legislador (art. 167) que puede ejercitar según las conveniencias propias de la institución para el mejor desempeño de las funciones que les corresponden.

Por otra parte, tanto la facultad de organizar el Ejército (art. 166) como la de organizar el cuerpo de Policía (art. 167) por medio de leyes, están comprendidas dentro del mismo título XVI *de la Fuerza Pública* de la Constitución.

7°. Organizar, como dice el Diccionario de la Lengua Castellana, es “dar a las partes de un cuerpo la disposición conveniente para las funciones a que está destinado”. Tratándose de un cuerpo armado u organismo eminentemente técnico, de personal jerarquizado en el cual las autoridades de la República han puesto la función de prevenir la perturbación del orden y tutelar todos los derechos, es indispensable que la organización no se a determinar el número, el orden o la dependencia de las partes que lo integran, ni simplemente el ingreso, ascenso y retiro con las prestaciones legales. Es necesario principalmente reglamentar la forma en que debe ejercerse el poder de la Policía señalando los límites de esa actividad para que la restricción de las libertades ciudadana ciña al necesario mantenimiento del orden público y al mismo tiempo determine los derechos de quienes desarrollan ese poder de Policía.

Extraordinaria importancia tiene la sentencia de 15 de marzo de 1973 dictada por la *sala penal* de la Corte Suprema de Justicia; con anterioridad al pronunciamiento de la sala plena, que acabamos de mencionar. En esta oportunidad dijo:

“La organización de una empresa, o de un cuerpo, o de cualquiera entidad, implica resolver no sólo las cuestiones referentes a su establecimiento o a su institución, sino también las de reformarlos una vez en funcionamiento, regulando en cualquier tiempo el número, orden y dependencia de los elementos que lo componen, para que pueda cumplir los fines predeterminados. En este mismo orden de ideas, la organización de la Policía Nacional implicaba la expedición de los reglamentos propios del cuerpo, relacionados con la disciplina, composición jerárquica, asignaciones y prestaciones, administración de servicios, ascensos, traslados, dotación, seccionamiento según los lugares y expansión de acuerdo a las necesidades generales del país.

En virtud del citado mandamiento, la Policía pudo entrar a integrar un cuerpo nacional eliminando progresivamente las policías municipales.

4 – Pero la organización no puede limitarse a los aspectos relacionados, sino que forzosamente debe extenderse al régimen de juzgamiento y sancionatorio de las faltas contra la disciplina y de los delitos que la socaven. Hacer esa limitación implicaría dejar por fuera uno de los factores indispensables para el mantenimiento de esa organización, como cuerpo. Entendiendo por cuerpo, según surge del texto constitucional, una asociación de funcionarios dirigidos por un pensamiento común, administrativo y político, gobernado por disposiciones generales, fijas, solemnes y obligatorias. No podría decirse que existe un verdadero cuerpo de policía unificado en todo el país, si la ley no tuviera, como sí lo tiene hoy, la facultad de establecer el procedimiento para que se califiquen las conductas de sus miembros y para que se apliquen las sanciones señaladas previamente.

5 – Esta indicación procesal no sólo aparece refrendada por el artículo 167 de la Constitución, en cuanto permite hacerlo dentro de la organización que debe darse a cuerpo, sino que responde a la naturaleza de éste, bien distinto de las otras asociaciones, máxime si se tiene en cuenta que se ordena el régimen especial para el personal uniformado de la institución y exclusivamente en los casos de conductas delictivas cumplidas por razón o con ocasión del servicio. En manera alguna pugna con el sentido civil de la Policía la organización militar que se le da, ni mucho menos cuando se lleva al personal armado del cuerpo a responder ante los tribunales castrenses por conductas contrarias al servicio.

6 – La ley 7ª de 1970 trasladó al presidente de la República la facultad del Congreso para reorganizar el Ministerio de Defensa y las dependencias a su cargo. Los artículos 40 del decreto – ley 1.705 de 1970, 1º del decreto 1.667 de 1966 y 44 del decreto 2.525 de 1967, disponen que la Policía está bajo la inmediata dirección y mando de ese ministerio. De donde surge la consecuencia, puntualizada por el procurador, de que el gobierno podía organizar, más aún, reorganizar el cuerpo policivo, y por lo que hace relación al fuero para el juzgamiento establecido en el artículo 8º del decreto 2.347 de

1971, el legislador no hizo cosa distinta de conservar el que ya había sido otorgado al personal de la Policía por el artículo 11 del decreto 1.667 de 1966, incorporado a la legislación de la República por la ley 48 de 1967”.

d) Los límites del fuero para la Policía Nacional

Definido el fundamento del fuero por la Corte Suprema de Justicia, encargada por el artículo 214 de la Constitución anterior de decidir acerca de la exequibilidad de las leyes y decretos del gobierno en ejercicio de las atribuciones de que trataban los artículos 76, ordinales 11, 12, 80 y 121 de la misma, se presentó una controversia acerca de si el 284 del Código Penal Militar de 1958, decreto 250, artículo que equiparaba a militares a los miembros de la Policía Nacional para los efectos del mismo estatuto, había sido derogado por los estatutos posteriores.

El problema consistía en decidir si el fuero para la Policía Nacional se limitaba a los delitos cometidos con ocasión del servicio por sus integrantes en cualquier tiempo, o si también lo tenían para los delitos cometidos en actos ajenos al servicio durante las épocas de estado de sitio, turbación del orden público o conmoción interior, o sea, si lo tenían en las mismas condiciones que el personal de las Fuerzas Militares, numeral segundo del artículo 308.

En esta controversia intervinieron la *Sala Penal de la Corte* donde hubo variaciones de criterio al respecto; el *Tribunal Disciplinario* creado por el artículo 73 del acto legislativo número 1 de 1968, artículo 217 de la Carta de 1886, y el *Consejo Superior de la Judicatura* establecido por el acto legislativo número 4 de 1979, artículo 148 de la codificación para esa época, de corta duración.

En sentencia del 11 de junio de 1971 dijo la sala penal de la Corte:

“ Es evidente que el decreto 1.667 de 1966 al ser acogido como ley, derogó todas las disposiciones anteriores y contrarias a las nuevas normaciones, entre ellas los decretos 1.814 de 1953 y 1.752 de 1965, citado por el demandante, y el artículo 284 del Código de Justicia Penal Militar (Decreto 250 de 1958, acogido como ley por la 141 de 1961), invocado por la Procuraduría, artículo que hacía aplicable a las Fuerzas de Policía, asimilando éstas a las Fuerzas Militares, con una sola excepción que no es preciso determinar, las normas del estatuto castrense entre éstas el artículo 308, que en su numeral 2º atribuye a la Justicia Penal Militar el conocimiento “De los delitos establecidos en las leyes penales comunes cometidos por militares en servicio activo o por civiles que están al servicio de las Fuerzas Armadas, en tiempo de guerra, turbación del orden público del orden público o conmoción interior”.

Consideraba entonces que el fuero para la Policía por el aspecto legal, tenía su fundamento en el artículo del decreto 1.667 de 1966, estatuto

orgánico de la institución y no en el Código Penal Militar. Es decir: se aplicaba ricamente a los delitos cometidos con ocasión del servicio, en todo tiempo.

Pero la misma sala penal recogió su reiterada jurisprudencia anterior. En providencia del 7 de diciembre de 1977 dijo lo siguiente:

“Comprobado está también que par el día de los hechos de sangre que protagonizó, el sindicato pertenecía a la Policía Nacional. Nada importa que se encontrara en traje de civil y se hubiera dedicado a la ingestión de bebidas embriagantes en lugar de cumplir funciones oficiales. Lo anteriormente dicho porque para la fecha de los hechos de sangre investigados, 8 de diciembre de 1971, el país se encontraba en estado de sitio, que fue declarado mediante decreto 2.725 del 29 de diciembre de 1973”.

Dice el artículo 308 del Código de Justicia Penal Militar, en su numeral segundo, que la jurisdicción militar conoce: “de los delitos establecidos en las leyes comunes cometidos por militares en servicio activo o por civiles que están al servicio de las Fuerzas Armadas en tiempo de guerra, conflicto armado, turbación del orden público o conmoción interior”. La Corte en sentencia del 4 de octubre de 1971 declaró exequible dicha disposición. Por otra parte, el artículo 284 del Código de Justicia Penal Militar dispone que: “para los efectos de este Código los términos militar o militares, se aplican a los miembros de las Fuerzas de Policía, a excepción de lo dispuesto en el capítulo IV, título IV libro”. La Corte, en fallo del 20 de septiembre de 1973 declaró la constitucionalidad de tal disposición.

En consecuencia, por encontrarse el país en estado de sitio (artículo 121 de la Constitución Nacional y decreto 250 del 26 de febrero de 1971), por ser el sindicato miembro de la Policía Nacional asimilado a militar y en servicio activo (artículos 284 y num. 2º. del artículo 308 del Código de Justicia Penal Militar), su juzgamiento se produjo por parte de la Justicia Ordinaria y, por tanto, este proceso es nulo desde el auto que ordenó se cerrara la investigación (artículo 210 num. 1º. del Código de Procedimiento Penal)”.

Lo anterior significaba que se reconocía a los miembros de la Policía el fuero en las mismas condiciones que los militares así:

- 1- En todo tiempo, por la comisión de hechos punibles cometidos con ocasión del servicio.
- 2- Por hechos punibles cometidos sin ocasión del servicio, durante la época de estado de sitio.

Desde el momento en el *Tribunal Disciplinario*, que se constituyó por medio de la ley 20 de 1972, con fundamento en el artículo 217 de la Carta, entró a dirimir los conflictos de competencia, compartió la tesis sostenida inicialmente por la sala penal de la Corte: que el artículo 284 del Código Penal Militar estaba derogado por disposición del decreto 1.667 de 1966, sustituido por los estatutos orgánicos dictados con posterioridad, que en términos generales decían lo mismo. Así lo manifestó en diferentes fallos, entre otros, los del 7 de octubre de 1967 y 25 de julio de 1978.

Ante la insistencia de la sala penal, el tribunal disciplinario, en extensas motivaciones de su fallo del 13 de marzo de 1979 dijo lo siguiente:

“En virtud de los artículos 217 de la Constitución Nacional y 7º de la ley 20 de 1972, los conflictos de competencias entre jurisdicciones distintas deben ser dirimidos por el Tribunal Disciplinario y de Conflictos. Lo lógico, entonces, y lo legal, incluso, radica en que cuando se presentan estas situaciones sea el criterio de la corporación con poder constitucional al efecto el que prevalezca, como ha sido incluso acogido con altura que le honra por la Corte en pleno, en auto del 17 de octubre de 1978, en que somete a la decisión de este tribunal el conflicto que se le ha suscitado con e Consejo de Estado, relativo a la demanda de la inconstitucionalidad del decreto 2.782 de 1965.

“No se trata de que se le dé la razón, porque sí, a este tribunal; sencillamente, entre sus funciones, por mandato legal y constitucional, se encuentra la de dirimir los conflictos de competencia, y es obvio que ejercida esa función debe primar, como son profundamente respetables y obligatorias las decisiones de la Corte en las elevadísimas cuestiones que le corresponden”.

“Decidida una cuestión por la autoridad que tiene legal y constitucionalmente la facultada para ello, esa decisión es obligatoria, por profundas que sean o parezcan a cualquier persona, funcionario o entidad, las razones de su propia discrepancia. Por ejemplo: si la Corte en ejercicio de su facultad constitucional de guardiana de la integridad de la Carta, decide que determinada normal legal es constitucional, no puede juzgado o corporación alguna aplicar la excepción de inconstitucionalidad. Cuando más, señalar los motivos de su desacuerdo, pero en manera alguna desconocer ese fallo por los tremendos absurdos y consecuencias a que ello conduciría, similares a los que se vienen presentando en relación con los delitos de que acusa a los servidores de la Policía”.

“Pero además de todo lo anterior, es preciso poner de presente también los siguientes argumentos, indicativos de que el artículo 284 del Código de Justicia Penal Militar se encuentra derogado”.

“Ya se ha dicho que tal estatuto – decreto 250 de 1958 – fue dictado cuando la Policía hacía parte, como cuarto cuerpo de las Fuerzas Armadas o Fuerzas Militares, y que ello explica que hiciera extensivos a los agentes, suboficiales y oficiales de la Policía los términos militares o militares. Pero que como en 1960, por medio del decreto 1.705, la Policía se sustrajo de las Fuerzas Armadas o Militares, a partir de entonces y mientras no haya disposición nueva en contrario, no se le pueden aplicar los referidos términos”.

“Pues bien: el decreto 2.347 de 1971, cuyo artículo 8º señaló los parámetros para el juzgamiento penal de la Policía, fue dictado en virtud de las facultades extraordinarias que el Congreso le otorgó al presidente de la República por medio de la ley 7ª de 1970”.

“Para reorganizar el Ministerio de Defensa Nacional y las entidades adscritas o vinculadas a éste, modificar las normas que regulan la carrera del personal al servicio de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y las remuneraciones y prestaciones sociales de dicho personal”.

“Nótese bien: *para el Legislador de 1970* no había duda alguna de que uno es el personal al servicio de las Fuerzas Militares y otro el personal de la Policía Nacional; que, pues, este no hace parte de aquel ni se puede con el mismo confundir, y por eso precisamente procedió a facultar al gobierno para expedir, separadamente, estatutos sobre régimen de los militares y de la Policía”.

Dijo, en efecto el artículo 1º de citada ley:

“De conformidad con el ordinal 12 del artículo 76 de la Constitución Nacional, revístese al presidente de la República de facultades extraordinarias por el término de un año contado desde la vigencia de esta ley, para los siguientes efectos:

- c) Modificar las normas que regulan la carrera del personal al servicio del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y
- d) Modificar las remuneraciones, así como el régimen de las mismas y el de las prestaciones sociales del personal del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.

“No hay pues, duda posible al respecto, el legislador dice y repite que la Policía no hace parte de las Fuerzas Militares, que son un cuerpo independiente, distinto y separado de éstas. Un cuerpo armado, ciertamente, pero no por ello inmerso dentro de las Fuerzas Armadas o Fuerzas Militares que como expresiones sinónimas y referibles a un solo concepto, distinto de la Policía, se usan también por los artículo 165 a 170 de la Constitución Nacional”.

En virtud de las facultades en aquella forma conferidas – para modificar el régimen de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – se profirió, entre otros estatutos, el orgánico de la Policía y dentro de éste, el artículo 8º del decreto 2.347 que dice cómo se rige el juzgamiento de los delitos atribuidos a la Policía:

- A) Por las normas del Código Penal Militar si es en vinculación con el servicio o las funciones inherentes al cargo: y
- B) Contrato sensu, por los jueces ordinarios o comunes si no aparece aquella vinculación.

“Lo anterior fluye naturalmente de los antecedentes dichos y es claro que, como orgánico del juzgamiento de los delitos cometidos por la Policía, el repetido artículo 8º deroga toda la legislación anterior, los artículos 284 y concordantes del Código de Justicia Penal Militar, incluidos y no de manera tácita sino expresa ya que así se dijo por el artículo 123 del mismo decreto:

“El presente decreto rige a partir de su expedición... y deroga (las) disposiciones que le sean contrarias”.

Igual fue el criterio que acogió el *Consejo Superior de la Judicatura* creado por el artículo 44 del acto legislativo número 1 de 1979, artículo 148 de la Constitución vigente para la época, en el fallo de enero 9 de 1980.

“En consecuencia, - dijo en este fallo la mencionada corporación-, si la Policía Nacional es un cuerpo civil armado, *al cual cobija un fuero especial, policivo, no militar*, contenido en el artículo 8º del decreto 2.347 de 1971, fuerza es concluir, como lo hizo el tribunal disciplinario en repetidas oportunidades que el artículo 284 del Código de Justicia Penal Militar quedó tácitamente derogado una vez que aquella fue sustraída del conjunto de las Fuerzas Militares y si ello es así, el caso materia del conflicto debe examinarse a la luz de dicho artículo con prescindencia de la declaratoria de turbación del orden público contenida en el decreto 2.131 de 7 de octubre de 1978”.

Este acto legislativo número 1 de 1979 fue declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia, por sentencia del 3 de noviembre de 1981.

Es preciso anotar que la sala penal de la Corte volvió a su tesis inicial. Por ejemplo, en la providencia del 28 de septiembre de 1982 decretó la nulidad del juzgamiento realizado por la justicia penal militar en razón de que el delito atribuido al agente de la Policía se realizó en actos ajenos al servicio. Afirmó la prevalencia del artículo 8º del decreto 2.347 de 1971 sobre el artículo 284 y demás disposiciones contrarias del decreto 250 de 1958, a pesar de que el hecho fue cometido en época de estado de sitio.

- e) El Código Penal Militar de 1988

Era el decreto 2.550 de 1º de diciembre. Derogó el estatuto anterior, decreto 250 de 1958 y señaló su vigencia seis meses después de su expedición.

En el artículo 14 ordenó que sus disposiciones se aplicarían a los militares en servicio activo que cometieran hecho punible militar o común relacionado con el servicio y a los oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacional.

En la sentencia C-358 de 5 de agosto de 1997, de más de 100 páginas, la Corte Constitucional se pronunció sobre la exequibilidad de diversos artículos del nuevo estatuto. Es necesario transcribir aquí dos párrafos de la extensa providencia en los que se concreta el pensamiento de la corporación acerca del alcance del fuero militar para los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo.

En la página 23 encontramos lo siguiente:

3. La expresión “relación con el mismo servicio”, a la vez que describe el campo de la jurisdicción penal militar, lo acota de manera inequívoca. Los delitos que se investigan y sancionan a través de esta jurisdicción no pueden ser ajenos a la esfera funcional de la Fuerza Pública. Los justiciables son únicamente los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo, cuando cometan delitos que tengan “relación con el mismo servicio”. El término “servicio” alude a las actividades concretas que se orienten a cumplir o realizar las finalidades propias de las Fuerzas Militares.
- Defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.
  - Y de la Policía Nacional, mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y la convivencia pacífica.

Más adelante, página 33, sostiene la alta corporación:

11. Conforme a lo anterior, la extensión del fuero penal militar a conductas que están más allá de los delitos estrictamente relacionados con el servicio representa una vulneración a la limitación que impuso el constituyente al ámbito de aplicación de la justicia penal militar. En tales circunstancias, los argumentos expuestos conducen inevitablemente a la declaración de inconstitucionalidad de las expresiones “con ocasión del servicio o por causa de éste o de funciones inherentes a su cargo, o de sus deberes oficiales” incluida en el artículo 190; “con ocasión del servicio o por causa de éste o de funciones inherentes a su cargo”, contenida en los artículos 259, 261, 262, 263, 264 y 266; “con ocasión del servicio o por causa de éste” comprendida en el artículo 278; y “u otros con ocasión del servicio”, incluida en el artículo 291 del Código Penal Militar. En efecto, en todos estos casos el legislador extendió el ámbito de competencia de la justicia castrense más allá de lo constitucionalmente admisible, por lo cual la Corte retirará del ordenamiento de las expresiones, en el entendido de que la justicia penal militar sólo se

aplica a los delitos cometidos en relación con el servicio, de acuerdo con los términos señalados en el numeral precedente de esta sentencia”.

12. Para finalizar este aparte y teniendo en cuenta que luego de esta sentencia el texto del artículo 291 del Código Penal Militar puede resultar equívoco, importa precisar que el contenido vigente del mencionado artículo quedará así: “Juez natural. Los militares en servicio activo y los miembros de la Policía Nacional, cuando cometan delitos contemplados en este Código, y en relación con el mismo servicio, sólo podrán ser juzgados por los jueces y tribunales establecidos en este Código”.

### **El fuero de la Policía Nacional en la Constitución de 1991**

#### **a) El mandato constitucional.**

Es necesario recordar las intervenciones del mayor general – abogado Carlos Alberto Pulido Barrantes, coronel para esa época delegado de la Policía nacional en la Asamblea Nacional Constituyente quien con sus brillantes argumentos demostró la necesidad y la conveniencia de reconocer el fuero para el juzgamiento de los miembros de la institución en igualdad de condiciones de las que se consagraban para las Fuerzas Militares; propuso que en el artículo correspondiente se empleara la expresión “Fuerza Pública”. Ante las tesis que se presentaron en contra de esta aspiración, afirmó que no existía incompatibilidad con la naturaleza civil que la nueva Carta le daba a la Policía y que solamente se buscaba preservar la imparcialidad y la independencia de los jueces ante los cuales debían responder los miembros de la Policía Nacional; con la coadyuvancia del coronel abogado y hoy brigadier general Edgard Peña Velásquez, la propuesta del general Pulido fue aceptada.

Siempre hemos encontrado al general Pulido Barrantes en importantes misiones relacionadas con las ciencias jurídicas en su paso por la institución, como fiscal penal militar, juez de instrucción penal militar, auditor de guerra, juez de primera instancia e inspector general; integrante de la comisión redactora del Código Penal Militar, ley 522 de 1999.

En la nueva Constitución, al artículo 221 se le dio una redacción similar a la que tenía el artículo 170 de la anterior, pero se le cambió el término “militares” por la expresión “miembros de la Fuerza Pública”. Y como de acuerdo con el artículo 216 ibídem, la Fuerza Pública está integrada por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, por expresa y directa decisión del constituyente, los miembros de esta fuerza quedaron amparados por el fuero militar. Dice así el mandato superior en la forma como fue aprobado por la Asamblea Constituyente:

“Artículo 221. De los delitos cometidos por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo, y en relación con el mismo, conocerán las cortes marciales o tribunales militares con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar”.

## b) El nuevo Código Penal Militar

El 12 de agosto de 1999 se dictó la ley 522, nuevo Código Penal Militar. Derogó el anterior, decreto 2.550 de 1988 y las disposiciones que le fueren contrarias. En su artículo 1º. Transcribió el texto del mandato constitucional citado acerca del fuero militar en los términos siguientes:

“De los delitos cometidos por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio, conocerán las cortes marciales o tribunales militares, con arreglo a las disposiciones de este código. Tales cortes o tribunales estarán integrados por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo o en retiro”.

En el artículo 2º pretende el legislador definir los delitos relacionados con el servicio así: aquellos cometidos por los miembros de la Fuerza Pública derivados de la función militar o policial que les es propia.

Para mayor claridad, el artículo 3º. Dispone que en ningún caso podrán considerarse como relacionados con el servicio los delitos de tortura, el genocidio, la desaparición forzada, entendidos en los términos definidos en convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia. Conviene recordar que estos delitos se encuentran en el nuevo Código Penal, ley 599 de 2000, artículos 137 y 178; 165; 101 y 102 respectivamente.

## c) La Corte Constitucional y el fuero militar

En sentencia C-878 de 12 de julio de 2000, por medio de la cual declaró exequibles los artículos 1º, 2º y 195 del nuevo estatuto, destacaba los dos elementos para la determinación de la competencia en la justicia penal militar: el primero, de carácter *subjetivo*, pertenecer a la institución castrense y ser miembro activo de ella, y el segundo, de carecer *funcional*, el delito cometido debe tener relación con el servicio.

“Con fundamento en estos elementos, la jurisprudencia de esta corporación señala que cuando el constituyente hizo referencia a que el fuero militar ha de operar cuando el delito tenga “relación con el servicio”, está indicando que el acto delictivo por el cual un miembro de la Fuerza pública puede ser juzgado por la justicia militar ha de ser cometido en ejercicio de “las actividades concretas que se orienten a cumplir o realizar las finalidades propias de las Fuerzas Militares – defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional – y de la Policía Nacional – mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y la convivencia pacífica” (sentencia C-258 de 1997), en donde se hace necesario distinguir entre los actos que ejecuta el miembro de la Fuerza Pública en ejercicio de las actividades propias del cargo, y de aquellos que puede ejercer como cualquier persona dotada de capacidad de actuar delictivamente. Distinción ésta que, en su

momento, corresponderá ejercer a las autoridades encargadas de las funciones de investigación y juzgamiento.

### Consideraciones finales

- 1- Recordamos que por decreto número 1.000 del 5 de noviembre de 1891, dictado con fundamento en la ley de facultades número 23 de 1890 se creó la Policía Nacional.

La ley no invocaba ninguna disposición constitucional, y por redacción consideramos que tenía su fundamento en el numeral 9°. “Conceder autorizaciones al gobierno para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes nacionales y ejercer otras funciones dentro de la órbita constitucional”.

No se trata de las precisas facultades extraordinarias, concedidas *pro t mpore*, si tenemos en cuenta el texto de la ley.

- 2- Por el aspecto constitucional, ni la Policía Nacional ni el fuero para la misma se originaron en el artículo 167 de la Constitución de 1887 como se cita con frecuencia, por la sencilla razón de que el texto que conocemos no existía cuando se dictaron la ley y el decreto mencionado. El original artículo 167 de la Carta fundamental cuando se expidieron estas normas se refería a la fijación por el Congreso, del pie de fuerza.
- 3- La Fuerza Pública estaba constituida solamente por el Ejército Nacional, porque el otro integrante, la milicia nacional nunca fue organizado por el legislador.
- 4- El artículo 167, con el texto en el que se autoriza expresamente la organización de la Policía Nacional sólo aparece en 1945 mediante el acto legislativo número 1, que modificó el 171 original, y fue en la codificación del mismo año cuando se le asignó el número 167; como hemos visto en la Carta de 1886 estaba distinguido con el número 171 original, y fue en la codificación del mismo año cuando se le asignó el número 167; como hemos visto en la Carta de 1886 estaba distinguido con el número 171 para la milicia nacional, exclusivamente.
- 5- En el aparte b), “estatutos legales” del capítulo dedicado a los orígenes del fuero militar para la Policía, para una mejor comprensión omitimos mencionar otros estatutos penales militares que rigieron con la Constitución de 1886 con anterioridad al decreto 1.125 de 1950.

De esta manera hemos hecho un interesante recorrido por la historia del fuero militar y la Policía de Colombia.

## DE REGRESO AL UNIFORME

Intervención del brigadier general ( r ) Guillermo León Diettes Pérez, Miembro de Número de la Academia Colombiana de Historia Policial, pronunciada en la sesión de cierre de actividades académicas, acto realizado en el salón Santander de la torre del complejo inmobiliario Casur, el día 17 de diciembre de 2002.

La historia que voy a narrarles se constituye en uno de esos episodios que pasan inadvertidos en la Policía Nacional, o que omitimos contar por olvido o falsa modestia de quienes hemos tenido alguna participación en ello.

Con el tiempo me he dado cuenta que, prácticamente, nadie sabe de su ocurrencia y hoy quiero rescatar los apuntes que en sus libretas guardan con cierta nostalgia dos de sus protagonistas directos a quienes pude entrevistar para la elaboración de este pequeño trabajo: ellos son los mayores Manuel Cubillos Martín y Carlos Guiza López.

### Antecedentes

Corría la segunda mitad del año 1990, cuando ostentaba yo el grado de coronel y me encontraba ocupando el honroso cargo de director general de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

Creo que era el mes de septiembre cuando el subdirector general de la Policía Nacional mayor general Rafael Guillermo Muñoz Sanabria, por instrucciones del director general de la Institución General Miguel Antonio Gómez Padilla, me llamó para que seleccionara y contactara a cinco oficiales en uso de buen retiro, que estuvieran dispuestos, en forma voluntaria, a volver a uniformarse para cumplir una comisión oficial en el exterior.

Los requisitos básicos eran los siguientes:

- Que su retiro de la Policía se hubiera cumplido en forma voluntaria;
- En el grado de mayor;
- De excelente hoja de vida;
- Que gozaran de buena salud;
- Que estuvieran dispuestos a viajar solos al exterior; y
- Con destino a la República de Haití

El requerimiento se debía cumplir con suma urgencia, puesto que las fechas y el tiempo asignado para la comisión eran muy cercanos y se debía responder a una solicitud del gobierno de dicho país, hecho por la señora Embajadora de la isla en Bogotá, quien había hablado con el presidente César Gaviria Trujillo, para el efecto.

## **El país anfitrión**

La isla conocida como “La Española”, es la segunda en extensión (después de Cuba) de las Grandes Antillas; está compartida por las Repúblicas Dominicana y de Haití.

Haití ocupa la parte occidental de “La Española”, con una superficie de 27.750 kilómetros cuadrados y unos 7.008.000 habitantes; su capital es Puerto Príncipe, el idioma oficial es el francés (hablado por un poco menos del 20% de la población) pero la mayoría de la gente utiliza el “creole”, que es una lengua local con elementos africanos, españoles e ingleses, además del francés antiguo.

En cuanto a religión, hay unos pocos católicos, pero la gran mayoría practica el vudú (que es una mezcla de magia y creencias africanas). El 95% de la población es de raza negra, descendientes de africanos; el resto son mestizos y hay un pequeño número de descendientes de origen europeo y oriental. En los últimos años, varios miles de haitianos han abandonado su país emigrando hacia Colombia, Venezuela y Estados Unidos de Norte América.

Dos cadenas montañosas se encargan de delinear las dos penínsulas del Norte y del Sur. El café es el principal producto de exportación; el cobre dejó de explotarse en 1976 y los depósitos de bauxita están a punto de extinguirse.

Menos del 2% del territorio permanece forestado.

Su cultura es rica en tradiciones populares, elementos típicos, pintura “naif” y máscaras carnavalescas elaboradas en madera y adornadas con mucho colorido.

## **Condiciones del viaje**

La comisión tendría una duración de tres meses. Los oficiales pasarían a formar parte de la Comisión de observadores de las Naciones Unidas.

La ONU respondería por todos los gastos, es decir, pasajes aéreos, sueldo y viáticos en dólares americanos, hotel y alimentación, tránsito y transporte, algunas prendas de vestuario, servicio médico y seguro de vida.

El gobierno colombiano cancelaría la asignación básica vigente y correspondiente al grado de mayor de la Policía Nacional.

## **Misión**

La tarea que les correspondía cumplir era la de integrarse a un grupo de 65 oficiales de diferentes nacionalidades, para servir de observadores de la ONU en el seguimiento del proceso electoral para la Presidencia de Haití.

## **Los escogidos**

Por la premura del tiempo, como generalmente ocurre en estos casos, empecé por localizar algunos de mis compañeros de curso a quienes creía disponibles para este cometido. Después de ir y venir el primer escogido fue mi compañero del curso XXIV el mayor Manuel Cubillos Martín, quien entonces me ayudó, junto con los oficiales que trabajaban en Casur, a seleccionar a los componentes del grupo que en definitiva quedó integrado por los siguientes oficiales en uso de buen retiro:

- Mayor Manuel Cubillos Martín
- Teniente coronel Olmedo Guerrero Martínez
- Mayor Carlos Guiza López
- Mayor Héctor Guillermo Santos Solano
- Mayor Hernán Vicente Pinzón Merchán

Ahora comienzan acá las curiosidades y anécdotas: Olmedo Guerrero Martínez al momento de su retiro ostentaba el grado de teniente coronel. Sin embargo demostró tal interés por cumplir la comisión que aceptó viajar como mayor y en tal condición recibió su uniforme, se colocó las insignias correspondientes a tal grado que así permaneció en Haití.

Esta decisión la tomó, pues consideró de especial importancia para nuestro país que se diera lugar a la presencia de colombianos en este proceso electoral y que por primera vez existiera esta representación de nuestra Policía Nacional allí.

## **Justificación de los retirados**

Algunos de ustedes se preguntarán: ¿Por qué se escogieron oficiales retirados y no del servicio activo?

La explicación se fundamenta en la proximidad de elecciones que también ocurrirían en nuestro país, razón por la cual era imposible, o por decir lo menos inconveniente, distraer personal en actividad para que cumpliera esta misión en el exterior.

## **Preparativos del viaje**

Con base en todo lo anterior y producidas las notas de intercambio entre los gobiernos de Colombia y Haití, así como con las Naciones Unidas, nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores produjo la resolución No. 0843 del 16 de noviembre de

1990 en que se ordenaba tal comisión; ella se iniciaría el 19 de noviembre de 1990 y terminaría el 28 de febrero de 1991.

El grupo de oficiales pasó por el almacén de intendencia correspondiente y recibió la dotación completa de tres uniformes de calle (Nro. 3) para clima cálido y un uniforme también Nro. 3 para presentación, con sus correspondientes insignias y distintivos.

Más adelante, al llegar a la República de Haití, las gorras de nuestro uniforme de policías colombianos les serían cambiadas por las boinas de color azul que tradicionalmente identifican en todo el mundo a los integrantes de las Fuerzas de la ONU.

De regreso al uniforme nuestros voluntarios y orgullosos oficiales hicieron su entrada a la oficina del mayor general Rafael Guillermo Muñoz Sanabria, quien en su despacho de subdirector general de la Policía Nacional de Colombia, les pasó revista y les impartió no sólo las instrucciones de rigor sino los consejos de superior y amigo, y destacó la importancia de la misión que iban a cumplir y la gran responsabilidad de llevar en el extranjero el buen nombre y prestigio de nuestra benemérita institución.

En ese instante el general Muñoz Sanabria designó al mayor Manuel Cubillos Martín como comandante del grupo y por tanto, como responsable de la comisión en su calidad de oficial más antiguo de los comisionados.

En este instante el general Muñoz Sanabria designó al mayor Manuel Cubillos Martín como comandante del grupo y por tanto, como responsable de la comisión en su calidad de oficial más antiguo de los comisionados.

De allí salieron para el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se encontraron con otros cinco oficiales (también en uso de buen retiro) pero que habían sido seleccionados en un proceso similar al nuestro, por el Ejército Nacional de la República de Colombia.

### **He aquí sus nombres**

- Coronel Enrique Cristancho González;
- Teniente Coronel Miguel Arturo Pedraza Rodríguez;
- Teniente Coronel Javier Delgado Arcos;
- Mayor Epaminondas Zárate Herrera; y
- Mayor Martín Tinjaca González

## **El viaje, recibimiento e instalación**

La salida para la República de Haití se cumple finalmente el 24 de noviembre de 1990.

Pasaje en mano y con gran expectativa, nuestros observadores toman el avión que seguiría la ruta Bogotá – Medellín – Ciudad de Panamá – Puerto Príncipe.

En el aeropuerto de la capital haitiana fueron recibidos por una comisión de españoles que los trasladó hasta un hotel en el que además, se encontraban las oficinas de las Naciones Unidas; se instalaron y se organizaron para quedar dispuestos a un permanencia inicial de dos o tres días.

El recibimiento lo hace el brigadier general Gabriel Zuliani, quien tenía el cargo de director general de las Fuerzas de verificación de la ONU, destacadas para el efecto de la supervisión electoral en la República de Haití.

El general Zuliani había nacido el 24 de agosto de 1939 en la región de Frioul situada en el noroeste de Italia, pero había emigrado con su familia a Canadá y se estableció en Montreal en abril de 1949. El 17 de septiembre de 1959.

Presentó su solicitud y fue aceptado para incorporarse a las Fuerzas Armadas Canadienses. Adelantó su carrera y después de ocupar distintos cargos y de ser un paracaidista distinguido y comandante de diversos batallones de infantería, alcanzó el grado de brigadier general, rango con el cual llega a la República de Haití como comandante de las Fuerzas de la ONU.

El general Zuliani informó a los oficiales que permanecerán en Puerto Príncipe durante los tres primeros días para que cumplan las labores administrativas de registro y control, identificación, organización y para recibir las informaciones básicas sobre el terreno y sus áreas de responsabilidad.

Se enteraron entonces, que deberían presentar exámenes teóricos y prácticos sobre conducción de vehículos, porque les serían asignados automotores con derecho para aprovisionar gasolina en cualquier lugar de la isla donde se encontraran cumpliendo su misión y que serían enviados a distintos departamentos junto con otros oficiales de distintas nacionalidades. Por el momento, saben que con algunos de sus compañeros tendrán que practicar el idioma de las señas, pues ninguno de los colombianos hablaba siquiera un incipiente inglés o el francés del bachillerato, ni mucho menos el “creole”, tan solo nuestro bello lenguaje cervantino. Empiezan luego a conocer a sus compañeros argelinos, canadienses, franceses, españoles y venezolanos.

## **Destinaciones y desarrollo del trabajo**

Después de las advertencias del general Zuliani y cumplidas las primeras tareas, nuestros delegados son distribuidos a los siguientes lugares: Les Cayes, Fort Liberté, Jeremie, Port-de-Paix, Gonaives, Hinche, Jacmel y Cap Haitien, aunque en algunas oportunidades se rotarían entre sí.

Cubillos y Guiza cuentan que, en un comienzo, no encontraron mayores dificultades ni inconvenientes, por cuanto dentro del plan de operaciones todo estaba muy bien programado, teniendo en cuenta que en Haití ya habían estado otras comisiones similares y que los compañeros que los recibieron ya tenían algunos meses de encontrarse en la isla; los otros hablaban francés o inglés y por eso serían un puente de comunicación con los miembros de la Policía haitiana y los ciudadanos nativos. Sin embargo, reconocen que frecuentemente los colombianos y otros observadores de habla hispana, tuvieron algunos problemas con el idioma.

Cuando el grupo de nuestros paisanos se dispersó, el mayor Cubillos se sorprende cuando el general Zuliani lo designa como su ayudante personal para recorrer todo el país. Después de esta tarea inicial, Cubillos es destinado hacia Gonaives con un capitán canadiense y uno francés.

Guiza por su parte, no olvida sus catorce horas de viaje terrestre desde Puerto Príncipe Port-de-Paix: un par de kilómetros estarían pavimentados, otros por carretera destapada y la mayoría eran trochas, sin faltar el paso por ríos, quebradas o charcos.

Algo similar ocurrió con los demás integrantes de la comisión, cuando se dirigían a sus lugares de destino.

Desde sus centros de operación, debían cumplir desplazamientos diarios (y así sería durante los tres meses de la comisión) hacia varios municipios, veredas, barrios, comunas y localidades, con el fin de tomar contacto con personas, autoridades y especialmente policías para verificar que todos estuvieran preparados dentro de la legalidad para facilitar y cumplir el proceso electoral.

## **Algunas experiencias**

Cuentan que el mayor impacto que recibieron fue el de encontrar un país lleno de miseria y de enfermedades, con unas costumbres totalmente diferentes a las nuestras y donde siempre hallaban una muestra de algo que solamente hemos conocido en cine, pero constataron que aquello que se pensaba era ficción se convertía en realidad: la combinación de ciertas creencias religiosas, con la práctica del vudú y la magia negra. Encontraron bastantes dificultades con el idioma; en no pocas ocasiones añoraron la compañía de sus familiares e incluso desearon siempre regresar a su querida Colombia.

“Yo, dice Cubillos, tuve mucho problema para acomodarme a la comida, excesivamente picante y condimentada al extremo; y casi me enfermo ante la imposibilidad de cumplir con mis necesidades fisiológicas durante ocho días”.

Guiza, se encontraba extrañado por la manera como los nativos se comportaban, tan agresivos con las autoridades, especialmente con sus policías.

Personalmente presencié un caso: cuando un niño se atravesó por la vía, el policía haitiano le llamó la atención, hubo un intercambio en lengua nativa, que entendió él como unas groserías e insultos, lo cual originó prácticamente una riña entre el uniformado y el niño, que aquel quiso resolver dándole una golpiza al pequeño; el oficial francés que los acompañaba salió en defensa del niño, pero posteriormente tuvo que defender al oficial haitiano porque los otros nativos, entonces, quisieron linchar al policía isleño.

En algún momento nuestros oficiales conocieron a dos monjitas colombianas, con las cuales dialogaron en un convento y les contaron del sufrimiento, la miseria y los altos índices de mortalidad en la población nativa.

### **Algunas otras anécdotas**

Pero salgámonos de estos problemas de orden social ante los cuales no podían hacer nada nuestros oficiales. Es entonces cuando trato de indagar de ellos alguna experiencia personal y que más bien sea recordada como memoria de su paso por la isla.

El mayor Guiza López siempre tuvo problemas con el manejo del dinero. Como recibía dólares y debía pagar con esta moneda, porque no había bancos ni casas de cambio, los vueltos que le entregaban los nativos eran en Gourdes (moneda circulante entre los nativos). Su dolor de cabeza se acrecentaba cuando descubría el engaño de que había sido objeto en cada transacción. Dejo en calor que Guiza siempre habla de que, pese a todo, los nativos son gente buena.

En este momento pienso, que no podía faltar la picardía de Manuel Cubillos, a quien conocemos por su espíritu burlón, sarcástico y ameno en todas sus actividades. Aquí narra lo siguiente: a mí me correspondió prestar servicio en Gonaives, sitio estratégico y de gran responsabilidad; el comandante policial del Departamento – dice – era un teniente coronel Daddi, de Argelia, pero quien realmente poco se preocupaba por los asuntos del servicio y más bien tomaba muy deportivamente su trabajo; con nosotros iba al teniente coronel Pedraza Rodríguez (del Ejército Colombiano) quien por su presencia y modales, aparentaba ser un señor muy serio y de mayor edad y se nos ocurrió –sigue comentando Cubillos – hacer una tomadura de pelo diciendo que en esos días Pedraza sería ascendido en Colombia al grado de coronel; como la cosa cuajó, hicimos una colecta entre los cuatro oficiales paisanos, compramos un bizcocho, una botella de ron, hice circular un comunicado ficticio originado en la sala de comunicaciones, conseguí las insignias de coronel y en un

acto sobrio pero elegante nuestro compañero recibió el ascenso de nuestras manos”.

“Cuando se enteraron todos los demás miembros de la delegación y los extranjeros, se produjo entonces una invitación formal a uno de los casinos que se encontraban abandonados en la playa y con cierto protocolo hubo almuerzo con discursos, parabienes y celebración. A partir del momento “mi coronel” Pedraza como que asumió un mayor mando y sirvió para que el comandante del área guardara una mejor compostura. De otra parte, el mayor Cubillos pasó a ser el ayudante del nuevo coronel y comandante militar del área”.

Hay muchas otras anécdotas, pero la limitación de espacio nos obliga dejarlas para que las cuenten los mismos protagonistas.

### **El regreso**

Cuando finalizaron los tres meses de la comisión, no había llegado el día de las elecciones.

Más tarde se supo que en los escrutinios resultó triunfante el sacerdote Jean Bertrand Aristides.

Cumplida la misión, nuestros oficiales, ansiosos de regresar a casa se volvieron por la ruta Puerto Príncipe – Panamá – Medellín – Bogotá.

Pasados unos días se reunieron para elaborar el informe correspondiente ante los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores, al igual que al Comando del Ejército y a la Dirección General de la Policía Nacional, por parte de cada uno de los jefes de comisión.

### **Nota final**

Con este breve trabajo he querido rendir un sencillo homenaje a quienes llevaron la representación de Colombia y, particularmente, de nuestra querida Policía Nacional en esta misión y en especial, para cumplir uno de los objetivos de nuestra Academia de Historia Policial, cual es el de registrar en sus sesiones y en el cuaderno histórico, algunos hechos que han sucedido con el transcurso del tiempo y que, pese a su gran importancia y trascendencia, quedaron en el olvido de la memoria histórico-policial.

## CREACION CAPÍTULO META DE HISTORIA POLICIAL

Intervención del mayor general ( r) Carlos Alberto Pulido Barrantes, presidente de la Academia Colombiana de Historia Policial, en la creación del “Capítulo Meta”, acto realizado en el auditorio de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas, ubicada en la ciudad de Villavicencio, el 29 de noviembre de 2002.

Con este acto la Academia cumple con la obligación moral e histórica de registrar los acontecimientos más importantes de la institución y de velar por la conservación del testimonio cultural e histórico que le permita a las futuras generaciones conocer su historia y sentirse orgullosa de sus antecesores, fundadores, héroes y mártires.

La creación del Capítulo Meta ha sido vivamente estimulada por el Coronel Jairo Antonio Gómez Méndez, quien desde un principio con especial dedicación y entusiasmo dio inicio a este noble propósito, para lo cual se reunió el 30 de octubre de 2002 en las instalaciones de este instituto con un selecto grupo de personalidades, constituyéndose en asamblea general para conformar la Junta Directiva del Capítulo Meta que según Acta No. 01 de la citada fecha, quedó conformada así:

*Presidente honorario:* Coronel José Arnulfo Oliveros Córdoba.

*Presidente ejecutivo:* Coronel Jesús Antonio Gómez Méndez, cargo que hoy se encuentra en cabeza del coronel Luis Hernando Ramírez Mendoza.

*Vicepresidente:* Coronel Lino Hernando Pinzón Naranjo

*Secretario:* Capitán Gildardo Aníbal Taborda Blanco

*Vocales:* Doctor Rafael Mojica García  
Mayor Marco Aurelio Velandia Niño  
Mayor Jorge Andrés Restrepo Londoño  
Doctor Antonio Mojica García  
Capitán María Antonio Sánchez

*Tesorero:* Capitán José Mauricio Ordóñez Villamil

*Fiscal:* Mayor Hernán Aristizabal Bustamante

Por lo meritorio de sus vidas, por los ideales de servicio a la comunidad, por su formación humanística y por su entrega a las causas nobles, la Academia Colombiana de Historia Policial ha nombrado como miembros honorarios del Capítulo al doctor Luis Carlos Torres Rueda, gobernador del departamento del Meta,

al doctor Omar López Robayo, alcalde de Villavicencio y a monseñor Octavio Ruiz Arenas, obispo de la Diócesis de Villavicencio, a quienes en esta sesión académica tendremos el honor de imponerles la medalla que así los acredita y hacerles entrega del diploma correspondiente.

Felicito a todos los distinguidos integrantes de ese nuevo capítulo e invito a todos para que con sus estudios e investigaciones revivan los acontecimientos de la pasada y reciente historia del departamento con la seguridad de que este capítulo brillará con luz propia y será un faro que iluminará permanentemente a la Academia.

El discurso de orden de esta sesión solemne estará a cargo del mayor Jorge Andrés Restrepo Londoño, director encargado de la Escuela Eduardo Cuevas, quien disertará sobre “La presencia de la Policía en el departamento del Meta”, interesante tema que, sin duda, resultará de la mayor importancia y trascendencia.

Igualmente, se enmarca en este homenaje la feliz iniciativa del coronel Jesús Antonio Gómez Méndez, de honrar esta sesión académica con la presentación y primera interpretación del nuevo Himno Oficial de la Escuela, cuya letra se debe a la autoría del doctor Jaime González Parra, presidente del Círculo Literario de Bogotá y miembro de número de la Academia Colombiana de Historia Policial, quien con generosidad sin límite y profundo afecto institucional, plasmó un sentido homenaje a los carabineros de Colombia y a la Escuela Eduardo Cuevas en este hermoso himno, cuya música se debe al maestro Pedro Heriberto Morán Vivas, ilustre compositor colombiano y policía de corazón, de cuya inspiración ha brotado la vibrante y marcial música que de ahora en adelante acompañará a nuestros carabineros en la custodia de estos queridos Llanos orientales.

Cómo no manifestar el día de hoy el regocijo y la emoción que me embarga, no solo como presidente de la Academia Colombiana de Historia Policial, sino como policía, el estar en este añorado departamento y en esta queridísima Escuela Eduardo Cuevas que me albergaron durante tres intensos años de 1965 a 1967, cuando nacía a la vida policial obteniendo las más gratas y ricas experiencias del servicio, del trabajo y de la academia, ya como instructor de los agentes o como comandante de varias estaciones y del Distrito de Policía en la pujante y rica población de San Martín.

Los gratos recuerdos que siempre he llevado grabados en el alma sobre mi paso por este bello departamento, hoy me hacen revivir la memoria de superiores inolvidables como el general Henry García Bohórquez, ese portentoso hombre que con talento y sencillez nos enseñó y guió en los menesteres de nuestra profesión, de ese gran policía con alma llanera que se ganó la admiración y el cariño de la comunidad y en general del noble carabinero siempre listo, leal trabajador y sincero.

De otra parte, la presencia de la Academia en estos claustros del saber tan profundamente ligados a la sociedad de Villavicencio, tiene como fin testimoniar la meritoria labor académica realizada en estos 43 años de historia de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas y rendir homenaje de gratitud y reconocimiento a sus

fundadores y directores, quienes han hecho posible que la juventud de esta encantadora tierra se forme bajo los cánones del estudio, la disciplina y el servicio.

Considero conveniente en esta especial ocasión, además de rendir homenaje de gratitud y reconocimiento a un sobresaliente policía, recordar la historia de por qué esta escuela fue bautizada con el nombre de Eduardo Cuevas.

Eduardo Cuevas, émulo de los héroes del Pantano de Vargas, honor y gloria de los carabineros de Colombia, fue uno de los pioneros y principal protagonista de esta especialidad. Nació en la población de Chía (Cundinamarca) en 1896, en el hogar de padres acomodados económicamente. Hombre multifacético, había egresado de la Escuela Militar en 1923 como subteniente del Ejército, en el arma de caballería, su estadía fue corta porque en 1926 se retiró de las filas para reencontrarse con su verdadera profesión, la de policía carabinero. En 1932 ingresa a la institución en el grado de comisario primero, que equivalía al de capitán de la época, se hizo maestro en equitación bajo la dirección de la misión chilena y toda su vida policial la dedicó con asombrosa mística, entusiasmo y vitalidad a la formación del cuerpo de carabineros; promovió sin desfallecer la creación de XI División de carabineros en 1937, con sede en la Escuela General Santander, recopiló y complementó las normas sobre el reglamento de carabineros y sobre el tratamiento del caballo de servicio; lideró la adquisición de caballos importados de Chile y otros comprados en diferentes ferias de pueblos cercanos a Bogotá, llegando a un número superior a 300 semovientes; se destacó en el arte del adiestramiento y salto, se hizo famoso jinete al ganar diferentes pruebas y concursos hípicas y organizó el deporte de la hípica en la Policía nacional. En Chile, como agregado de Policía descolló como un gran profesional y excelente jinete, ganándose la admiración y el aprecio de sus colegas quienes a su regreso a Colombia le obsequiaron un caballo llamado Chimborazo, cuyo nombre cambió por Lautaro.

El comandante Cuevas, como suele llamársele, era un hombre de trato afable con sus subordinados que apreciaban su cultura envidiable, su don de gentes e irreprochable educación. Murió en Bogotá el 16 de mayo de 1965, a la edad de 69 años, dejando un legado de grandes enseñanzas y el sello de una singular mística institucional, reflejada en las palabras que siempre repetía: “Decir carabinero equivale a estar frente a un caballero que debe ser el mejor policía, esforzado y valiente, el defensor de los necesitados, el guardián del orden, el mejor compañero, y el mejor jinete para quien sólo existen tres cosas: su Dios, su Patria y su caballo”. Su vena poética y sus escritos se vinieron a conocer cuando murió su caballo Lautaro, su compañero inseparable con quien había obtenido tantos triunfos. Su dolor fue expresado en el poema “Elegía del amor sin llanto”.

Como un reconocimiento a todos los carabineros de Colombia y en especial a los egresados de la Escuela Eduardo Cuevas, deseo finalizar mi intervención con la lectura del poema “Elegía del amor sin llanto” de la autoría del insigne comandante Eduardo Cuevas.

## ***Elegía del amor sin llanto***

*Bastó ver en un instante tu mirada moribunda  
Para recoger los recuerdos de lejanos años,  
En que viniste a galopar, por incierta senda  
otros caminos alejados de cansados sueños.*

*Mientras rasgaba el viento, las silenciosas horas  
De mi dolor profundo, de mi pesar sombrío  
Tu vida, poco a poco disipabas  
En despedida agónica, ya sin bríos.*

*El ayer que un día unió el destino  
Para concertar la unión de dos en uno,  
en tu hora del adiós, es un espino  
que rasga mi corazón cual espartano.*

*Atrás quedaron olvidadas y enterradas  
tus hazañas de vencedor sin par y sin rival,  
mientras yo, sin tu presencia de figura alada  
mi existencia volveré huérfana de tu afecto policial.*

*Que suenen en tu honor las trompetas,  
aquellas que lograron momentos de emociones mil,  
para enterrar los recuerdos de pretéritas grandezas  
En este día final de tu marcado perfil.*

*Ya va cayendo mi ocaso, lento, lentamente  
mi firmamento, compañero ya sin resplandores,  
guarda el dulce sueño de la ansiada muerte.  
mi vida, ya sin tus retozos, será el preludio de infinitos sinsabores.*

*Vete a otros parajes,  
Levanta tus cascos de enérgicas posturas,  
porque un día cualquiera, cuando Dios me llame  
cabalgaremos de nuevo, conquistando los dos, el azul de las alturas.*

*Autor:  
Eduardo Cuevas*

## ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS 42 AÑOS DE GLORIOSO SERVICIO

Palabras del Brigadier General Enrique Gallego Hernández, en la sesión académica conmemorativa del sexagésimo segundo aniversario de fundación de la Escuela Nacional de Carabineros, acto realizado en el auditorio del instituto docente, el día 12 de febrero de 2003.

Con la satisfacción personal que puede experimentar un oficial de la especialidad de carabineros de la Policía Nacional, con el orgullo propio de ser el presidente del grupo de oficiales de la especialidad, por generosa designación de sus integrantes, llevo la vocería de los señores oficiales de la agrupación en esta celebración de los 42 años de existencia de la Escuela Nacional de Carabineros, sueño que se gesta en la “Pequeña Victoria”, jurisdicción de la población de Suba y que hoy se ha hecho realidad después de ocho lustros de existencia, son palabras para destacar nuestra existencia como oficiales carabineros.

Hay que entender que esta celebración conlleva, el sueño y el esfuerzo de sus forjadores, y así mismo la actividad abnegada de quienes han dirigido a la escuela con acierto, con discreción y espíritu de cuerpo, más el aporte de todos los oficiales que durante estos ocho lustros, han contribuido a engrandecerla con un continuo de fe, vocación irreducible por mantener la llama viva de la identidad de la especialidad de carabineros. Desde nuestra condición de retiro, dispuesta a contribuir una vez más si se llegare a demandar nuestro concurso con la institución policial.

El calor, el compañerismo, la integridad y la bravura, conservando como fundamento la divisa verde oliva con su sombrero ancho, polainas, espuelas y pañoleta amarilla, nos sigue congregando en actos tan especiales como este para rendir tributo de reconocimiento, admiración y gratitud a la Escuela Nacional de Carabineros, que cumple un años más capacitando sin interrupción a los valientes que por los caminos, cañadas y veredas, dejan impresa su aureola de amistad, seguridad y tranquilidad a nuestros conciudadanos.

Y qué mejor homenaje en este momento histórico a tan respetable y respetado centro de instrucción, que revivir la memoria de tres de los mejores hijos de la especialidad: el mayor general Manuel José López Gómez, el mayor Carlos Guerrero Rodríguez y el mayor Antonio Arciniegas Castilla, cuyas almas en días inesperados, tal como lo contempla nuestro himno le dijeron al Ser supremo:

*“Yo te ofrendo mi sangre, mi vida,  
te consagro mi fiel corazón,  
tú lo guardas en urna escondida  
a la sombra de tu pabellón”*

Oriundo de Alpujarra, del hogar de don Luis y doña Carmen, el mayor general Manuel José López Gómez, egresa como oficial en diciembre de 1946, orientando su destino con especial consagración profesional a la Policía Montada.

Inigualable padre de sus seis hijos e insuperable esposo de Rosita, con quien conformó un hogar ejemplar en nuestra sociedad.

Muchos cargos a lo largo de la carrera acreditan su brillante desempeño. Mencionaremos en elevada jerarquía los comandos de Boyacá, Caldas, Santander, Bogotá, las direcciones de las escuelas Jiménez de Quesada, General Santander, la jefatura de la Oficina de Planeación y la Subdirección General.

El mayor Antonio Arciniegas Castilla, integrante del primer curso de oficiales, promoción Simón Bolívar, fundadores de la Escuela General Santander, además de muchos cargos de reconocida importancia, fue director del instituto que hoy homenajeamos.

Gran caballero e incomparable amigo, se caracterizó e incomparable amigo, se caracterizó por la asimilación del arma de carabineros y el dominio de la materia de hipología, en la que fue un verdadero maestro, calificado instructor; participó también en numerosos eventos hípicas obteniendo galardones que enaltecieron el nombre y el prestigio de la Policía Nacional.

El mayor Carlos Guerrero Rodríguez, quien fuera director de las escuelas Gabriel González, Eduardo Cuevas, Alejandro Gutiérrez, y comandante de los Departamentos de Policía Córdoba, Tolima, Caldas y también gozaba con los relinchos de las caballadas en las sombrías pesebreras.

Orgullosos de su especialidad, sobresalientes en el deporte ecuestre, armados de profesionalismo, disciplina, mística, espíritu de cuerpo y capacidad como docentes, obtuvieron los títulos de instructores y maestros de equitación, confundidores del Club Hípico del Ruiz en Manizales, para estos inigualables oficiales pido a ustedes con todo respeto un minuto de silencio en su memoria.

Concluyo esta apretada síntesis felicitando a la Academia Colombiana de Historia Policial por tan solemne sesión y auguro que nuestra Escuela de Carabineros siga conquistando las alturas y preparando los hombres de rostro decidido y corazón en calma, cuidando la vida, los bienes y la razón de ser de la nacionalidad.

## **ESCUELA DE POLICÍA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA**

Discurso de orden pronunciado por el coronel Juan Nepomuceno Jaramillo Nieto, en la sesión especial de la Academia Colombiana de Historia Policial, en homenaje a la Escuela de Policía Gonzalo Jiménez de Quesada, con ocasión del quincuagésimo tercer aniversario de su fundación, acto realizado en el auditorio del instituto el día 13 de febrero de 2003.

Estas palabras expresadas en el marco de una sesión solemne de la Academia de Historia de la Policía Nacional y ante tan nutrido y selecto auditorio, a propósito del quincuagésimo tercer aniversario de la Escuela Seccional Gonzalo Jiménez de Quesada, más que una erudita y bien documentada exposición, como se estila en este tipo de eventos académicos, encaminados a conocer, difundir y cultivar la noble y cimera autoridad histórica, disciplina académica que se suele clasificar en el ámbito de las ciencias sociales, porque en efecto se ocupa del devenir del hombre y de la sociedad, de sus formas garantizativas que el hombre crea para organizar la vida en comunidad, establecer reglas de juego, producir cultura, depurar principios, valores y virtudes, que luego se transmiten las generaciones más adultas a las menos experimentadas, a través de los sistemas educativos.

La Policía Nacional en busca del profesional ideal asume la formación, capacitación y entrenamiento de sus integrantes, con miras a promover en ellos los conocimientos y competencias, que necesitan para el cumplimiento de sus funciones y de las actividades, procedimientos y tareas propias de su profesión u oficio, es el caso de la Escuela Seccional Gonzalo Jiménez de Quesada, instituto de educación superior que me honro en dirigir y desde donde con generosidad y aprecio, damos la más cordial bienvenida a los honorables miembros de la Academia de Historia de la Policía, a nuestros invitados especiales y a quienes nos visitan y comparten con nosotros el entusiasmo de estos cincuenta y tres años de historia.

No podía imaginar don Gonzalo Jiménez de Quesada en los inicios de la conquista del territorio colombiano, que en la ciudad fundada por él después de recorrer el gran río de la Magdalena, con las formalidades o rituales que exigía el ostentoso protocolo de la casa de los Austrias en materia de descubrimientos, conquistas y fundaciones en las indias occidentales a nombre de la Corona española, que en la década del cincuenta del siglo XX se iba a crear la escuela signada con su nombre, y que años después, a comienzos de los 60, sería designada a la misión de formar a los agentes del servicio de policía y más tarde preparar y entrenar a los suboficiales de la Policía Nacional, con el objetivo de que desarrollen los conocimientos, habilidades y destrezas que demandan la operatividad policial y de esta manera, prepararse para escalar en el escalafón policial y constituirse en valioso apoyo administrativo y operativo, de supervisión y control en su calidad de mandos medios.

En efecto, la distinción de la Escuela Jiménez de Quesada, como alma mater de la suboficialidad policial, data de 1958 mediante resolución No. 0995 del 19 de abril, acto administrativo en el que se clasifican los diferentes niveles de formación y capacitación para la Policía Nacional, pues una cosa es la formación básica para poder ejercer la profesión e agente de policía y otra muy distinta, pero en todo caso complementaría, es la capacitación, entrenamiento y actualización como parte constitutiva del desarrollo profesional, de los mandos medios de la institución.

Al bautizar la Escuela de Suboficiales con el nombre del licenciado don Gonzalo Jiménez de Quesada, distinguido hijo de la comarca de Granada – España, aquella que Agustín Lara rindiendo culto y homenaje a la madre patria inmortalizara en el famoso pasodoble *Granada: "...mujer o manola soñada que conserva el embrujo de los ojos moros y que se viste de rojo, garbo y bizarría cuando en la arena el valiente torero lidia el mejor ejemplar de la casta bravía...*; un poco se quiso comunicar a este claustro del saber y de la práctica policial, los dones y atributos de nuestro ilustre homenajeado, a la sazón, bachiller en derecho y ciencias políticas de la Universidad de Salamanca y quien fuera nombrado por el monarca español, justicia mayor de la expedición, que partiendo de Cádiz tenía como destino América. La expedición para el logro de sus objetivos, aprovecharía las posesiones y fundaciones que en honor a la Corona había descubierto don Cristóbal Colón en 1492, y que habiendo sido objeto de conquista por parte de capitanes y adelantados españoles, se convertían en núcleos para hacer realidad los propósitos expansionistas del reino español y la evangelización de los naturales en los principios y fundamentos de la fe católica.

Pero bueno, es en este claustro donde se formarán los suboficiales de la Policía Nacional y miembros del nivel ejecutivo; hago entonces propia esta ocasión para destacar los méritos, virtudes y valores de quienes atendiendo su llamado vocacional, se formaron, capacitaron y entrenaron, para servir a la patria y a la sociedad colombiana; defender y proteger a los ciudadanos de los delincuentes; ayudar a la comunidad en sus anhelos de progreso; a los niños en su socialización y búsqueda legítima de auténtica civilidad (aquí hacemos un alto para evocar la memoria del sargento Torres, creador y promotor de la especialidad de Policía infantil) y poner a buen recaudo a quienes con sus veleidades, desafueros y agresiones violentas, causan daño a la sociedad y que deben ser capturados y reducidos a prisión para que purguen penas resocializadoras y rehabilitadoras en cárceles y penitenciarías del país. Honroso oficio y destacada profesión de servicio que busca preservar el orden, la disciplina y la autoridad, en un país que busca afanosamente el norte de su destino, reducir los índices de violencia e inseguridad, educar en la tolerancia y en la convivencia pacífica, para legar a las futuras generaciones una Colombia promisorio y rica en oportunidades para todos.

Las razones que impulsan el Estado, a las instituciones y entidades públicas o privadas, a organizaciones de otra naturaleza a fundar una institución de educación superior como la nuestra, tienen que ver con preceptos constitucionales, tales como:

- El reconocimiento de que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

- El acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y los demás bienes y valores de la humanidad, como justificaciones de la creación, fomento y desarrollo de las instituciones educativas. Con ellas se busca:
- En sentido específico que cada país defina cuáles son los principios, valores y virtudes que le interesa promover para sus ciudadanos. Colombia, y de manera particular la Policía, por su parte, quiere que a través de la escuela se forme a todos sus hombres y mujeres en el respeto a los derechos humanos, en la paz y la democracia, en la práctica del trabajo, en la recreación, para que haya una transmisión efectiva de la cultura y un mejoramiento por parte de las nuevas generaciones mediante el fomento científico y tecnológico.
- Que el sistema educativo en que éste se desarrolla, contenga niveles secuenciales de manera ascendente, de suerte que cada espacio de orden superior, además de preparar dentro de determinados conocimientos y prácticas, forme y desarrolle habilidades y destrezas, que a la vez que sirven para dominio en saberes y prácticas concretas, promocióne para un curso superior que agregue nuevos valores, conocimientos y experiencias a los perfiles ocupacionales en lo técnico, tecnológico, profesional o avanzado y capacite para el ejercicio de esta profesión, noble y de servicio.

Se espera que: La enseñanza esté a cargo de profesionales de reconocida idoneidad, ética y pedagógica.

Además de lo que tradicionalmente se predica de la SEJIM: aspectos que tiene que ver con su naturaleza (policial), su fundación (1950 barrio San Cristóbal), la designación como centro docente de los suboficiales de la Policía Nacional y lo que por espacio de cincuenta y tres años ha venido haciendo en lo académico en relación con los mandos medios de nuestra institución; interesa en esta exposición detenernos a reflexionar, diagnosticar, descubrir y analizar qué es lo que vamos a hacer en relación con el nuevo siglo y en correspondencia con la formación y capacitación de los suboficiales y de los integrantes del nivel ejecutivo de cara a las responsabilidades de liderazgo que el mando institucional quiere que cumplamos, como institución universitaria del nivel técnico y tecnológico profesional.

Estas nuevas responsabilidades académicas que se deben cumplir, presuponen que tendremos que adecuar los programas técnico profesionales para las escuelas seccionales del Sistema Educativo Policial destinados a la formación técnica profesional especialidades tales como: servicio de policía, carabineros, carreteras y comunicaciones; se exceptuarían policía judicial y el servicio aéreo, por corresponder a modalidades policiales, que por sus características ameritan que tengan manejos específicos, tal como ocurre con otros grupos especializados.

En estos nuevos compromisos académicos, tendremos que desarrollar programas técnicos profesionales con sus respectivas especialidades, adecuándolos a las necesidades del talento humano institucional; a los requerimientos técnicos exigidos para el óptimo desempeño profesional y a las necesidades de capacitación, actualización, entrenamiento y reentrenamiento que se observen en las evaluaciones de desempeño que se realicen por parte de las instituciones o que se reporten por otras autoridades que cumplen funciones de policía o por parte de la ciudadanía; la voz de los clientes del servicio de policía, de los comandantes, de autoridades judiciales y del poder ejecutivo; de la gente que recibe este servicio; nuestros egresados tendrán que ser consultados, y deben servir a la hora de programar y realizar cambios curriculares, de implementar nuevos métodos pedagógicos, de adquirir material didáctico, ayudas y equipos; a la hora de poner en marcha novedosos sistemas de evaluación y promoción para los suboficiales y el nivel ejecutivo.

En pocas palabras, tendremos que ajustar nuestros programas y ofertas de servicios educativos a los más exigentes estándares de calidad; tendremos que acreditarnos y por supuesto, auto evaluarnos, corregir nuestras falencias y someternos al juicio de expertos académicos, cuando queramos que nuestros programas sean reconocidos por la comunidad internacional; tal como están las cosas en la oferta académica nacional, las instituciones que no puedan ofrecer programas acreditados y contar con sólidos estándares de calidad, tenderán a desaparecer porque no serían competitivas, así como en algún momento de la historia geológica desaparecieron los dinosaurios, y a cambio aparecieron especies más ligeras, ágiles, perfectas en su estructura y motricidad; más adecuadas el proceso evolutivo y al espíritu de los nuevos tiempos.

Hablar del futuro, no quiere decir de ninguna manera, que desconozcamos los valiosos aportes del pasado, ni que ignoremos las inminentes urgencias del presente; se nos antoja que tendremos que hacer una valiosa síntesis entre los logros, aportes y realizaciones de estas dimensiones del tiempo, al que inexorablemente tendremos que estar sujetos, pero reservándonos la libertad y el ingenio de hacer de este factor el mejor aprovechamiento, teniendo en cuenta cuestiones tan elementales como que el tiempo que se va no vuelve, el futuro comienza hoy y cada institución tiene los dirigentes, los mandos medios y los operativos que se merece. De nosotros depende hacer las cosas bien desde ya, porque para eso estamos y a eso nos comprometemos, con el favor del Todopoderoso, la confianza y el apoyo de los mandos institucionales, el compromiso y responsabilidad de mi equipo de trabajo y el concurso de organismos institucionales como lo es la Academia de Historia y las alianzas estratégicas que podamos establecer; nos proponemos inaugurar desde hoy una nueva era para la Escuela Seccional Gonzalo Jiménez de Quesada.

## CASUR 107 AÑOS DE HISTORIA

Discurso de orden, pronunciado por el mayor general Carlos Alberto Pulido Barrantes, presidente de la Academia Colombiana de Historia Policial, en la sesión solemne en homenaje a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, con ocasión de conmemorarse el centésimo séptimo aniversario de su fundación, acto realizado el día 26 de febrero del 2003 en el Salón Santander, del complejo inmobiliario Casur.

Registrar los hechos que dieron origen al nacimiento, desarrollo y evolución de una institución centenaria al servicio de los policías de Colombia, es una obligación moral e histórica que deben realizar sus integrantes.

La recopilación histórica de lo que hoy se denomina Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Casur, permite llenar un vacío historiográfico y tener una visión integral de lo que ha sido la seguridad social y prestacional de los policías activos y en retiro, así como de sus familias durante más de un siglo de existencia.

El trabajo realizado no sólo se fundamenta en las fuentes secundarias producto de una meticulosa investigación de archivo y recopilación documentaria, sino en la consulta e información de actores y testigos directos, además de documentos enriquecedores y valiosas ilustraciones que son testimonio excepcional de los principales acontecimientos.

**Caja de gratificaciones:** La Caja tuvo su origen en el primer reglamento general de servicios para la Policía Nacional expedido el 12 de diciembre de 1891, que firmó el ministro de Gobierno Antonio Roldán, siendo presidente de la República Carlos Holguín Mallarino, fundador de la Policía y director general Juan María Marcelino Gilibert, y que en su artículo 183 dispuso: Créase además una Caja de Gratificaciones para los agentes que por su conducta, su buen porte y puntualidad en el servicio o por acciones distinguidas, se hicieren dignos de una recompensa pecuniaria”. Sin embargo, sólo cinco años después se puso en ejecución, por decreto 10 del 21 de enero 1896 que en su artículo 5, disponía: “...A los agentes de la Policía que desde la fecha de este decreto en adelante permanezcan en el cuerpo por un período de cuatro años consecutivos, que hayan manifestado interés por la buena marcha y progreso de éste, que hayan sido de conducta intachable e inteligente para llenar sus funciones, se les aumentará en un veinticinco por ciento mensual el sueldo que disfruten”.

**Mejora de recompensa:** Por decreto 830 de 1899 el gobierno determina mejorar la recompensa así: “Todo empleado o agente que haya durado en el servicio más de diez años a partir de la fundación del Cuerpo de Policía, o que preste su servicio consecutivamente por igual tiempo después de aquella fecha, y que haya observado una conducta intachable tendrá derecho a una remuneración igual al sueldo de un

año”. En cambio, a los que hubiesen sido castigados se les descontaría un cinco por ciento por cada falta.

**Creación de la botica:** El mismo decreto 230 de 1899 destinó una suma inicial de mil pesos, de los fondos de la Caja de Gratificaciones para el establecimiento de una botica, que suministrara gratis las medicinas que les prescribiera el médico oficial a los empleados y agentes enfermos.

La botica recibiría mensualmente doscientos pesos para su sostenimiento y la compra de droga. La Policía contaba para esa época con servicio médico para todo el personal y lo complementaba con la entrega de medicamentos.

**Sobresueldo por guerra civil:** A inicios del siglo XX ya se encontraban estructuradas las bases en las que se levantaría la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional. José Manuel Marroquín, presidente encargado de Colombia expidió el decreto 753 de 1900 que reglamentó el acceso a los auxilios por enfermedad para los funcionarios y agentes.

Durante esta época el país se encontraba sumido en la guerra de los Mil Días, por lo que la Policía Nacional fue adscrita temporalmente (hasta el 6 de septiembre de 1901) al Ministerio de Guerra. La institución cumplía así su propio servicio profesional y adicionalmente las operaciones de guerra a órdenes del Ejército, por esta circunstancia, se estableció un 25% de sobresueldo para el Cuerpo de Policía Nacional, a partir del primero de enero de 1900 mientras permaneciera el país en guerra civil, sin perjuicio del tiempo doble que se le tendría en cuenta a los miembros de la institución, para efecto del pago de gratificaciones.

**Nueva denominación:** El decreto 711 de 1906 cambió la denominación de Caja de Gratificaciones por el de “Caja de Gratificaciones y Recompensas” y graduó el monto de las bonificaciones que recibirían los funcionarios de la Policía Nacional que hubiesen prestado su servicio durante 10 años. Posteriormente, mediante el decreto 405 de 1907, se determinó que las gratificaciones se continuarían cancelando después de la primera, cada cinco años, fuesen estos consecutivos o no.

**Cambio de nombre:** En 1912 mediante decreto 784 se organizó la Caja de Gratificaciones y Recompensas, con el nombre de “Caja de Recompensas”. Se estableció que el pago de las recompensas de 10 años sería equivalente al 40% del sueldo mensual, si los salarios fueren menores a los \$30 pesos; del 30 por ciento para los sueldos entre \$30 y \$80 pesos mensuales y del 20 por ciento si los salarios eran superiores a \$80 pesos mensuales y del 20 por ciento si los salarios eran superiores a \$80 mensuales.

**Primera pensión a los miembros de la Policía Nacional:** Por primera vez se estableció en la Policía Nacional la pensión por tiempo de servicio. El artículo 25 de decreto 784 de 1912 reza: “ El empleado o agente de la Policía Nacional que complete 25 años consecutivos de servicio dentro de las condiciones establecidas en este decreto, tendrá derecho a que la Caja de Recompensas le asigne una

pensión mensual vitalicia, en la forma siguiente: para los que ganan sueldo hasta treinta pesos, la pensión del cincuenta por ciento de su sueldo mensual; de más de treinta pesos hasta cien pesos, el cuarenta por ciento, y para aquellos cuyo sueldo exceda de cien pesos, el treinta por ciento”.

Las faltas graves como la deslealtad en el servicio y la traición hacían perder el derecho a la pensión.

El tiempo servido anteriormente se tendría en cuenta para las pensiones vitalicias con las condiciones de continuidad y buena conducta. Las pensiones serían intrasmisibles.

**Inembargabilidad de los sueldos:** La Ley 41 de 1915 suscrita por el presidente José Vicente Concha, fue el primer estatuto orgánico institucional que protegió las asignaciones mensuales de los gendarmes de primera y segunda clase y los agentes de esas mismas categorías, sueldos que no podían ser embargados judicial o administrativamente.

**Compra de lotes para edificios de Policía (cuarteles):** El decreto 906 de 1917 autorizó al responsable del manejo de los recursos de la Caja para disponer hasta de un 50% de estos, para la compra de lotes en la ciudad de Bogotá, con o sin edificación, para la construcción de edificios apropiados a cuarteles de la misma Policía.

El gobierno tomaría en arriendo los edificios construidos por la Caja donde funcionarían los cuarteles de Policía pagando un canon de arrendamiento equivalente a 10% anual de la suma invertida en la construcción.

**Fusión de la Caja de Recompensas con el Fondo Especial:** El 19 de septiembre de 1924 se expidió el decreto 1.533, que fusiona en una sola entidad la Caja de Recompensas y la de Fondos Especiales trasladando los recursos de esta última a la nueva Caja de Recompensas.

En general se mantuvieron los mecanismos de financiación de la Caja, pero se incrementaron con el producto de la venta de la Revista de la Policía Nacional y el valor de las multas impuestas a los agentes cuando se les retiraba del servicio por remoción o por renuncia antes de cumplir el tiempo de prueba. Este mismo decreto dispuso el valor de auxilios para la inhumación de cadáveres.

**Palacio de la Policía:** Siendo director de la Policía Nacional el general Celerino Jiménez, y presidente de la República Pedro Nel Ospina, en 1924 se inició la construcción del Palacio de la Policía Nacional, ubicado en la calle 9 No. 215, hoy calle 9 No. 9-27, obra que fue inaugurada en 1926 y posteriormente declarado monumento histórico y hace parte del patrimonio arquitectónico nacional. Allí funcionó la Dirección General de la Policía hasta el año de 1983. Actualmente el Palacio es la sede del Museo Histórico de la Policía Nacional. Los gastos de construcción se hicieron con cargo a recursos de la Caja.

**Nueva denominación y personería jurídica:** En el año de 1927 mediante decreto 1988 del 7 de diciembre, el gobierno reconoció personería jurídica a la “Caja de auxilios de la Policía Nacional”, señalando que el representante legal sería el director general de la Policía. Esta norma estableció el patrimonio de la Caja mediante una relación de sus bienes; declaró legitimados y con pleno valor jurídico todos los actos por los cuales se adquirieron estos, los auxilios mutuos y los fondos especiales para la Policía Nacional.

**Nuevo tiempo para pensión:** La ley 18 de 1928 determinó que el tiempo requerido para obtener pensión de jubilación sería de 20 años, situación que regiría para todo el país, y la Ley 124 del mismo año estableció” ...La jubilación de la Policía Nacional será costada por la Caja de Auxilios de esa Institución. El Tesoro Publico solo concurrirá en la parte que dicha Caja no alcanzare a servir dichas obligaciones...”.

**Construcción Escuela General Santander:** Ante la necesidad de profesionalizar la Policía se requería con urgencia la construcción de una Escuela Nacional, para lo cual, el Gobierno Nacional por decreto 1277 del 7 de julio de 1937, dispuso la compra de los terrenos de Muzú en la ciudad de Bogotá y su posterior construcción, con cargo a fondos de la Caja. Inició su labor educativa y de formación el 16 de mayo de 1940.

**Auxilio funerario:** Se estableció un auxilio funerario de \$30 para los empleados que devengaran hasta \$200 y el pago de la totalidad de los gastos del sepelio para los prefectos de Policía, igualmente facultó al director de la Policía para contratar un seguro colectivo de vida para los empleados de la Caja cuando ésta no dispusiera de los recursos suficientes.

**Auxilio por quinquenio:** El decreto 837 de 1930 fijó los quinquenios por cinco, diez y quince años de servicio que serían de veinte, treinta y treinta y cinco por ciento del sueldo de un año. Así mismo, dispuso que los empleados separados del cuerpo por insubordinación, deserción o deslealtad al gobierno no tendrían derecho a dicho quinquenio.

**Enfermedad de Lázaró y tuberculosis:** Cuando un miembro de la Policía en servicio activo contrajera la enfermedad de la lepra, éste tendría derecho al sueldo correspondiente a su empleo mientras permaneciera en los lazaretos. Igualmente se estableció por decreto 837 de 1930 una pensión mensual vitalicia equivalente al 50% del sueldo que devengaban los enfermos de tuberculosis, siempre y cuando hubiesen trabajado por lo menos dos años en la Policía.

**Buena conducta de esposa:** El mismo decreto estableció que cuando el empleado no hubiere designado beneficiarios, la viuda debía comprobar para hacerse acreedora al auxilio, haber observado buena conducta durante el matrimonio y haber vivido en armonía con su cónyuge.

**Reorganización de la Caja y cambio de nombre:** La Caja desde su creación hasta 1938 venía funcionando dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional, siendo el director general su representante legal y el habilitado su administrador, situación que cambió con el decreto 475 de 1938, que reorganizó y reformó la Caja de Auxilios de la Policía Nacional, cambiándole el nombre por el de “Caja de Protección Social de la Policía Nacional”, institución oficial con personería jurídica e independiente de la Caja General de la Policía Nacional, con la misma estructura jurídica y que debería adquirir los derechos y obligaciones correspondientes a la antigua Caja de Auxilios.

Se determinó que su objetivo principal sería dar la protección, bienestar y mejoramiento de la Policía Nacional y del cuerpo auxiliar del órgano judicial y de sus familiares. Igualmente determinó que la Dirección de la Caja estaría en cabeza de un consejo directivo, un gerente y un cajero contador, estos últimos con fianza de manejo. Entre las responsabilidades de la Caja se encontraban:

- Otorgar seguro de vida colectivo
- Sueldos de retiro (hoy auxilio de cesantías)
- Préstamo
- Descuentos y anticipos
- Brindar alojamiento económico
- Pagar las jubilaciones por tiempo de servicio e incapacidad absoluta
- Pagar recompensas por períodos de servicio o actos meritorios
- Auxilios por enfermedad
- Indemnización por accidentes
- Gastos de entierro y funerales
- Cooperativas de consumo

**Indemnización por muerte:** El decreto 475 de 1938, dispuso que la Caja de Protección Social de la Policía Nacional debía pagar a las familias de los miembros de la institución o del órgano judicial que fallecieran en actos del servicio, una indemnización equivalente a 24 mensualidades del sueldo que devengara a la fecha de la muerte. Si el fallecimiento fuere por causas naturales la Caja reconocería una indemnización equivalente a 12 mensualidades.

**Cesantías:** La cesantía era equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio de manera continua o discontinua siempre que el retiro no hubiera sido decretado por mala conducta.

**Jubilación:** El auxilio de jubilación continuó otorgándose con 20 años de servicio y era equivalente al 50% del mayor sueldo devengado en la institución por un término mayor de un año.

**Pensión por invalidez:** Los miembros de la institución que se invalidaren en forma absoluta tendrían derecho a una pensión del 50% del último sueldo devengado.

**Recompensas extraordinarias:** Se determinó esta recompensa por los siguientes motivos:

- Salvar o defender de grave peligro la vida de una persona o el honor de un menor o de una mujer honesta.
- Dar captura a un sindicado o reo de delito grave
- Ejecutar acto distinguido en circunstancias no comunes
- Actos de heroísmo

**Construcción de la Clínica de la Policía:** como necesidad imperiosa, por Decreto 478 de 1944 se dispuso la construcción de la Clínica de la Policía en un lote de propiedad de la Caja ubicado en la Avenida Caracas No. 2-65 Sur, para la financiación el Banco Central Hipotecario autorizó un préstamo a 20 años por el cual la Caja dio como garantía un lote de terreno situado en la Carrera 13 No. 4-71 Sur. Posteriormente, en 1948 se crea la Sección Farmacia de Protección Social de la Policía Nacional para el suministro de drogas, elementos sanitarios, quirúrgicos y médicos.

**Sostenimiento de Escuelas Primarias:** EN 1945 la Caja inició un importante servicio social y educativo al asumir el costo de sostenimiento de dos escuelas primarias para los hijos de los miembros de la Policía en Bogotá y algunas becas de estudio que no excedían de \$30 pesos. Hoy estos servicios son prestados por la Dirección de Bienestar Social de la Policía en todo el país.

**Substitución de beneficios por muerte:** En caso de muerte del empleado los auxilios o recompensas a que tuviere derecho serían transferidos a sus beneficiarios.

**Servicio médico hospitalario:** A partir de la vigencia del decreto 2532 de 1950 la Caja de Protección Social asumió la obligación de prestar los servicios médicos, odontológicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios a sus afiliados.

**Departamento de sanidad:** El decreto 2532 de 1950 adscribió a la Caja de Protección Social la prestación de los servicios generales de sanidad, que por la ley debe prestar la Policía Nacional a todos los afiliados en servicio activo y retirados, para lo cual creó el Departamento de Sanidad que funcionó con la misma organización, personal científico y complementario que tenía la Policía Nacional.

**Creación del Comisariato:** El decreto 307 de 1951 facultó a la Caja de Protección Social de la Policía para crear un comisariato con el fin de que sus afiliados adquirieran a bajo costo alimentos y mercancías que contribuyeran al bienestar de la familia. La primera sede estaba ubicada en la misma Dirección General de la Policía, calle 9 No. 9-27, luego funcionó en la calle 9 No. 10-48 y posteriormente, en la carrera 9 No. 5-1. Con el tiempo se crearon sucursales en Bogotá y el resto del país.

**Afiliación del personal de las divisiones departamentales:** En 1953 se expidió el decreto 1443 por medio del cual se afilió a la Caja de Protección de la Policía Nacional a todo el personal de las Divisiones Departamentales de todo el país.

En contraste, ese mismo año fueron trasladados a la Caja Nacional de Previsión algunos afiliados de la Caja de Protección Social de la Policía como los funcionarios del Palacio Presidencial, Ministerios de Justicia y de Gobierno y Registraduría Nacional del Estado Civil, que por los buenos servicios que prestaba la Caja de tiempo atrás la Presidencia de la República los había afiliado.

**Liquidación de la Caja de Protección social de la Policía:** No obstante que la Caja de Protección Social de la Policía estaba prestando un buen servicio a sus afiliados y había ampliado sus servicios, se encontraba en una situación de iliquidez, que produjo demora en el pago de las prestaciones sociales.

Esta situación se generó porque el gobierno tomaba en arriendo muchos de los inmuebles que la Caja había adquirido para el funcionamiento de estaciones de policía, escuelas de formación y los servicios de sanidad para los miembros de la institución, con un canon de arrendamiento muy bajo y en ocasiones no recibía retribución alguna por su uso. El Gobierno Nacional al incumplir con el pago de los arrendamientos de los inmuebles de propiedad de la Caja, y al no autorizar presupuesto para la compra de los mismos o para el pago de las prestaciones sociales, originó la liquidación y no la quiebra como se pensaba.

El decreto 417 del 24 de febrero de 1955 dispuso la liquidación de la Caja de Protección Social de la Policía Nacional, de esta labor fue encargado el entonces mayor de la Policía Bernardo Camacho Leyva a quien se le designó como gerente liquidador, actividad que inició el primero de junio de 1955 y terminó el 31 de diciembre de 1956. De acuerdo con el informe presentado por él, el 21 de enero de 1957 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los activos de la entidad representados en bienes raíces, maquinaria, equipo y otros elementos, ascendían a 16 millones 759 mil quince pesos con treinta y seis centavos, los que fueron cedidos al Gobierno Nacional de la siguiente manera:

**A las fuerzas de Policía,** inmuebles por un valor de \$15.083.000 de pesos, mediante escritura 1579 del 8 de mayo de 1956, suscrita en la notaría Octava de Bogotá. Entre estos se encontraba el Palacio de la Policía (calle 9 entre carreras 9 y 10), edificios de la calle 9 Nos. 10-48 y 10-60 y calle 10 No. 17-75, cuartel de San Cristóbal, finca el Recreo (Villavicencio), cuartel de Germania, cuartel calle 39 con carrera 13, cuartel calle 11 No. 5-69, cuartel de Arauca, finca la pequeña victoria (Antigua Escuela de Carabineros, hoy centro de estudios superiores de la Policía Nacional), clínica de la Policía (Avenida Caracas No. 2-65 sur), Cuartel Carrera 24 con calle 12, terrenos y edificios de la Escuela General Santander.

Maquinaria, equipo y otros elementos, por un valor de \$1.174.427.58 pesos.

**A la Caja de vivienda Militar**, un globo de terreno que hace parte de la hacienda “La pequeña Victoria” con edificaciones, maquinaria y elementos para la fabricación de ladrillos, mediante escritura 4.463 del 25 de noviembre de 1955, por un valor de \$433.652.33 pesos.

Ocho casas situadas en la calle 80 con carrera 38 de Bogotá que la extinguida Caja había adjudicado a varios afiliados, por el sistema de amortización a 20 años, por un valor de \$47.935.45 pesos (escritura 1788 del 1 de junio de 1956, de la notaría tercera de Bogotá).

**A la Cooperativa de Pensionados de la Policía Nacional** se le concedieron 5 mil acciones que la Caja había suscrito en la mencionada entidad, con un valor de \$20.000.00 pesos.

Durante la liquidación, el Gobierno Nacional debió otorgar un auxilio de \$4.932.758.29, para el pago de las prestaciones sociales y otros pasivos exigibles que estaban a cargo de la Caja de Protección Social.

La Caja tenía como rentas propias \$2.404.079.49 pesos, y saldos en bancos y caja disponibles a 31 de mayo de 1955, \$549.088.88 pesos.

Con los balances presentados en la liquidación se pudo establecer con claridad que la Caja tenía suficientes bienes y rentas y que su administración y desempeño fueron eficientes y prósperos, y que su capital había sido invertido en bienestar para sus afiliados y para el servicio de la Policía Nacional.

Los servicios de sanidad se adscribieron provisionalmente a las Fuerzas de Policía, con el mismo personal asignaciones y presupuesto con que venían funcionando.

El decreto ejecutivo 1769 del 25 de junio de 1955, para no dejar desprotegidos a los antiguos afiliados de la Caja de Protección los hizo beneficiarios de la Caja de Vivienda Militar.

#### **Creación de la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas de Policía:**

Todo lo anterior fue transitorio, porque el gobierno no pensaba dejar desprotegidos a los miembros de la Policía. El mismo decreto 417 de 1955 que liquidó la Caja de Protección social ordenó la creación de la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas de Policía.

Esta nueva entidad, con personería jurídica y patrimonio propio, tuvo como objetivo el pago de sueldos y pensiones de jubilación del personal afiliado a ella y las demás prestaciones que pagaba la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares.

Posteriormente, el decreto 3.075 del 25 de noviembre de 1955, estableció la conformación del patrimonio de la Caja y adicionó el reconocimiento de la cuota

parte de pensión de jubilación a las Cajas que hubieren concebido el sueldo de retiro o pensión, con el tiempo acumulado, laborado en la Policía.

El decreto 782 del 6 de abril de 1956, reglamentó el funcionamiento de la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas de Policía, como una entidad autónoma, con patrimonio propio y con personería jurídica, cuya dirección estaría a cargo de una junta directiva y del gerente general.

Como primer gerente de la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas de Policía fue designado Eugenio Arce Herrera, quien había sido el último gerente de la Caja de Protección Social. Su labor principal fue la organización de la nueva entidad, para lo cual el 23 de mayo de 1956 presentó un proyecto de acuerdo que fijaba la nomenclatura de la Caja, creaba los cargos, señalaba sus funciones y asignaciones mensuales.

La antigua sede de la Caja se encontraba ubicada en la carrera séptima con calle 12, a una cuadra de donde hoy atiende la Entidad.

**Nacionalización de las policías departamentales:** la ley 193 del 30 de diciembre de 1959, adscribió a la Policía Nacional las policías departamentales y municipales. Con este hecho, la Caja de Sueldos de Retiro asumió una importante carga prestacional y de asignaciones de retiro, la cual se analizará más adelante.

**Policía Nacional:** La Policía dejó su condición de cuarta fuerza, mediante Decreto 1.705 del 18 de julio de 1960, para convertirse de nuevo en Policía Nacional, esta importante decisión la subordinó directamente al Ministerio de Guerra y se definió como una institución de carácter civil, con régimen y disciplinas especiales. Por resolución del 2 de julio de 1959, la junta autoriza al gerente de la Caja de Sueldos de Retiro de las fuerzas de Policía para gestionar la adquisición por parte de la entidad del inmueble de propiedad de las Compañías de Seguro de Vida S.A. y Seguros Generales S.A., que se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá, carrera 7 No. 13-58, la forma de pago del inmueble en mención será de riguroso contado. En este edificio funciona actualmente la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

**Crecimiento de la población de afiliados y valor de las asignaciones de retiro. 1960-1970:**

Año	Total Retirados	Asignaciones en millones de pesos	Aportes %	
			NACIÓN	CASUR
1960	623	3.0	0.0	100
1961	620	3.4	0.0	100
659	4.1	0.0	100	1962
710	6.5	0.0	100	1963
1964	780	6.7	0.0	100
1965	899	8.6	0.0	100
1966	1.005	11.5	0.0	100
1967	1.233	16.7	0.0	100
1968	1.548	19.6	0.0	100
1969	1.821	24.3	0.0	100
1970	2.219	30.3	0.0	100

**Complejo Inmobiliario – Primera Torre:** En el año 1963, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, durante la gerencia de Alfonso Miranda Talero adquirió los terrenos en donde se halla el Complejo Inmobiliario Casur, en la carrera séptima con calle 32.

En 1975 se determinó la construcción de una torre de apartamentos, con destino a los afiliados y a los miembros de la institución; para tal efecto, se abrió una licitación pública en 1967 en la que resultó ganadora la firma Manrique Martín e hijos Ltda., que debía realizar la estructura de la torre, proyectada para 28 pisos, con el nombre inicial de Residencias Guadalupe.

No obstante, a finales de 1969, la Caja aceptó la propuesta de la cadena hotelera Milton Internacional, para administrar la edificación como un hotel de cinco estrellas a partir del 1 de julio de 1972, hasta 1990, que pasó a ser administrado por la firma Hoteles Ltda., con el nombre de Orquídea Real, hasta 1997. En la actualidad lo administra la Caja arrendándolo para oficinas y alquilando las instalaciones para eventos sociales, culturales y recreativos.

**Edificios para oficinas:** En busca de mayores ingresos para la Caja, en 1961 y 1965 respectivamente, la junta directiva de la entidad decidió comprar los edificios para oficinas, ubicados en la carrera 7 No. 13-27 y 13-41.

Posteriormente, entre 1965 y 1968 fueron comprados varios lotes en la carrera 9 con calle 5 de Bogotá, donde se construyó un edificio destinado al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, hoy ocupado por la parte operativa de la Dirección Antiextorsión y Secuestro.

Entre 1964 y 1969 se adquirieron varios lotes en la calle 19 con carrera séptima, los cuales durante mucho tiempo funcionaron como parqueaderos. Posteriormente, en los años 90 estos sirvieron como base para una permuta por un centro vacacional ubicado en la entrada principal de la ciudad de Melgar, cedido en comodato a la Policía Nacional y que administra la Dirección de Bienestar Social, prestando excelentes servicios de recreación.

**Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional:** Con decreto 1897 del 12 de noviembre de 1969, se aprueban los nuevos estatutos adoptados por el acuerdo 004 del 23 de junio de 1969 y se dispone un nuevo nombre para la Entidad: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, con el cual se le conoce actualmente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que desde el 18 de julio de 1960 la Policía había dejado de ser una cuarta fuerza, para convertirse en una institución de carácter civil. Por ello, el nombre de Caja de Retiro de las Fuerzas de Policía, no era el adecuado.

**Personajes destacados desde 1896 hasta 1970:** Por la meritoria labor desplegada y por su especial preocupación para mejorar los aspectos prestacionales, de protección social y bienestar para el personal en actividad y en retiro de la Policía Nacional y sus familias, se destacan los siguientes personajes dignos de admiración y reconocimiento.

- Dr. CARLOS HOLGUÍN MALLARINO, presidente de la República
- Comisario JUAN MARÍA MARCELINO GILIBERT, primer director de la Policía Nacional.
- Dr. CARLOS E. RESTREPO, presidente de la República
- Dr. GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ, director excepcional de la Policía Nacional.
- Dr. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, presidente de la República
- Dr. ALFREDO NAVIA SANTACRUZ, director de la Policía Nacional
- General CARLOS VANEGAS MONTERO, director de la Policía Nacional
- Teniente General GUSTAVO ROJAS PINILLA, presidente de la República
- Dr. ALBERTO LLERAS CAMARGO, presidente de la República
- Brigadier general FRANCISCO ROJAS SCARPETA, comandante de las Fuerzas de Policía.
- Mayor general DEOGRACIAS FONSECA ESPINOSA, comandante de las Fuerzas de Policía y presidente de la República.
- Madre MARÍA DE SAN LUIS, fundadora del Bienestar Social para la Policía.
- Mayor general SAULO GIL RAMÍREZ SENDOYA, director general de la Policía Nacional y gerente de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.
- General BERNARDO CAMACHO LEYVA, director general de la Policía Nacional.

-

Ejercieron como gerentes de la Caja de Protección Social coadyuvando notablemente en su consolidación y desarrollo, los siguientes:

- Doctor AURELIO CAMACHO RUEDA	1937-1938
- Doctor FRANCISCO A. URIBE C.	1938-1939
- Doctor NICOLAS VERGARA LEYVA	1939-1942
- Doctor ARCESIO CORTÉS DELGADO	1942-1946
- Doctor PEDRO URIZA CORREDOR	1946-1948
- Doctor ALFONSO ESCOBAR CALVO	1948-1951
- Doctor JAIME PLATA BERMÚDEZ	1952-1954
- Doctor EUGENIO ARCE HERRERA	1954-1958
- Doctor ALBERTO VALENCIA BEDOYA	1958-1959
- Doctor ALFONSO MIRANDA TALERO	1959-1963
- Doctor FRANCISCO JOSÉ CAMACHO AMAYA	1963-1971

### **Crecimiento de la población de afiliados y valor asignaciones de retiro**

**1971 – 1980.** La década de los 70 marca un hito con la expedición del decreto 1048 de 1970, norma que modifica las condiciones en materia de protección social que tiene incidencia en las finanzas de la entidad.

Durante este período se presenta un enorme incremento en el número de asignaciones de retiro, justificado, entre otras, por las siguientes causas:

- Acumulación de tiempo de servicio en las policías departamentales y municipales.
- Reconocimiento del tiempo doble
- Falta de incentivos para que el personal en actividad continuase en servicio.
- Aumentos sucesivos de sueldos, que incrementan el valor de la pensión, haciendo más atractiva la situación de retiro de la Policía Nacional.

**Crecimiento de la población de afiliados y valor de las asignaciones de retiro 1971-1980.**

Año	Total Retirados	Asignaciones en millones de pesos	Aportes %	
			NACIÓN	CASUR
1971	2.542	48.9	0.0	100
1972	3.054	59.0	0.0	100
1973	4.050	82.7	11.0	89
1974	4.750	128.0	35.0	65
1975	6.795	221.3	69.0	31
1976	9.394	342.3	59.0	41
1977	11.269	710.2	81.0	19
1978	13.648	927.4	84.0	16
1979	16.473	1.365.2	84.0	16
1980	18.191	1.936.36	84.0	16

El gerente de la época, mayor general ( r ) Saulo Gil Ramírez Sendoya, anotó en su plan de política económica 1972-74 “La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, no estaba preparada para una circunstancia semejante y en consecuencia se hace indispensable que el gobierno auxilie a la entidad anualmente con una partida presupuestal no inferior a \$36.000.000”.

Por lo anterior, a partir de 1973, el gobierno inició su participación en el pago de asignaciones de retiro de la Policía Nacional, con un 11% de su valor total, el cual ha venido aumentando paulatinamente acorde con el crecimiento de los afiliados de casur que está cercano a los 58.000.

**SEGUNDA TORRE – COMPLEJO INMOBILIARIO:** Estudios especializados determinaron que la ciudad de Bogotá registraba una alta demanda hotelera que no estaba cubierta, circunstancia que motivó la decisión de construir una torre con capacidad para 653 habitaciones; el 15 de diciembre de 1979, la junta directiva de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, aprobó por unanimidad, la construcción, dotación y puesta en marcha de la segunda torre.

Su construcción se inició en 1981, posteriormente se suscribieron cinco contratos adicionales, tres de los cuales correspondieron a prórrogas en el plazo, finalmente la firma responsable de la construcción incumplió el contrato, motivo por el cual, la junta directiva de Casur decretó la caducidad administrativa del mismo el 22 de marzo de 1987 y dispuso que la interventoría procediera a la liquidación del contrato.

A partir de 1990 el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y la Caja crearon comités interdisciplinarios para buscar la terminación y puesta en marcha del hotel, así como su conservación, mantenimiento e integridad para evitar su deterioro.

Durante la última década, la Caja ha realizado todas las gestiones pertinentes a nivel nacional e internacional, observando gran interés en las firmas por el proyecto, pero desafortunadamente la realidad es que la difícil situación de orden público que vive el país ha sido la causa principal para que las empresas se abstengan de invertir.

**Sede social y recreativa de la Caja:** En 1983, bajo la dirección del brigadier general Luis Eduardo Castillo Amaya, la fábrica de Cementos Diamante hizo una donación a la Caja de Sueldos de Retiro de un lote ubicado en jurisdicción de Apulo (Cundinamarca), con el fin de que se construyera allí una sede social y recreativa para sus afiliados y empleados. El contrato de donación se legalizó en 1988, cuando comenzaron las obras. En el año 2003 se inició la construcción de dos cabañas para complementar el servicio a sus afiliados.

**Casa del Oficial Retirado:** En el mes de enero de 1990, la Policía Nacional entregó en comodato a la Caja una casa en el barrio Santa Bárbara de Bogotá en la calle 118 No. 19-63 con destino a la Casa del Oficial Retirado (CAORE) destinada a servicios de salud, recreativos, sociales y culturales.

#### Propiedades de la Caja

- Torres 1 y 2 de la carrera 7 No. 32-16, donde funcionó el hotel Hilton y el Orquídea Real.
- Cuatro edificios en el centro de Bogotá, en la carrera 7 No. 13-27; carrera 7 No. 13-41; carrera 7 No. 13-52; Carrera 7 No. 13-58 en el último de los cuales funciona la Caja.
- Edificio de la carrera 9 con calle 5, donde funcionó el Fondo Rotatorio, la Dirección de Inteligencia, la Escuela de Policía Judicial, actualmente lo ocupa la parte operativa de la Dirección Antiextorsión y Secuestro.
- Cinco locales ubicados en el Centro Comercial Monserrate de la calle 19 con carrera 7.
- Una casa en el barrio Polo Club, transversal 22 No. 79-87, donde funciona el Centro Día de Casur para suboficiales, agentes y sus familias.
- Un lote en la calle 10 No. 17-75, ocupado por el Grupo de Automotores de la Dijin, anteriormente funcionó la División de Transmisiones de la Policía Nacional.

- Dos lotes ubicados en la calle 33 No. 6-20 y No. 6-78, el primero de estos se destinó a parqueaderos y el otro lo ocupa en calidad de comodato la Policía Nacional con el grupo de apoyo motorizado.

**Crecimiento de la población de afiliados y valor asignaciones de retiro  
1981-1990**

Año	Total Retirados	Asignaciones en millones de pesos	Aportes %	
			<b>NACIÓN</b>	<b>CASUR</b>
1981	19.909	2.725.3	85	15
1982	21.858	3.962.4	82	18
1983	23.031	5.534.0	83	17
1984	24.497	7.298.1	92	8
1985	26.593	8.822.4	95	5
1986	28.434	10.722.5	83	17
1987	30.072	13.882.7	84	16
1988	31.586	19.893.2	83	17
1989	32.831	24.652.6	84	16
1990	34.476	34.584.4	85	15

Antes de finalizar el siglo XX, y a medida que la Caja crecía en número de afiliados y se palpaban necesidades reales que requerían la atención por parte de la entidad, los diferentes directores iban creando nuevos planes y programas como el Centro de Atención al Retirado, la reestructuración de la forma de pago para facilitar el cobro de sus mesadas pensionales por sistema bancario o estableciendo puntos de pago y el cheque a domicilio para enfermos y discapacitados, la reincorporación a actividades laborales por medio de una bolsa de empleo, la creación de la microempresa y prestamos para atender necesidades urgentes. Facilitó a sus propios empleados recreación, capacitación, préstamos para vivienda y otros beneficios sociales. Se descentralizaron los servicios creando las Coordinaciones en el Valle, Antioquia, Santander, el viejo Caldas y Boyacá y en los demás departamentos con apoyo de la Policía Nacional.

Digno de especial mención, el apoyo y auxilio que prestó la Caja a sus afiliados damnificados por el devastador terremoto del 25 de enero de 1999, que destruyó parte del Eje Cafetero, al igual que a los afectados por la inundación ocurrida en Florencia Caquetá, el 4 de octubre de 1999, con el concurso de todas las asociaciones de policías en retiro del país.

### **Incidencia de la modernización de la Policía en el aumento de los afiliados a la Caja.**

La Constitución de 1991 reformó sustancialmente las instituciones colombianas y aportó nuevas bases para la vida en sociedad. La Policía Nacional asumió un nuevo liderazgo teniendo en cuenta que el país exigía una policía fortalecida en sus valores y principios, sustentada en un alto nivel de competitividad y productividad.

Como resultado de este proceso surge el decreto 2010 del 14 de diciembre de 1992 que facultó al director general de la Policía Nacional para retirar discrecionalmente a los agentes por razones del servicio. Posteriormente, se expide la Ley 62 del 21 de agosto de 1993 que permitió el surgimiento de una Policía renovada, con una nueva carrera profesional, nuevos reglamentos de disciplina, evaluación y clasificación, dando origen a su vez a los decreto 132, 573, y 574 de 1995 que facultaron al Gobierno Nacional, Ministerio de Defensa y Dirección de la Policía para retirar discrecionalmente al personal cuya permanencia resulte inconveniente para la institución por ineficiencia, indiferencia y falta de compromiso.

Las citadas normas tuvieron una incidencia directa en el incremento del número de afiliados a la Caja, siendo 1994 el año de mayor impacto con un ingreso de 3.269 nuevos afiliados.

### **La Caja asume pesadas cargas económicas.**

Se impone recordar que históricamente la Caja ha tenido que reconocer económicamente, valores que la ley y la legislación le han impuesto sin que haya percibido los aportes por estos conceptos por parte de sus afiliados, circunstancia que ha influido poderosamente en el pasivo pensional de la entidad así:

- En la nacionalización de la Policía la Caja debió asumir el pago de asignaciones de retiro a un alto número de oficiales, suboficiales y agentes que no habían aportado nunca a la Caja, además de los ajustes realizados por ascensos meritorios y nivelaciones a suboficiales de esa época.
- Tiempos dobles reconocidos al personal de la Policía por circunstancias de orden público, que aumenta el porcentaje de asignación de retiro sin que la Caja haya percibido aportes por estos mismos tiempos.
- Reconocimiento del tiempo de servicio militar obligatorio, de un considerable número de personal retirado sin que la Caja haya recibido aportes por estos períodos.

- Reconocimiento del tiempo de servicio militar obligatorio, de un considerable número de personal retirado sin que la Caja haya recibido aportes por estos períodos.
- Reconocimiento de tiempo como alumnos en las escuelas de formación de la Policía Nacional sin aporte alguno a la Caja de Sueldos de Retiro.
- Nivelaciones salariales determinadas por el Gobierno Nacional y aumentos sucesivos que incrementaban notablemente las asignaciones de retiro, sin ingresos específicos por estos conceptos.
- Pago con recursos de la Caja de fallos del contencioso administrativo derivados de una deficiente legislación.
- Traslado a la sanidad de la Policía nacional de 4% del sueldo básico del personal retirado, que le correspondía a Casur.
- Pago del cien por ciento de las pensiones a los hijos con invalidez absoluta, sin aportes especiales a la Caja, las que deben ser canceladas por varias décadas más.
- Pago del ciento por ciento de la asignación del retiro del afiliado fallecido a las hijas célibes, que alargan considerablemente estas pensiones.
- Pago de asignaciones de retiro del ciento por ciento a compañeras (os) permanentes cuyo compromiso adquirieron posteriormente al retiro de la Policía, con personas más jóvenes, que prolongan el tiempo de la asignación de retiro (pensión) cuando fallece el afiliado.
- Falta de un fondo especial que reciba los aportes del 8% del sueldo básico del personal en actividad, así como de los aportes mensuales del gobierno para efectos de capitalización y rendimientos.
- Reconocimiento de sueldo de retiro en forma vitalicia y con posterior sustitución del mismo, a retirados que únicamente aportaron a la Caja entre 15 y 20 años, convirtiéndose para el presupuesto de la Caja en un exagerado compromiso.

Estas enormes cargas presupuestales entre otras, amerita un estudio profundo para que la nueva legislación realice las modificaciones necesarias, con el fin de prever el futuro que garantice el efectivo pago de este derecho a quienes con desprendimiento y sacrificio le han servido a Colombia por tantos años. Es de anotar también que, el Gobierno Nacional siempre ha respondido con oportunidad y eficacia a estas obligaciones de pagar la asignación de retiro.

## **Modernización del Estado**

Finalizado el siglo XX y a raíz del proceso de modernización del Estado dispuesto por la ley 489 de 1998 que autorizó a la Presidencia de la República para reestructurar el Estado y hacerlo más eficiente, el gobierno tenía prevista la liquidación, fusión o transformación de los entes estatales que fueran ineficientes, improductivos y burocráticos, en el listado inicial de estas entidades estaba incluida Casur, esta circunstancia decía el director general de la época mayor general Carlos Alberto Pulido Barrantes, "...nos dio la oportunidad de dar a conocer ante el Congreso de la República, ante los Ministerios de Hacienda y Defensa, Departamento Nacional de Planeación, Presidencia de la República, otros organismos y la sociedad en general, la verdadera dimensión de la Caja, su organización, sus fortalezas y servicios que la colocan como una Entidad modelo dentro de su género. Después de esta situación de incertidumbre, con satisfacción puedo informarles que Casur ha salido fortalecida y consolidada. Fue importante su apoyo, solidaridad y sentido de pertenencia, con lo cual se confirma que Casur es el segundo hogar del Policía..."

## **Plan Estratégico Integral**

Iniciado el nuevo milenio se estableció un ambicioso plan estratégico integral con el fin de fortalecer a Casur como una institución sólida y efectiva en el cumplimiento de sus responsabilidades, determinando su misión, visión, valores corporativos, políticas y proyectos, interesante trabajo que con el paso del tiempo empezó a cosechar sus frutos. La creación de la Subdirección de Bienestar Social (4 de noviembre de 1998) sin lugar a dudas fue el mejor acierto por la incidencia en la solución de los problemas que aquejan a la familia policial en todo el país con el nacimiento y consolidación de los siguientes programas:

- Preparación al retiro
- Envejecimiento saludable
- Recreación
- Reinado Nacional de la Simpatía (adultas mayores)
- Capacitación
- Bolsa de Empleo
- Pasaporte Vital
- Microempresas y cooperativismo
- Asesoría a enfermos de Alzheimer
- Centro Día
- Asesoría y apoyo a viudas (os)
- Clubes Adulto Mayor
- Integración con Asociaciones de Policías Retirados
- Voluntariado
- Formación de líderes
- Coordinaciones departamentales

- Identificación y seguimiento a casos de riesgo

Estos programas, además de ser el mayor sustento y lo que más pesó para la permanencia de la Caja, memoraron ostensiblemente la calidad de vida del personal retirado y sus familias.

Toda esta actividad se complemento con la simbología institucional, bandera, escudo, lema, condecoraciones, creación de la revista Casur e impulso de los medios de comunicación para logra una mejor participación de los afiliados, así como la creación del Himno de Casur cuya letra es de la autoría del mayor general Carlos Alberto Pulido Barrantes, para esa época director general de la Caja.

Se aprobó el estatuto interno de la Caja mediante acuerdo No. 08 del 19 de octubre de 2001 e ingresaron a la carrera administrativa 89 funcionarios.

### **Crecimiento población de afiliados y valor asignación de retiro 1991 – 2002.**

<b>Año</b>	<b>Total Retirados</b>	<b>Asignaciones en Millones de pesos</b>	<b>Aportes %</b>	
			<b>NACIÓN</b>	<b>CASUR</b>
1991	36.027	4.071.484	81.48	18.52
1992	37.513	59.123.559	81.76	18.24
1993	39.335	81.985.865	90.78	9.22
1994	42.604	145.380.211	84.97	15.03
1995	43.993	201.472.363	89.75	10.25
1996	46.351	271.700.523	91.98	8.02
1997	47.997	335.119.557	91.54	8.46
1998	49.134	415.578.396	91.83	8.17
1999	50.708	479.627.776	91.38	8.62
2000	52.685	536.700.946	91.69	8.31
2001	54.847	642.959.500	91.20	8.80
2002	57.076	651.262.773	92.33	7.67

Mediante un plan estratégico de sistemas en tres fases y a cinco años que culminó en el 2002, se logró colocar a la entidad en el máximo nivel tecnológico en informática, mejorando notablemente el servicio a sus afiliados y la eficiencia de Casur.

Digitalización en el año 2001, se realizó la digitalización de más de 55.000 expedientes prestacionales que garantizan rapidez en la información y la conservación de la memoria prestacional de la entidad.

## Gerentes y directores

Durante los últimos 32 años han sido gerentes y directores los siguientes oficiales de la Policía Nacional a quienes hoy cuando se cumple el centésimo séptimo aniversario de la Caja, por intermedio de la Academia, les rendimos tributo de admiración y reconocimiento por la excelente labor realizada y la permanente entrega al servicio de los policías retirados y al bienestar de la gran familia Policial.

MG. SAULO GIL RAMÍREZ SENDOYA	May	1971	-	Abr	1975
CR. MANUEL TULIO SALINAS CANTÍN	Abr	1975	-	Nov	1976
CR. ALOBNSO VERA JIMÉNEZ	Nov	1976	-	Abr	1981
CR. LAUREANO BURGOS VELASCO	Abr	1981	-	Ago	1982
BG. LUIS ED. CASTILLO AMAYA	Sep	1982	-	Dic	1984
BG. ADOLFO LEÓN GÓMEZ ISAZA	Ene	1985	-	Dic	1986
BG. JOSÉ DOMINGO MURCIA FLORIÁN	Ene	1987	-	Dic	1987
BG. FABIO A. LONDOÑO CÁRDENAS	Dic	1987	-	Dic	1988
BG. EDUARDO FAJARDO VENEGAS	Ene	1989	-	Mar	1990
CR. GUILLERMO DIETTES PÉREZ	Abr	1990	-	Dic	1991
CR. CARLOS A. PULIDO BARRANTES	Ene	1992	-	Nov	1992
CR. LUIS B. MALDONADO BERNATE	Dic	1992	-	Ago	1995
MG. RAFAEL G. MUÑOZ SANABRIA	Ago	1995	-	Jul	1998
MG. CARLOS A. PULIDO BARRANTES	Jul	1998	-	Jun	2002
CR. LUIS E. HERRERA ENCISO	Jun	2002			

## Pasivo pensional

Recientes estudios elaborados por el gobierno sobre la crítica situación económica que vive el país y concretamente con el pasivo pensional de los jubilados, señalan que el déficit supera los 70 billones de pesos, sumas astronómicas con las que no se cuenta. Dentro de estas mismas circunstancias se encuentra la Fuerza Pública con un pasivo de 29 billones de pesos en el que se incluye el personal con asignación de retiro de la Policía Nacional actual y futuro.

Esta voz de alerta dada por el Gobierno Nacional ha propiciado minuciosos estudios actuariales, debates en el Congreso, foros nacionales e internacionales, integración de comités de estudios y equipos interdisciplinarios, con el fin de buscar la solución más adecuada para financiara el futuro pago de las asignaciones de retiro; Casur ha trabajado con intensidad haciendo parte de las diferentes comisiones, asistiendo a los comités y foros, llevando iniciativas, con el fin de poder seguir atendiendo este sagrado derecho de pagar las asignaciones de retiro que tradicionalmente hace con oportunidad y eficacia.

El Ministerio de Defensa conjuntamente con las Fuerzas Militares, La Policía Nacional, Las Cajas de Retiro, así como las diferentes asociaciones de personal retirado, han asumido con mucha responsabilidad esta tarea para garantizar el presente y el futuro de las pensiones de la Fuerza Pública, en este Ministerio se han centrado todas las iniciativas y proyectos. Se aspira a que la legislación propuesta

asegure y garantice los recursos futuros para la estabilidad prestacional de la Fuerza Pública y de toda la gran familia policial. Actualmente la Dirección de la Caja presentó a la junta directiva de Casur un proyecto de Ley en el cual se propone la creación de un patrimonio autónomo del instituto.

En los actuales momentos es muy reconfortante para todos los colombianos ver y sentir el liderazgo del presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, quien ha asumido con dedicación y sin igual entrega toda la problemática de seguridad del país y la solución de las dificultades que de tiempo atrás viene sufriendo la Fuerza Pública, incluyendo el aspecto pensional, siendo secundado hábilmente por la ministra de Defensa, doctora Marta Lucía Ramírez de Rincón y el mayor General Teodoro R. Campo Gómez, director General, con el apoyo de la mayoría de pueblo colombiano, que permiten vislumbrar un futuro despejado, naturalmente con el trabajo patriótico de la Fuerza Pública y con el compromiso decidido de todos los policías y militares en uso de buen retiro de Colombia.

Finalmente, deseo manifestarles que los recursos propios de la Caja y sus rentas, así como los importantes excedentes financieros se han constituido en un valioso soporte al presupuesto de la nación, con el que se pagan las asignaciones de retiro. La modernización administrativa, la actualización tecnológica, el plan estratégico integral que desarrolló la Caja y la postulación como entidad exitosa ante la Función Pública para el premio nacional de alta gerencia, hacen de la Caja de Sueldos de Retiro una entidad modelo entre las de su mismo género, razones para que sus afiliados, beneficiarios y funcionarios se sientan satisfechos y orgullosos de pertenecer a ella.

## LA VIOLENCIA POLÍTICA EN COLOMBIA Y LA POLICIA NACIONAL

Discurso de orden pronunciado por el mayor ( r ) Víctor Manuel Rincón García, en la sesión especial, para tomar posesión como Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de Historia Policial, acto realizado en la sede de la Corporación el día 26 de marzo de 2003.

Permítanme señores académicos y personal de la Policía Nacional en servicio activo y en uso de buen retiro, en tan solemne acto – de un doble significado, por cuanto además de vocación puramente histórica le advierto un trasfondo más importante aún: el de formación de las futuras generaciones de policías, hoy representados por alumnos de las diferentes escuelas-, que llegue al sentimentalismo y a la emotividad, al evocar a mis primeros profesores de historia de Colombia: en la primaria y en mi Chía natal a don Julio César Caicedo Manrique, quien me introdujo en este apasionante estudio con sus múltiples lecciones épicas, donde aparecen nuestros principales héroes a través de la Conquista, la Colonia, la Independencia y la época de formación de nuestra República, hasta la década de los años cincuenta y quien nos hiciera memorizar bellas páginas en prosa y verso, como “La última proclama del Libertador Simón Bolívar”, y la “Despedida de la patria”, de don José Eusebio Caro, de una parte, y posteriormente el actual vicepresidente de nuestra Academia, el corone Bernardo Echeverri Ossa, quien en sus constantes arengas nos invitaba a emular a los más nobles y altruistas patricios, durante nuestro bachillerato en la inolvidable Escuela de Cadetes de Policía General Santander y, quien por su parte nos hiciera aprender al pido de la letra y con la más correcta pronunciación: “El juramento de Bolívar en el Monte Sacro”, junto con otras bellas piezas histórico – literarias, en los primeros años de la década de los sesenta del siglo retropóximo, y finalmente, don Alberto Lleras Camargo, quien tras ejercer en dos ocasiones la Presidencia de la República, la primera como encargado y la segunda como titular y como primer presidente del Frente Nacional, se fue a Chía a ejercer como concejal municipal, a trabajar incansablemente por el entonces pueblito de sus mayores, que escasamente llegaba a los 10.000 habitantes, y quien fuera el pionero para desinteresadamente transformarlo en el polo de desarrollo de la sabana norte de Cundinamarca que es ahora, con sus más de cien mil habitantes y el altísimo índice de crecimiento, dándonos la mejor lección de desprendimiento y de amor a un terruño.

La historia no ha de ser simplemente una narración pintoresca, donde se reviva el pasado, creando súper- héroes, sino algo más formativo y completo, como un conjunto de comentarios que elaboran la realidad de los hechos. Labor dispendiosa y difícil, por cuanto la complejidad de los acontecimientos va aumentando a medida que avanzamos en el decurso de los siglos.

Por ello, no puede concebirse una historia maquillada, arreglada o como una enumeración seca y monótona de los acontecimientos del pasado, narración

adornada y literaria, en la que el estudioso llevado por la imaginación o por las pasiones, descuide tal vez documentarse con exactitud o acomode los hechos, dejando de ser rigurosamente imparcial o se limite a realizar la defensa de sus intereses políticos o personales, sin deducir conforme correspondería la verdad verdadera, buscando la real conexión de las causas, con los hechos y sus consecuencias e implicaciones hacía el futuro constructivo, donde se cumpla, además una labor pedagógica hacia las futuras generaciones, sin ídolos de barro, sino personajes de carne y hueso, con cualidades y defectos, que muchas veces se equivocaron de buena fe, pero que en ciertos casos se dejaron llevar por mezquinos intereses, como lo hemos visto con frecuencia en los últimos años.

Quedaría incompleta esta introducción, si no dedicara algunas reflexiones sobre la obra más importante escrita hasta nuestros días: La Biblia y su relación con la Historia, pero que sea el sacerdote español Jesús Sanclemente Ideazabal, quien en la 25ª edición de su obra *Iniciación a la Biblia para Seglares*, Editorial Española Desclée de Brouwer, Henao.

Bilbao – 91.990, Págs. 65 a 67, nos precisa: “la religión judeo-cristiana está esencialmente vinculada a la historia. Muchas figuras rigurosamente históricas (p. Ej. Abraham, Moisés, los profetas, Jesús, su Madre, sus apóstoles) y multitud de hechos, también históricos, han sido portadores del mensaje religioso, y Dios se ha servido de ellos para revelarse a los hombres. Por eso los símbolos de la fe israelita y cristiana contienen una serie de hechos reales que son objeto de fe”.

Jean Daniélou, en su libro *El misterio de la historia*, dice acertadamente: “el cristianismo es, en primer lugar, un suceso histórico: la encarnación de Jesucristo. Y con esto se nos hace ver que no es lo esencial de la revelación cristiana el hacernos conocer la existencia de un Dios – también otras religiones lo han conocido -, sino mostrarnos a un Dios que obra en el tiempo, que penetra en la historia de los hombres, de un Dios cuyas intervenciones constituyen actos decisivos”.

Desde la creación hasta la resurrección de Jesucristo, pasando por la elección de Abraham, la revelación cristiana es la de una historia sagrada. La Biblia es el documento de esta historia. Y es muy digno de observarse que, entre todos los libros sagrados, sólo la Biblia es una historia y no (únicamente) una exposición de doctrina. Sin embargo, es menester conocer las características propias de la historiografía bíblica, para entender mejor lo que el autor nos ha querido decir. Se impone, pues, el conocimiento de los géneros literarios dentro del mismo terreno de la historia”.

## **La violencia en Colombia**

Ha sido una constante desde los mismos albores de la República: rebeliones, conspiraciones, atentados, insurrecciones, alzamientos, confrontaciones políticas, escaramuzas, magnicidios y guerras civiles por toda la amplia geografía patria y en todos los años y en los dos últimos siglos, hasta nuestra época actual. Sobre esta temática, en su escrito “La Policía Nacional y la violencia en Colombia” el coronel

Ramiro Rincón Rincón, en el cuaderno histórico No. 4 Pág., 47 y 83 – 1997, registra tras un recuento cronológico: “Pero no es este el final de las guerras y menos de la violencia. A partir de esta fecha surgen una cadena interminable de conflictos, de los cuales podemos enumerar 112, entre escaramuzas, guerras, guerrillas y acciones provocadas algunas veces por ambiciones de poder o por pasiones políticas, serie que viene a cerrarse con la gran contienda, La guerra de los Mil Días y con ella la batalla de Palo Negro.

Pero voy a centrar este análisis a los últimos cincuenta años, sobre los cuales monseñor Germán Guzmán Campos, en su obra La violencia en Colombia (ediciones Tercer Mundo, número 12 – 1962), señala que por muchos años más las huellas de la violencia en Colombia, serán referencia para dirigentes, sociólogos y criminólogos. Para toda nuestra sociedad, este problema y sus múltiples consecuencias son un hecho perturbante, el más grave peligro que hemos vivido, algo que no puede olvidarse ni pasar inadvertido por cuanto partió desde machetes hasta genocidios, marcando nuestra propia idiosincrasia.

“Su estudio debe ser objetivo como campanada que hiera la sensibilidad patria y nos obligue a pensar muchas veces antes de estimular el cielo de la destrucción inútil y de la sevicia exagerada que se inició en 1949, podrán darse cambios radicales sin tanta crueldad y sin el inútil sacrificio humano. Claro que necesitamos la transformación social, pero como hombres y no peor que bestias salvajes”.

Las facetas del problema son múltiples y de varias teorías explicativas en las cuales se concluyen responsabilidades por acción y omisión de todas las esferas del componente social colombiano y en donde la llamada “guerra sucia”, ha tenido un papel decisivo pero negativo el cual no ha sabido responder la dirigencia del país que se ha caracterizado siempre por ser inferior a sus deberes y funciones y nos ha conducido hasta donde todos nosotros conocemos, ante una inercia generalizada de gobernantes y gobernados, como si ese fuera el mejor método para combatir nuestra excesiva explosión demográfica, la cual no hemos podido enfrentar en otra forma. El Estado y los desprestigiados partidos políticos tradicionales iniciaron este proceso destructor que se les salió de las manos y en el cual hoy tímidamente se empieza a actuar en su necesario enfrentamiento, para rescatar desde las buenas costumbres y el respeto a la vida hasta la economía, a partir de las más elementales posibilidades de trabajo.

Víctimas hemos sido todos, pero especialmente el campesinado y las clases sociales de abajo, quienes han tenido que vivir esa nefata violencia y sentir sus crueles consecuencias, de cuya responsabilidad no se escapa ni la jerarquía católica, con alguna participación y en ocasiones con su silencio cómplice.

En la Policía Nacional, las situaciones difíciles y que en su momento han hecho crisis en la vida institucional, han sido múltiples por los procedimientos equivocados del personal uniformado especialmente, mencionemos algunos de ellos:

El asesinato de Francisco A. Pérez, alias “Mamatoco”, a mediados de julio de 1943; la participación en la revuelta con motivo del asesinato de líder Jorge Eliécer Gaitán, mejor conocida como “el Bogotazo”, el 9 de abril de 1948, y, para detallar la última que haré mención con algunas de las frases del editorial de El Tiempo, en la fecha conmemorativa de los cincuenta años del nefasto acontecimiento, así: “El 6 de septiembre de 1952, un centenar de agentes de la Policía del régimen de Laureano Gómez, disfrazados de manifestantes, asaltaron e incendiaron las oficinas y los talleres de El Tiempo y El Espectador, la sede de la Dirección Nacional Liberal y las casas de los doctores Alfonso López Pumarejo y Carlos Lleras Restrepo, que quizá sean recordados hoy sólo por unos pocos sobrevivientes de aquel día aciago, y acaso para las generaciones presentes que tan pocas bolas le paran a la historia, carezcan de especial significado.

“Todo ocurre en medio del clima de censura e intimidación oficiales, de amenazas partidistas y de persecución política, que produjo un régimen con la pretensión de imponer una hegemonía que borrara a sangre y fuego los principios encarnados entonces”. Hasta aquí la aseveración reciente hecha en el editorial de El Tiempo.

A continuación, algunas anotaciones efectuadas por el coronel Bernardo Echeverri Ossa, integrante de la Academia. “Es una lástima que, a pesar de tristes experiencias, aún sobreviva el sectarismo que tantos males nos ha causado. Las cosas fueron de otra manera. Vivía el país una contienda sulfurosa por el furor partidista. Las dos colectividades tradicionales no pueden negar que, por turnos en el poder, hundieron al país en repugnantes luchas fratricidas. Aquel 6 de septiembre por sus tiempos anteriores y posteriores liberales y conservadores estaban enfrentados en una carnicería salvaje. La Policía Nacional combatía por imponer el orden. En el Tolima era donde había adquirido mayor fuerza la guerrilla liberal y después de saqueos y muertes en la población civil le tendieron a la Policía una emboscada donde fueron masacrados, con horrendas desfiguraciones, seis de sus miembros. La Presidencia de la República autorizó que aquellos cuerpos recibieran sepultura en Bogotá, para mostrarlos como mártires de la violencia.

La noche anterior al sepelio unos conservadores se reunieron en Chocontá para organizar una manifestación de dolor y mover al ambiente contra el liberalismo aprovechando el ánimo conturbado de la ciudad. Fue así que salida la gente del cementerio, muchos marcharon con destino a la Plaza de Bolívar. De pronto se perdió el control y personas extrañas impartieron la consigna de los incendios.

La Policía en ningún momento tomó parte en la escabrosa empresa. Sin embargo, como la mejor manera de ofender a un gobierno y desacreditarlo es apelar al triste expediente de mostrar la institución policiva envuelta en actos desdorosos, se hizo correr la infame especie, en días posteriores de los “policías disfrazados”. Fue pues una burda calumnia, que como todas hizo carrera en las mismas condiciones que con frecuencia ocurre con la Fuerza Pública en su lucha contra el terrorismo y la violencia. En todo caso, nunca se comprobó aquella participación endilgada alevemente contra la Policía. Sólo había sido un arma innoble de combate contra el gobierno.

Con estos tristes episodios de nuestra vida nacional, ya también los conservadores habían sido antes víctimas en Bogotá y otras ciudades, escogidas aquellas entre preclaros jefes de esa colectividad, la casa del doctor Laureano Gómez fue incendiada, reducida integra a cenizas, con pérdida de su biblioteca. El periódico El Siglo también fue devorado por las llamas. En Manizales el líder conservador Gilberto Alzate y José Elías del Hierro, en Pasto, sufrieron los incendios de sus propiedades. Era pues la siniestra competencia jugada por los pirómanos de ambas colectividades.

La diferencia entre estos afectados por el vandalismo radicó posteriormente en que el gobierno del general Rojas Pinilla indemnizó a los liberales por las pérdidas sufridas en los incendios, mientras que a los conservadores les brilló por su ausencia el generoso reconocimiento.

No es justo que pasados tantos años se manche el nombre de la Policía con datos alterados de aquellas fechas del sectarismo liberal-conservador que vivió tristemente la República y cuya escritura fue inspirada por la más hirsuta secta de partido en ofensa y venganza contra el régimen de turno. Aquella responsabilidad la deben asumir los jefes de ambas colectividades, muchos ya en la tumba y otros que aún tiene la oportunidad de pedirle perdón al país por sus desvíos”.

La historia de esos años está llena de episodios que en buena medida desconocen las generaciones presentes. A pesar de que la sangre que corre por la Colombia de hoy no es separable de las profundas heridas que abrieron el sectarismo y la violencia política de aquella época. Sociedad que no aprende de la historia está condenada a repetirla.

Por eso es necesario recordar lo sucedido en esa fecha en Bogotá. La remembranza y el significado de esos amargos hechos, deben ser lección para que jamás se vuelvan a repetir. Qué contrarios fueron los lamentables hechos que acabo de citar, a las lecciones que sobre la Policía, diera el presidente Alberto Lleras Camargo en 1946, presidiendo la graduación de una promoción de subtenientes de la Policía Nacional, en su calidad de primer mandatario encargado, quien según cita del mayor ( r ) Amadeo Rodríguez Zapata, en su obra Bosquejo histórico policial de Colombia, Policía Nacional, 1.9 – Págs., 277 y 278, cuando el gran estadista manifestó: “El funcionario de Policía tiene que conocer y que respetar los derechos de los colombianos, los cuales están en resumen en la Constitución. Claro que no basta su lectura para saber los límites y esfera de nuestra acción. Quien pertenece al cuerpo de Policía tiene que saber mejor que la inmensa mayoría de sus compatriotas, cuál es la ley y cómo opera. Y tiene que ser, ante todo, un maestro de su pueblo. La misión de la Policía es la más alta, la más noble, la más importante, porque para la inmensa masa humana la única autoridad con la cual se encuentra a diario y que representa para ella todo el poder, es la Policía. El gobierno para muchos de nuestros compatriotas, no es sino la Policía y habrá buen o mal gobierno, arbitrario o justo, según opere la Policía. He ahí la responsabilidad que ustedes reciben con su grado”. Hasta aquí la cita.

El general Bernardo Camacho Leyva en su conferencia La política en la Policía Nacional señala: Así estaban las cosas cuando el 9 de abril de 1948, a la una de la tarde, fue asesinado el doctor Jorge Eliécer Gaitán, jefe indiscutible del Partido Liberal, tribuno popular y poderoso jefe a quien seguían fervorosamente las masas y con ellas un altísimo porcentaje de miembros de la Policía. El caos se apoderó del país muchas emisoras de radio en manos de los dirigentes revoltosos difundían consignas al pueblo con el fin de revocar al gobierno; hasta se llegó a afirmar que el doctor Gaitán había sido asesinado por la Policía, lo cual contribuyó a exasperar los ánimos en las filas de la institución, donde muchas unidades de oficiales y tropa no dudaron en sublevarse y lo hicieron ingresando con las armas oficiales a las huestes populares que enardecidas e incitadas por las arengas de las emisoras rebeldes, iniciaron el saqueo del comercio y de las oficinas gubernamentales que fueron destruidas e incendiadas, así como lo fue la residencia de la Nunciatura Apostólica. Bogotá, la ciudad más afectada por la revuelta que se atribuía a la influencia comunista, fue por pocas horas sede de una junta revolucionaria que se instaló en la 5 división de la Policía, junta que integraron, entre otros, el propio comandante, el capitán Tito Orozco Castro y el hoy dictador de Cuba Fidel Castro, que por esos días se encontraba haciendo proselitismo en el país.

“La Policía Nacional no tenía ni muchos menos el poder que hoy ostenta, las policías de los departamentos, aunque se denominaban nacionales, eran simples organizaciones desarrolladas por los gobernadores y alcaldes y todas de sabor estrictamente político”.

“Debe anotarse que la decisión no solo fue por causa de la política falló el mando de las unidades, pues muchas carecieron de comandantes suficientemente capaces. Estaban bajo el mando de abogados comandantes de aquellos que en 1943 fueron incorporados a la Policía como consecuencia de la crisis que desató el asesinato de “Mamatoco”. Quizá otra hubiera sido la actitud de la Policía el 9 de abril si aquellos oficiales dados de baja injustamente en 1943, hubieren estado al frente de las unidades que destacaron”.

Por su parte el doctor Horacio Gómez Aristizábal, en su obra Decadencia del pueblo colombiano, edición 4 de editorial Plaza & Janes, página 141, hace la siguiente cita: Violencia sectaria. “El gobierno y Olaya personalmente – escribió Roberto Urdaneta Arbeláez-, hicieron todos los esfuerzos imaginables para estancar la sangría, y las directivas laborales cooperaron con el ejecutivo en el mismo sentido, pero el hecho continuó y empezó a reabrirse el abismo entre los dos partidos y a germinar el ánimo vengativo que habría de traer, en futuro cercano, días aciagos para la Nación. Producido el primer ataque sangriento de liberales contra conservadores o viceversa, el proceso se desarrollaría automáticamente; vendría entonces el deseo de venganza y quedaría urdida la cadena de la violencia, que sería imposible de romper” (El materialismo contra la dignidad del Hombre, Bogotá, 1958, Pág. 826).

La obvia limitación del tiempo en esta solemne sesión, desde ya me impone una obligación con todos ustedes señores académicos y compañeros policías de todos los grados: profundizar la investigación histórica y exponer en la próxima ocasión,

que sea determinada por las directivas de la Academia, su necesaria complementación.

Una última reflexión: Si nuestra Policía Nacional, ha sido identificada a través de estos últimos años, como la fuerza incondicional de los regímenes gubernamentales de turno, ¿por qué ahora se dice que con tal o cual nombramiento, se la quiere politizar?, ¿no será lo contrario, que todos nosotros debemos aunar esfuerzos por seguirla tecnificando y despolitizarla definitivamente a mediano y corto plazo?

## **MEMORIAS ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**

Discurso de orden pronunciado por el coronel Luis Alberto Guevara Díaz, en la sesión solemne convocada para crear el Capítulo de Historia Boyacá, de la Academia Colombiana de Historia Policial, acto realizado en el auditorio del instituto docente, en Santa Rosa de Viterbo, el día 25 de abril de 2003.

Reunidos en este monumental e histórico edificio, el que en tiempos ancestrales fuera el epicentro de la formación de los siervos del Señor, hoy convertida con antología en el ágora de la doctrina y la promoción de los valores institucionales a las nuevas generaciones policiales, al igual que muchos hijos de esta bella tierra, no quiero referirme a las fechas y personas que hicieron posible esta histórica realidad llamada Santa Rosa de Viterbo, Villa Republicana y a su interior la colosal Escuela de Policía Rafael Reyes, sino recordar a todos ustedes algunos eventos propios de nuestro devenir en el tiempo, centrados en los hechos anecdóticos que aún se mantienen en la memoria de los más experimentados y que se han venido transmitiendo de generación en generación en cálidas tertulias familiares.

Enclavada en la montaña de la milenaria Santa Rosa de Viterbo, señorial lugar de la gobernación del Cacique Tundaza, que en antagonía con la mayoría de las poblaciones de la región, las cuales poseen nombres de lingüístico origen aborigen, esta ilustre municipalidad, cuna de aguerridos indígenas, es distinguida por emular un nombre religioso de origen itálico, fiel reflejo del amor y respeto por la palabra divina manifiesta, aún en nuestros días por sus habitantes.

Y es que la historia ha sido benévola con esta tierra enriqueciéndola de quimeras que aún hacen parte de las reuniones de los contertulios, propios y extraños, sobre las versiones con respecto a la anécdota del monje que se paseaba por los predios de la finca La Tusculana, nombre con que fue distinguida la propiedad donde hoy nos encontramos congregados, construcción de los señores Narciso y Joaquín Rico, dotada de gran belleza y colorido floral con esplendorosos jardines en la entrada, gradas largas enladrilladas y paredes de tapia pulverizada en fiel armonía con la naturaleza circundante; de otro lado, la historia de los tesoros enterrados en 1873 cuando por orden del general Mosquera fueron desterrados de Colombia los religiosos jesuitas a quienes se les dio un plazo de solo tres días, entonces un padrecito recogió en baúles todas las riquezas que existían en poder de esta congregación religiosa, entre las que podemos señalar anillos, esmeraldas, coronas, las custodias, las vinajeras, los cálices, las monedas y otros objetos de valor que hacían parte de las ofrendas que adornaban las imágenes; y a lomo de bestia se trasladó al convento de las Clarisas existente en Santa Rosa de Viterbo, enfermando hasta morir y desde entonces cuidaba celosamente su entierro, alejando los visitantes de tal forma que quien llegaba a la hacienda no amanecía en ella porque era duramente maltratado.

Denominada también La Quinta, sitio al cual acudían los pobladores y visitantes en días soleados con el fin de bañarse en las albercas, los caños y las caídas de agua que nacían desde las entrañas de su suelo, esta edificación estaba construida por una estructura en forma de pagoda de tres pisos y en este último una barranca en la cual se ubicada la figura del Sagrado Corazón de pie, figura que sobre los años 1919 y 1920 fue el motivo de encantó del padre Jesús María Fernández y otros religiosos quienes provenían de La Ceja, Antioquia y que se trasladaban a esta región con el ánimo de observar qué ofrecían las tierras de los municipios de Sogamoso, Duitama y Santa Rosa, que permitiera la construcción de un noviciado; sintiéndose maravillados por la belleza del paisaje y la majestuosidad de la edificación, no obstante las importantes ventajas que ofrecían los demás municipios de la región, se escogió este sitio para crear la sede del noviciado de la Compañía de Jesús.

En el año 1921, después de la compra de la finca por parte de un sacerdote de apellido Fonseca, el cual no duró ni una sola noche por cuanto a las tres de la mañana se fue del miedo y maltratado por los golpes propinados por “el fraile”, se inician los trabajos para la construcción de esta edificación. En ese entonces los predios de la finca por el sector de lo que es hoy e día la vereda Egipto, daban una cuadra más arriba de los linderos de la escuela mirando hacia la quinta Tusculana, los habitantes vieron cómo se iniciaba la perforación de hoyos y se sacaba tierra, barro y mucho agua; dado su alto nivel freático se hicieron zanjas formándose como una quebrada que después se fue canalizando.

Cuando los jesuitas empezaron a trabajar lo primero que hicieron fue extender piezas, contaban con su propia ebanistería y con diversas donaciones como la de un médico de apellido Pedraza quien regaló un horno para la elaboración de bloques de arcilla denominado el chircal; en quebrada arriba les regalaron un pedazo de loma donde había piedra de cemento, los vehículos que les regalaban como una volqueta marca Hengel alemana; o la hacienda que regaló un rico soltero; otro rico regaló media montaña holgada en madera de cedro, madera de clavo, la que utilizaban para cercas, de cada tronco se sacaban cuatro postes, en 1949 se pagaban esos palos a cincuenta centavos.

Catalanes y Vascos de origen, los jesuitas eran ingenieros constructores, pero el arquitecto fue el hermano Vega, un hombre de campo de Sogamoso quien ingresó como religioso y estudió en escuelas internacionales por correspondencia logrando asimilar de manera profunda su conocimiento que construyó este edificio y sean testigos de so solidez y resistencia.

Los jesuitas en ese tiempo tuvieron unos 120 ensotanados, podían ser de doce años y después hubo un momento que fue teologazo, había aproximadamente treinta curas de misa y había para repartir a todos los pueblos, los hermanos se organizaban y les enseñaban todos los sábados y domingos. La instrucción impartida permitió que casos como el de un señor que le regalaron un libro de botánica, se volvió e médico del pueblo; se llamaba Maximino y se aprendió todo de memoria, llegando a atender aun a la hermana del médico Santos Ríos quien venía

a que le recetara este yerbatero y fuera de eso era el médico general de los campesinos.

Cuando le entregaron la finca a los jesuitas, tenía en sus alrededores viviendas, predios que fueron adquiridos por la comunidad religiosa, llegando los terrenos a ser tan extensos y autosuficientes que se encontraba con cantera, el padre Sánchez decidió vender esta propiedad por cuanto consideró que en La Ceja, tenían una casa como la de aquí y el número de estudiantes no era suficiente y que podían funcionar con los que salían de La Ceja por cuanto estos eran de Nariño y Antioquia, región donde la vocación sacerdotal se hacía más evidente representando mayor economía. El padre Gallo contaba que el había estado aquí estudiando, en esa época, habían treinta padres de misa que iban a los pueblos haciendo actos culturales, por ejemplo una demostración de elementos químicos, el padre Carlos Ortiz manipulando el vidrio y diluyendo ácidos, las conferencias eran científicas y ello con lo relacionado en lo religioso, cuando ellos llegaron eran como cinco de los más importantes en su estudio para mirar algún religioso de ellos era el padre Fernández el que determinó, debió venir con tres hermanos más que no eran estudiados e la cuestión de vocación de cura.

La construcción de este edificio demoró alrededor de veinte años, a raíz de eso el pueblo les debe mucho de enseñanzas de gente tan preparada como el señor Jiménez, quien hizo el arco principal del teatro, cada cosa tenía su técnico, también había venta de libros, a los adultos se les daba una instrucción de cómo mantener la cría de animales, como también con la ayuda del doctor Alfonso Muñoz Alvarado quien estaba de director de Agro Energía, se logró la consecución de un motor de ciento diez caballos.

La mano de obra de la construcción se cancelaba de la siguiente manera: los jesuitas pagaban la tercera parte del sueldo ordinario que era alrededor de diez centavos y enseñaban a los hijos de la gente del pueblo; de este servicio se logró preparar, entre otros mecánicos, ebanistas y arquitectos.

En 1931 se publicó un periódico en manuscrito denominado “Vacaciones con caricaturas” y en 1951 se publicó otro titulado “Nuestra tierra”. En ese entonces un profesor que esta todavía en Duitama que se llama Patricio Jiménez, sacó un folleto que dice cuántas hectáreas y área de construcción, cuantos manantiales estaban dando siete millones y el municipio tendría unos cuatro; un abogado llamado Agustín Gómez, quería comprarla para hacer una universidad, lo que hoy en día conocemos como la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (U.P.T.C.).

Infructuosos fueron los esfuerzos de la comisión conformada por el doctor Aúnsas, estaba el doctor Corzo, estaba José Antonio García, que era el alcalde ante el padre Sanín, quien era el superior de la compañía y se encontraba en Bogotá esperando el dinero de la transacción pidiendo una retribución por haberle brindado las tierras de Santa Rosa, le colaboramos con la gente, era de esperar una recompensa para la iglesia y el colegio habiendo manifestado que para ellos, que lo había pensado y que

les iba a dar una participación significativa que cuando supieran que el gobierno le pagara, pero nunca se recibió.

Llegaron unos 170 estudiantes, unos padres que eran tercerones pero que estaban en teologazo y los superiores que ya habían recibido esas enseñanzas, el padre Hernández organizó unos retiros de San Ignacio de nueve días, de ahí salieron dos religiosos, uno de ellos está en el Ecuador.

La comida era excelente, pero ahí estuvieron grandes religiosos porque, por ejemplo, Pedro Piedrahita toda la vida contador de Bavaria, él era uno de los hermanos que iba a hacer doctrina y una vez salió a caminar y una muchacha le ofreció una arepa de campo y vino a ser su esposa, se hacían reuniones de hombres, mujeres y niños, se convocaba a los jóvenes a lo que ellos llamaran la cruzada eucarística la cual se realizaba en estas instalaciones, aquí se realizaban los estudios de prenoviciado al cual lo enviaban a la Escuela Apostólica del Mortiño ubicada en Zipaquirá y otra ubicada en La Ceja, cuya duración era de un año, luego dos años de noviciado, dos de juniorado; posteriormente se adelantaban dos años de filosofía, dos de teología en una edificación en Bogotá en la 65 con novena y se esperaba entonces el ordenamiento

Pasaron algo más de cinco décadas, tiempo en el cual la administración y cuidado de esta edificación estuvo en manos de los monjes jesuitas hasta el momento crucial en que por la intervención de padre Sanín, la anuencia del entonces presidente de la República, doctor Misael Pastrana Borrero, y siendo director de la Policía Nacional el mayor general Henry García Bohórquez, se realizó la compra de estos terrenos por la suma de siete millones (\$7.000.000,00), transfiriéndolos mediante escritura pública número 8059 del 15 de noviembre de 1973, para posteriormente, mediante decreto 2442 del 28 de noviembre del mismo año, se dio vida jurídica al funcionamiento de la escuela de agentes profesionales Rafael Reyes, destinada a la formación, capacitación y especialización de agentes de policía, posteriormente a la formación de suboficiales y miembros del nivel ejecutivo, entregándose al servicio de la comunidad. Su primer director fue el teniente coronel Oscar Held Klee, con quien se inició el acondicionamiento y disposición para la formación; hoy en día, después de 29 fructíferos años de servicio, el direccionamiento de 25 directores, la graduación de 34.914 policías entre los que contamos 68 cursos de agentes con un total de 22.528 en este grado, 28 promociones de patrulleros con 6.292 profesionales de policía y 25 cursos de auxiliares regulares con 6.094 egresados.

En la actualidad la escuela alberga en sus instalaciones 529 alumnos y 480 auxiliares regulares en formación, con los cuales seguimos cumpliendo la sagrada misión encomendada en la formación de las futuras generaciones de policías y del servicio a la comunidad.

## LA POLICÍA Y EL 13 DE JUNIO DE 1953

Discurso de orden pronunciado por el doctor Darío Vera Jiménez, Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de Historia Policial, en la sesión especial conmemorativa de los hechos que produjeron el advenimiento de las Fuerzas Armadas al poder, acto realizado en la sede de la corporación el día 18 de junio de 2003.

¡Qué tiempos aquellos! O utilizando un giro del latín, diríamos: *Oh témpora, jomores!*

La verdad, es que la paz ha sido esquivo para Colombia. En una recurrente e irracional conflagración interna, el país ha perdido a sus mejores hombres y su derecho a empinarse en Suramérica, por múltiples razones, como uno de los grandes. Modestos campesinos que nada han tenido que ver con el conflicto socio-político, han caído también para sembrar de cruces los campos de la patria.

El invasor español arbitrario y fiscalista, llevó al patíbulo a la aguerrida insurgencia comunera. Así cayeron José Antonio Galán, Alcantuz y Manuela Beltrán. El mismo invasor siguió sacrificando uno a uno de nuestros héroes de la Independencia. Ellos entregaron sus vidas en defensa de lo que le es más sagrado al hombre: la libertad.

Un mundo de ingratitud y de egoísmos llevó a la tumba al más aguerrido y luminoso hombre de América: Simón Bolívar. “Con los siglos crecerá vuestra gloria como crece la sombra cuando el sol declina”, exclamó un cura de almas, José Domingo Choqueuanca en Cuzco del Alto Perú.

A la muerte del Padre de la Patria, aparecen los partidos políticos que se trenzan en una lucha feroz por el poder. Tomás Cipriano de Mosquera, luego de estimular guerras expansionistas, convoca el Congreso de Rionegro en 1863. Asistieron sólo delegados del radicalismo liberal. Aquí se aprueba la expulsión de los jesuitas y la ley de “manos muertas” contra los intereses de la iglesia. Rafael Núñez, que oficiara de secretario de este sectario cónclave político, abandonó la Convención, pues intuía que sus decisiones herían el alma nacional.

Y así ocurrió. Siendo presidente Núñez en 1884, en presencia de la anarquía política reinante, estimuló una coalición política integrada por los grandes patriotas de la nacionalidad, entre ellos Miguel Antonio Caro, pensador y lingüista conservador. Convocado entonces un Congreso Constituyente, de aquí nace la celeberrima Constitución de 1886, Carta Política que resistió los rigores de un siglo de existencia, sometida a las reformas socio-políticas que la evolución de los tiempos impone.

Rafael Núñez, seis veces presidente de Colombia y autor de la letra de nuestro Himno Nacional, exclamaba en el Congreso de Delegatarios: “Regeneración o catástrofe”. Desde entonces la beligerancia liberal tildó a Núñez como “volteado”. Aún resuena la frase de Núñez: “la Constitución de Rionegro ha dejado de existir, sus páginas manchadas se han disuelto entre las llamas de la humareda”.

Los perdedores no se resignaron al ejercicio de una oposición civilizada. Sobrevino entonces la guerra de Los Mil Días, entre liberales y el gobierno conservador de Sanclemente y Holguín. Esta inútil contienda de hermanos, dejó al país postrado en el dolor de los sepulcros y en la desesperación económica.

Aparece sobre las ruinas la estampa ciclópea del general Rafael Reyes, figura no comprometida en la hecatombe de la guerra de los Mil Días. Llega el poder a administrar ruinas. Su compleja tarea de gobierno, se hace más ardua con la pérdida de Panamá en 1903, hecho que deja a Colombia debilitada y adolorida.

Reyes inicia su gestión, que investigadores e historiadores califican como uno de los períodos presidenciales más destacados que Colombia ha vivido.

Para mermarle beligerancia a los partidos, esbozó la frase “mas administración y menos política”.

Todo redentor muere crucificado: Cristo, Ghandi, Luther King, Gaitán, Gómez Hurtado. Los grandes de la historia entienden que, sin orden, sin justicia, no hay libertad. Sobre estos parámetros se construye la paz. Cuando Reyes se proponía estos nobles objetivos, se atentó contra su vida. Instaurada la pena de muerte para los crímenes atroces, los confesos comprometidos en el magnicidio, que por fortuna no alcanzó a cumplirse, fueron sentenciados a muerte. Esta institución desapareció en 1910, cuando Reyes dejó el poder.

Y así, llega 1930 con la llamada hegemonía conservadora, cuando en verdad en ella participaron valiosos exponentes del Partido Liberal. La división conservadora que presenta dos candidatos a la presidencia, el poeta Guillermo Valencia y el general Vásquez Cobo, ofrece la oportunidad al liberalismo de acceder al poder con Enrique Olaya Herrera. Fue la suya una presidencia con colaboración de personajes conservadores, pero aquí se da inicio a la violencia de la República liberal.

Lo reemplaza López Pumarejo, quien propone que “la tierra es de quien la trabaja”. Logra una reforma agraria importante, iniciándose lo que se conoce como “La Revolución en Marcha”. El gobierno liberal se extiende hasta 1946, cuando accede al poder el conservatismo con la figura de Mariano Ospina Pérez, personaje antioqueño que para entonces no ofrecía la menor resistencia.

El liberalismo con mayorías en el Congreso, ejerce una oposición beligerante al gobierno. La situación de orden pública en el país se agrava. El asesinato en 1948 del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán, prende la mecha de lo que pareciera una guerra civil. La policía nombrada por los regímenes liberales anteriores, se

insubordina. El presidente Ospina se ve precisado a declarar el estado de sitio y cerrar el Congreso. Esto enardece los ánimos políticos de unas mayorías huérfanas de poder, que, además, se sienten perseguidas por el régimen.

En medio de las llamas del 9 de abril, presionado Ospina por el tumulto para abandonar el poder, exclama en el palacio presidencial frente a sus amigos políticos y militares leales: "Vale más un presidente muerto que un presidente fugitivo". Convoca a los líderes liberales e instaura un gobierno de Frente Nacional.

Con un orden público perturbado y unos partidos enfrentados, el parlamento cerrado, Ospina Pérez termina su mandato presidencial.

Días después Laureano Gómez el más febril de los conductores conservadores, es lanzado como candidato a la presidencia para suceder a Ospina Pérez. En tanto, los liberales habían acogido el nombre de Darío Echandía. Posteriormente Echandía retira su nombre de la contienda electoral, alegando ausencia de garantías, pues en plena manifestación política se había asesinado a su hermano Vicente.

Laureano juega solo la batalla electoral. No tenía contendor. El liberalismo decide no concurrir a las urnas, dando paso a la presidencia del jefe conservador. Se empecina el caudillo de las derechas en imponer una reforma constitucional de tipo imperial, contraria al modelo pluralista democrático del Estado colombiano. Se inicia el proceso cauteloso para seleccionar los delegados a la Asamblea Nacional Constituyente.

La mitad del conservatismo con Ospina y Alzate a la cabeza, se opone a la constituyente de bolsillo y se organiza la oposición. Ospina, que había aceptado una presunta reelección, renuncia a esta expectativa. Alzate desde su periódico "Diario de Colombia", ambienta una solución miliar como única posible salida política a la anarquía reinante.

Se instala la Asamblea Constituyente. Es integrada por amigos políticos de Laureano y por algunos liberales independientes calificados de "lentejos". En tanto, aparecían las guerrillas de los Llanos, comandadas por Aljure, del Valle y del Tolima, etc. Eran los tiempos de chulavitas y pájaros, de "Sangrenegra" liberal y de Efraín González, conservador. Ante la amenazante situación de orden público, el ministro de Gobierno José Antonio Montalvo, declaró: "a sangre y fuego defenderemos las instituciones". Al otro lado, Carlos Lleras Restrepo, ordenaba que sus copartidarios no saludaran a los conservadores. Es decir, que, si la esposa era goda, el marido liberal no debía saludarla. A esos extremos llegó el manejo irresponsable de la política colombiana. A nombre de los colores rojo y azul, el país marchaba al abismo.

Así las cosas, la vida del país se mece entre la desesperación y la esperanza. Con valiosas excepciones, la diligencia política ha sido inferior al compromiso con la patria. Ausente de dimensión tiene el centro de gravedad en el abdomen. El *zoom*

*politikón* de los griegos, que es el arte de conducir a los pueblos hacia la felicidad, no se ha aplicado por estas calendas de Dios. No hay un esfuerzo sostenido estatal ni de la diligencia política, para construir una nueva clase dirigente, capaz de sacar a flote el país.

La corrupción hizo metástasis en la Nación. No hay estamento social que no lo hubiese afectado este cáncer. La clase llamada de cuello blanco, es más peligrosa que el mismo terrorismo cruelmente acaudillado por los sanguinarios Tirofijo y el Mono Jojoy. Injusto sería desconocer que este gobierno viene enfrentándose con coraje admirable a la corrupción y la subversión, que sólo dejan miseria y estancamiento.

A propósito, es válida la frase de Guillermo Pennen, pronunciada en 1682, en medio de las conflagraciones sociales de aquellos tiempos: “la libertad sin obediencia es confusión, la obediencia sin libertad, es esclavitud”.

Hace algunos años Mario Laserna, ex embajador en París y director por varios años del diario La República, escribió una obra socio-política que intituló “El dictador bueno”. Como sonámbulos estamos buscando este personaje para encontrar una luz en medio de las tinieblas.

### **El 13 de junio de 1953**

Disculparán ustedes que me hubiese ocupado de distraer su atención haciendo esta especie de reportaje político a los hechos del pasado, pero era necesario para explicar las razones del advenimiento de las Fuerzas Armadas al poder.

Y el dictador bueno parecía que había llegado. Nos lo habían regalado las tierras bravías boyacenses, las mismas que aún tiene olor a guerra de independencia y en cuyas trochas aún se escuchan los ruidos de las botas libertarias de Bolívar. El país no resistía más sectarismos y abusos de poder. Laureano Gómez había sufrido percances emocionales, producto de sus actos incoherentes que condujeron a una absoluta confusión. Se retiró temporalmente de la presidencia y presionó a través de su hijo Álvaro la elección del doctor Urdaneta Arbeláez, conocido en el ambiente político como “El Sordo”. En verdad, oía sólo lo que le interesaba. Era un genuflexo señorito bogotano. Ingenuamente, Alzate Avendaño aceptó que las mayorías que él orientaba en el Congreso, eligieran a Urdaneta. Momentos después de posesionarse de la presidencia, se convirtió en su verdugo político.

Ante la crisis, el país nacional ya presentía una solución militar. No había otra salida. A Rojas se le había enviado como Agregado Militar a la Embajada de Colombia en Washington, y luego como delegado ante la Junta Interamericana de Defensa. Laureano quería desembarazarse de este incómodo personaje, al postre tan influyente en las Fuerzas Armadas. Forzado por las circunstancias y empujado por sus amigos, el general regresa al país. Laureano, preocupado por los acontecimientos que se veían venir, “siente mejoría”, a las 10 de la mañana del

sábado 13 de junio, se levanta de su cama, se introduce al Cadillac presidencial y se dirige a Palacio. Al respecto, dice Enrique Santos Molano, “arrastrando las cadenas de una enfermedad agobiadora desalojó de la caja al inquilino transitorio”.

Urdaneta, el presidente encargado, también estaba afectado por una gripa infernal. Era la enfermedad de quienes sentían culpa por el manejo torpe y personalista de la cosa pública. Reasumió el poder Gómez y ordena llamar a calificar servicios a Rojas Pinilla, alegando que éste era responsable de supuestas torturas al industrial Felipe Echavarría, cuya historieta daría para varios capítulos. Se encarga del Ministerio de Guerra a su seguidor político Jorge Leyva.

Urdaneta le advirtió a Gómez que este hecho podría generar un golpe de Estado. Enterado Rojas de su destitución, toma la decisión de abandonar el país. Analizando estos momentos de la historia de Colombia, Calibán en su famosa columna de “Danza de las Horas”, recordando una anécdota de Marcel Habert, cuando éste vio desfilar al general Rogert, comandante de la guarnición de París, al frente e 60.000 soldados, le gritó: “Al Eliseo mi general, a salvar la Patria”. Era una insinuación velada, que el día anterior a los acontecimientos del 13 de junio, le hacía Calibán a Rojas, para que asumiera el poder. Alzate Avendaño también le había dicho desde su periódico “Diario de Colombia”, a grandes titulares, “General, salve usted la Patria”.

### **El general vacila**

Antes, en su calidad de comandante de las Fuerzas Armadas, Rojas le había ofrecido un homenaje histórico a Urdaneta Arbeláez, encargado de la presidencia. El acto se cumplió en la Escuela Militar de Cadetes, y a él asistieron los generales de todas las armas, los presidentes de las Cortes, el cardenal Luque, etc. Allí Rojas le ofreció pleno respaldo a Urdaneta para que continuara en el ejercicio del poder.

Rojas Pinilla estaba recio, como el general francés, a la toma de decisiones. Organizó vieja para su finca en Mergar. Ospina Pérez y Alzate Avendaño le confiaron a Lucio Pabón Núñez la tarea de atajar a Rojas y de convencerlo de que “la Patria no se salva con generales que huyen”. Los jefes conservadores sabían que, sin Rojas, todo estaba perdido. Era el único militar con prestigio suficiente para cohesionar las Fuerzas Armadas, que profesaban verdadera adoración por su comandante.

En el aeropuerto de Techo, Rojas dio media vuelta. Acompañado de altos oficiales regresó a la sede del Batallón Caldas en Puente Aranda, en donde el corone Rafael Navas Pardo, le ratificó la adhesión incondicional de las Fuerzas Armadas. De inmediato Rojas ordenó el acuartelamiento de las guarniciones del país, y asume el mando de la totalidad de las fuerzas militares. Antes del medio día de ese 13 de junio, Rojas llega al Palacio y se dirige directamente a la habitación privada de Urdaneta, y le ofrece el respaldo de las Fuerzas Armadas para que asumiera la presidencia. Urdaneta se niega, y le replica al general: “Asúmala usted” y Rojas le contestó: “No me siento capaz de ser presidente”.

El influyente sacerdote Félix Restrepo, S.J., a quien el país le debe la creación de la Academia de la Lengua, sostiene que el general no quería el poder, y que fue reiterativo con Urdaneta de apoyarlo. Había un mar de fondo que amenazaba con estallar una tormenta incontenible. Rojas Pinilla comenzó a comprender que su deber era tomar el timón para que la República no zozobrara.

Urdaneta Arbeláez abandonó el palacio a las 2 y medio de la tarde del 13 de junio, con rumbo desconocido. Lo mismo había hecho Laureano Gómez. El país quedó sin gobierno, ni presidente, ni ministros, entre las 3 de la tarde y 8 de la noche. Hasta dónde la sumisión y desinterés de Rojas, que ordenó localizar a Luís Mejía Gómez, sobrino de Laureano Gómez, sobrino de Laureano y por su conducto, le mandó a decir que “en vista de que había abandonado el cargo sin renunciar legalmente, se veía obligado a asumir la presidencia”.

Desde ese momento fue recibido como nuevo presidente, incluso por la propia esposa de Urdaneta Arbeláez, doña Clemencia Holguín. El mundo político y los altos mandos, decidían la suerte futura de Colombia en el Palacio de La Carrera.

El presidente asume el poder y le promete al país paz, justicia y libertad, y que no habrán “más depredaciones a nombre de ningún partido político”. Procede a integrar gabinete entre conservadores y militares. Aquí surgió el gran equívoco histórico al dejar por fuera al partido liberal. Al amanecer del 14, un río humano impetuoso, se precipitó por la carrera 7ª para aclamar al salvador. María Eugenia Rojas se asoma a los balcones de palacio y saluda a la multitud con la V de la victoria. Al día siguiente, el maestro Echandía declaró: “En Colombia no se ha dado un golpe de estado, sino un golpe de opinión”.

### **El teniente Echeverri Ossa**

Dentro de estas narraciones, merece mención especial un capítulo desconocido, escrito dentro del proceso, por un hidalgo hijo de las breñas antioqueñas, para ese entonces el teniente de la Policía Nacional, Bernardo Echeverri Ossa.

Este joven y brillante oficial se insinuaba desde entonces con más futuro que presente. Y así quedó demostrado. Su vida, no ha sido cosa distinta que servir al país desde las diferentes posiciones que le ha correspondido ocupar. La institución policiva le debe muchas cosas, pero lo principal por su trascendencia, fue su pertinaz insistencia hasta alcanzarlo, de incorporar a la Policía como cuarta institución dentro de las Fuerzas Armadas. Le preocupaba el constante enfrentamiento de la Policía con las demás armas, con las cuales debía existir una lógica armonía.

Como oficial de planta de la Escuela General Santander, le propuso al entonces director de este centro, el mayor Villamizar del Ejército, que se le rindiera un homenaje al teniente general Gustavo Rojas Pinilla, comandante de las Fuerzas Militares, para limar asperezas. Echeverry lo había conocido en la forma más casual. Buscando casa en alquiler, se encontró con el propietario que era nada

menos que el general Rojas Pinilla. El precio del arriendo no le sirvió, pues el salario que devengaba un teniente era muy modesto. Pero Echeverri ganó mucho: la empatía con el ya famoso general.

Villamizar aceptó la propuesta y le pidió a Echeverri que se pusiera a organizar el homenaje. Como en efecto se hizo. Concurrieron al encuentro de acercamiento, las personalidades más conspicuas del gobierno y de la política. Allí se hizo Echeverri amigo además, de Alzate Avendaño. Al indagarle al mayor Villamizar sobre si ya tenía preparadas las palabras para el ágape, éste le respondió: “yo soy malo para pronunciar discursos, teniente, hágalo usted”. Faltaban pocas horas para iniciarse el acto. Fogoso y dialectal desde niño, Echeverri sintetizó la intervención ante tan selecta concurrencia, en la que se destacaba la presencia del presidente Urdaneta, en tres puntos:

1º. La alegría y significado de ver sentados a manteles en la Escuela General Santander a los más altos exponentes del gobierno, particularmente de las Fuerzas Militares.

2º. Que la Policía debía hacer parte urgente de la cuarta arma, para dejar de ser instrumento de partidos y regímenes de turno, y

3º. Que el teniente general Gustavo Rojas Pinilla, debía prepararse para asumir el poder, pues el país estaba al borde de la disolución.

Esto impactó a los asistentes. Inmediatamente el Ministro de Gobierno, Luís Ignacio Andrade, gesticuló en reproche a semejante insinuación, insinuación que en el fondo compartían muchos de quienes allí se encontraban.

Al día siguiente no se le permitió el ingreso al teniente Echeverri a la Escuela General Santander, haciéndosele saber que se cumplían instrucciones, que había sido dado de baja. Llamó a Villamizar y lo enteró de lo que estaba sucediendo. Éste se comunicó con Rojas Pinilla, quien de inmediato llamó al Ministro de Gobierno para exigirle que Echeverri fuera reintegrado. Como efectivamente sucedió. Echeverri pasó luego a ocupar el cargo de canciller del coronel Francisco Rojas Scarpeta, director general de la Policía Nacional. Tenía el perfil para desempeñar un puesto tan clave.

El día 13 de junio de 1953, siendo las 9 de la mañana, Rojas Scarpeta le ordenó que se fuera para el Palacio presidencial, pues intuía que algo estaba sucediendo en el alto gobierno. Le solicitó que lo mantuviera informado. Echeverri encontró un Palacio desolado. Con las escasas guardias de rigor. Al poco tiempo, antes del medio día, sintió estruendo de carros y de personas. Era el general Rojas, que llegaba acompañado por altos militares. Se dirigió directamente a la casa privada del presidente encargado, para significarle una vez más que contaba con el respaldo de las Fuerzas Armadas.

Me pareció importantes amigos, abusar de su benevolencia para destacar la actuación de un joven del lejano ayer, cuyo periplo existencial definitivamente positivo, enorgullece a la institución policiva y al país. Ha servido bien y en oportunidad doctor y coronel Echeverry Ossa, a lo que usted tanto ama: La Policía, la causa del penitenciarismo, a la Academia y desde la cátedra, a las nuevas generaciones.

### **Rojas, la paz y la Policía Nacional**

El primer objetivo de su gobierno, fue buscar la paz, sin cuyo imperio no hay gobernabilidad.

Nombra al general Duarte Blue para que haga contactos directos con la guerrilla de los Llanos, y reitere el propósito del gobierno, de no perseguir a nadie a nombre de ningún partido político. La guerrilla cree en las Fuerzas Armadas y entrega sus armas. Y así ocurrió en las demás regiones con la guerrilla conservadora.

A pocos días del ejercicio presidencial, Rojas solicita la presencia del teniente Echeverry Ossa en su despacho, vuelve y juega. Le comunica que ha sido nombrado como el primer edecán de la Policía en el Palacio de La Carrera. El mozalbete se exalta y agradece. Aprovecha la cercanía para insistirle sobre la importancia de decretarse sin pérdida de tiempo la adhesión de la Policía Nacional, como cuarto componente de las Fuerzas Armadas, Rojas llama al ministro de Guerra, y da instrucciones para que luego de un estudio jurídico, se proyecte el decreto respectivo.

La Policía Nacional como tal era reducida. Después del 9 de abril, se salvó un grupo de cadetes que hacía curso para oficiales en la Escuela General Santander. Lo que quedó trabajaba bajo el comando del Ejército, mientras se formaban y capacitaban nuevos miembros.

La Policía triunfó con este paso trascendental. Dejaba de pertenecer al Ministerio de la Política y se integraba al de Guerra, hoy Defensa. El proceso normativo prosiguió en cuanto hace referencia a asumir los costos de las policías departamentales y municipales, proceso que culminó el 31 de diciembre de 1959. Se requería igualmente, apuntalar jurídicamente al escalafón a oficiales con privilegios igualitarios a los de las demás armas. Paulatinamente, se iban cumpliendo estos pasos organizacionales.

Al otro lado, la Nación comenzó a sentir los frutos de la convivencia de policías y soldados de la República. Atrás quedaban dolorosos episodios de enfrentamientos, odios y prevenciones. Hoy el país cuenta con un cuerpo técnico, institucionalizado, apolítico, ejemplar, cuyas acciones cubren el territorio nacional. La amistad con las demás armas, es incuestionable. Confundidas por el amor a la patria, ofrecen sus vidas y luchan sin cálculo alguno en la erradicación de los focos de una violencia, auspiciada con crueldad infinita, por los malos hijos de Colombia. Ahora trabajamos todos, buscando que se restablezca el derecho a la paz, para un desarrollo que ofrezca trabajo y justicia.

Paradójicamente, los episodios que aquí se traen a cuento, juegan con otros hechos trascendentales en la vida internacional. Pérez Jiménez en Venezuela, Perón en la Argentina, De Gaulle en Francia, el tenebroso José Stalin en Rusia. Al otro lado, se estaba eligiendo al pontífice bueno, Juan XXIII.

Y como a Cristo y Bolívar, excúseme esa comparación, Rojas es acusado y llevado a responder ante el Congreso, como cualquier criminal, es confinado en la fragata “Almirante Padilla” y tenido preso en el edificio de Sendas, precisamente en donde su amada hija María Eugenia, sirvió y defendió a las clases menos favorecidas de la fortuna. La justicia tenía que llegar. Es absuelto de todos los cargos, por la Corte Suprema de Justicia.

El movimiento popular conocido como el “Anapismo”, presenta su nombre como candidato a la presidencia, en el período 1970-1974. Pierde las elecciones por un pequeño margen de votos, lo que mereció una reacción de los analistas, pues consideraron y consideran que fue un fraude electoral.

Las grandezas y pequeñeces un día llegan a su fin. Rojas fue grande hasta en la dejación del poder. Se recordará, que prefirió no enfrentar las tropas a unas huelgas auspiciadas por la burguesía y el capitalismo. Sus obras materiales que fueron muchas, en las cuales se destacan: El Club y Hospital Militar, la T.V., el aeropuerto El Dorado, el voto a la mujer que antes había sido considerada civilmente minusválida, la autopista a su gran Tunja, son testimonio de su positivo tránsito por el gobierno. Rojas Pinilla fue un mandatario progresista, magnánimo y generoso.

En este acto solemne que hoy ofrece la Academia de Historia Policial en reconocimiento de lo mucho que sirvió a la institución, tan solo queda por decir al unísono: PAZ EN SU TUMBA Y GLORIA A SU RECUERDO.

## ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA POLICIAL

Resolución No. 002  
(Abril 23 del 2003)

**“Por la cual se crea y se adopta la Bandera de la Academia Colombiana de Historia Policial”.**

**La Junta Directiva de la Academia Colombiana de Historia Policial, en ejercicio de sus funciones y atribuciones, en especial las conferidas en el artículo 36 de sus estatutos, y**

### **CONSIDERANDO:**

*Que la Academia en la actualidad carece de Bandera y que es su deber establecer los símbolos que la identifiquen, representen y reflejen la tradición histórica institucional.*

*Que estudiados los antecedentes emblemáticos institucionales, se estableció que la bandera debe estar compuesta por tres fajas horizontales de la misma dimensión, en los colores azul la superior, blanco la central y verde la inferior. En el centro llevara el escudo de la Corporación.*

*El **azul** representa el amor, verdad, lealtad y fidelidad en las instigaciones y estudios policiales, el calor **blanco** simboliza la paz, pureza y serenidad como virtudes básicas en el análisis histórico. El **verde** significa esperanza, fe, servicio y optimismo en el porvenir de las sociedades en que se desarrolla la historia, particularmente la Policial. Estos dos últimos son los representativos de la Policía Nacional y la Academia los adopta en su bandera en homenaje a la Benemérita Institución.*

### **RESUELVE:**

**Artículo 1:** *Créase y adoptase como símbolo de la Academia Colombiana de Historia Policial la bandera compuesta por tres fajas horizontales de lamisca dimensión con los colores azul en la parte superior, blanco en la central y verde en la inferior.*

**Artículo 2:** *La Bandera cuya dimensión será de 1.40 metros de largo por 1.10 metros de ancho, llevará en el centro el escudo de la Corporación.*

**Artículo 3:** *La Junta Directiva reglamentará su uso y protocolo*

**Artículo 4:** *La Bandera será presentada oficialmente ceremonia especial dispuesta para tal fin.*

**Artículo 5:** *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

**Notifíquese y Cúmplase,**

*Dada en Bogotá D.C, a los 23 días del mes de abril del año 2003.*

MG. CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES  
**Presidente**

CR. (h ) BERNARDO ECHEVERRI OSSA  
**Vicepresidente**

MY. JORGE IVAN TORO CARMONA  
**Secretario**

*Fondo Rotatorio de la Policía*  
*Conmutador (1) – 565-0788 / (1) – 2705521*  
*Carrera 48 No. 46-08 Sur /Bogotá D.C.*